



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2397

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 25 de Abril de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 31 DE MARZO DE 2025.

LA QUE SUSCRIBE, **C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

CERTIFICO: -----

QUE EN EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 006/2025-----

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2025, A LA LETRA DICE: -----

VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA PENSIONAR EMPLEADOS POR EDAD AVANZADA Y POR RAZONES DE ENFERMEDAD. (ANEXO A LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN). A CARGO DEL C.P. JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN. -----

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN LA SOLICITUD PARA PENSIONAR EMPLEADOS POR EDAD AVANZADA Y POR RAZONES DE ENFERMEDAD -----

ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO PARA PENSIONAR EMPLEADOS POR EDAD AVANZADA Y POR RAZONES DE ENFERMEDAD. -----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES

- CIUDADANO. JAIME MUÑOZ MORFIN. - PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESENTE
- CIUDADANA. MARTHA PATRICIA HIDALGO JIMÉNEZ. - PRIMERA REGIDORA. PRESENTE.
- LICENCIADO. CRISPÍN ANTONIO DEL ÁNGEL CORONEL. - SEGUNDO REGIDOR. PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



- LICENCIADA. PRUDENCIA ARCOS VÁZQUEZ. - TERCERA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. MATEO SÁNCHEZ ÁLVARO. - CUARTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. TERESA FARIAS GONZALEZ. - QUINTA REGIDORA. PRESENTE
- INGENIERO. VÍCTOR VELASCO VIVEROS. - SEXTO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANO. RIGOBERTO FIGUEROA ORTIZ. - SÉPTIMO REGIDOR. PRESENTE
- CIUDADANA. YOLANDA VALLES PECH. - OCTAVA REGIDORA. PRESENTE
- CIUDADANO. JESÚS MANUEL MORALES LÓPEZ. - PRIMER SINDICO DE HACIENDA. PRESENTE
- CIUDADANA. NICOLASA DEL CARMEN JIMÉNEZ CHAN. - SEGUNDO SINDICO JURÍDICO. PRESENTE
- CIUDADANA. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA.

TERCERO. - EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

A T E N T A M E N T E
"HONESTIDAD Y TRABAJO PARA TU BIENESTAR"

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE

C. c. p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FORTALECIMIENTO INTERNO

RELACION DEL PERSONAL A PENSIONAR



CANDELARIA, CAMPECHE A 25 DE MARZO DE 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



Nº	NOMBRE	RFC	CURP	EDAD	FECHA INGRE	AÑOS LABOR	POSTO	AREA	SUELDO MENSUAL
1015	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	GOMP4210283G3	GOMP421028HCCNR001		82	16/10/2012	12 VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1187	GARCIA MARTINEZ LEANDRO	GAML4405152X2	GAML440515HCCRRN04		81	01/09/2009	16 VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1458	DELGADO HERNANDEZ ADALBERTO	DEHA500408675	DEHA500408HYZLR008		75	01/10/2015	9 VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1482	DELGADO HERNANDEZ PEDRO	DEHP590314T11	DEHP590314HYZLR008		66	01/10/2015	9 BARRENDERO	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1167	NIETO ROORTIGUEZ GENOBIO	NIRC33093037	NIRC330930HCCDN001		71	16/10/2012	12 VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1182	GUAL LOPEZ EDI DEL SOCORRO	GULE531001C07	GULE531001MCCLPD09		71	16/10/2015	9 AFANADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1197	ALAYASARES GOMEZ ALEJANDRO	AAG450424P67	AAG450424HYZLMU00		70	01/11/2012	9 VELADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1196	JIMENEZ VALENIA MARIA DEL CARMEN	JIVC361221HY3	JIVC361221MCSMLR07		68	01/11/2012	9 AFANADOR	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1488	MALDONADO MORALES BEBANCIO	MAMB580518726	MAMB580518HGRLRN04		66	01/10/2015	12 BARRENDERO	SERVICIOS PUBLICOS	\$8,400.00
1043	DE LEON RAYO MARENA ISAUARA	LERM600214L00	LERM600214MCCNVR03		65	01/01/1997	28 JEFE DE AREA ADMINISTRACION		\$12,897.70 SOLICITUD
1273	SANCHEZ LOPEZ ALMA LIDIA	SAL4680803P06	SAL4680803MTCNPL09		57	16/10/2015	9 AUXILIAR OPE SISTEMA DE AGUA POTABLE		\$8,400.00 RIESGO DE TRABAJO



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



SUSTENTO LEGAL

Candelaria, Campeche a 31 de marzo del 2025.
Propuesta para pensiones por enfermedad, cesantía y vejez.

Aquellos trabajadores de este H. Ayuntamiento de Candelaria que por edad avanzada o por razones de enfermedad que los incapacitare para el desempeño de su trabajo tendrán el derecho a ser llevados por esta H. Ayuntamiento a aprobación en Cabildo en la cual se pueda determinar si les asiste o no el derecho a ser pensionados; que a continuación se detallarán:

- 1) **C. PEDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, trabajador de este H. Ayuntamiento de Candelaria, quien cuenta actualmente con 82 años de edad y ha prestado 12 años de servicio a la institución. En 2021 con Necrosis Avascular de Cabeza Femoral, o también conocida como Osteonecrosis. Esta enfermedad básicamente se produce cuando el tejido óseo muere por falta de irrigación sanguínea. A su vez, también sufrió de una Fractura Subcapital Desalojada de Cadera Izquierda;
- 2) **C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ** quien cuenta actualmente con 66 años de edad y ha prestado 9 años de servicio a esta institución. Él cuenta con Linfoma No Hodgkin de Alto Grado, sugestivo de un Linfoma Anaplástico que es un cáncer que se forma en el sistema linfático, que es parte del sistema inmunitario;
- 3) **C. CENOBIO NIETO RODRÍGUEZ** quien cuenta actualmente con 71 años de edad y ha prestado 12 años de servicio a esta institución. El padece de Hernia Angioescrotal Izquierda que es una protuberancia en la ingle o el escroto cuando parte del intestino sobresale por un punto débil en los músculos abdominales. El fue sometido a cirugía el pasado 14 de abril de 2022, sin embargo, este no resulto totalmente beneficioso;
- 4) **C. EDI DEL SOCORRO GUAL LÓPEZ** quien cuenta actualmente con 71 años de edad y ha prestado 9 años de servicio a esta institución. Ella fue sometida a cirugía de Histerectomía total abdominal que es la extracción del útero y el cuello uterino a treves de una incisión en el abdomen;
- 5) **C. ALEJANDRO ALAVASARES GÓMEZ**, quien cuenta actualmente con 70 años de edad y ha prestado 9 años de servicio a esta institución. Tiene Diabetes y presentó Pie Diabético por lo que se llevó a cabo la amputación de 2 dedos del pie. Esto derivado de una falta de control en su glucosa. Todos ellos tienen en común alguna enfermedad o condición física que los limita a su desenvolvimiento, además de ser todos ellos personas de edad avanzada y eso incrementa el peligro en cuanto a su salud y el poder trabajar con normalidad. Conforme a los principios de justicia social, equidad y protección de los derechos humanos, es imperativo garantizarle una pensión que le permita subsistir dignamente. El presente escrito se fundamenta en diversas disposiciones legales y tratados internacionales que respaldan el derecho de los trabajadores en situación de vulnerabilidad a recibir protección y seguridad social. Entre ellos, destacamos los siguientes: 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: o Artículo 1: Establece el principio de igualdad y no discriminación, garantizando el acceso a los derechos humanos sin distinción alguna. o Artículo 123: Protege los derechos de los trabajadores y establece la obligación del Estado de garantizar condiciones dignas de trabajo y seguridad social. 2. Ley de Seguridad y Servicios Sociales
- 6) **C. ADALBERTO DELGADO HERNANDEZ**, trabajador de trabajador de este H. Ayuntamiento de Candelaria, quien cuenta actualmente con 75 años de edad y ha prestado 16 años de servicio a la institución. En 2021 con neoplasia maligna, probablemente primaria de ganglio linfático, con diagnóstico de resección de tumor submentoniano, Linfoma no hodgkin de alto grado, sugestivo de linfoma anaplásico. (cáncer avanzado)
- 7) **C. LEANDRO GARCIA MARTINEZ**, trabajador de trabajador de este H. Ayuntamiento de Candelaria, quien cuenta actualmente con 80 años de edad y ha prestado 10 años de servicio a la institución. En 2021 se le



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



detecta con hígado con esteatosis hepática G1, enfermedad de colon irritable, cardiomiopatía isquémica por porb. Aterosclerosis coronaria. Infarto del miocardio inferior complicado con ángor postinfarto. Vi hipertrófico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Campeche: o Artículo 58: Define la jubilación como la relevación de la obligación del servidor público de seguir desempeñando su empleo en razón de su edad, tiempo de servicios o imposibilidad física o mental, otorgándole el derecho a percibir una pensión. 3. Ley Federal del Trabajo: o Artículo 475. Enfermedad de trabajo es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios. o Artículo 475 Bis. El patrón es responsable de la seguridad e higiene y de la prevención de los riesgos en el trabajo, conforme a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas aplicables. Es obligación de los trabajadores observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establecen los reglamentos y las normas oficiales mexicanas expedidas por las autoridades competentes, así como las que indiquen los patrones para la prevención de riesgos de trabajo. 4. Ley General de Desarrollo Social o Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja. o Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables. 5. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores: o Artículo 17: Reconoce el derecho a la seguridad social de las personas mayores y obliga a los Estados a garantizar ingresos suficientes para una vida digna. o Artículo 19: Establece la obligación de los Estados de proporcionar medidas de protección especial a personas mayores en situación de vulnerabilidad. 6. Declaración Universal de los Derechos Humanos: o Artículo 22: Establece que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener la realización de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad. 7. Protocolo de San Salvador: o Artículo 9: Garantiza el derecho a la seguridad social para proteger contra las consecuencias de la vejez y la incapacidad. o Artículo 10: Reconoce el derecho de toda persona a la salud, asegurando acceso a la atención primaria, prevención y tratamiento de enfermedades y satisfacción de necesidades de salud de los grupos vulnerables. o Artículo 17: Establece la protección especial a los ancianos, asegurando acceso a instalaciones adecuadas, atención médica y programas laborales adecuados. o Artículo 18: Otorga protección especial a las personas con discapacidad, asegurando programas que les permitan un desarrollo digno y la inclusión social. 8. Organización Internacional del Trabajo (OIT): o Define la seguridad social como la protección que una sociedad proporciona a los individuos para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sustento familiar. o Convenios internacionales de la OIT y la ONU respaldan la obligación de los Estados de garantizar estos derechos. 9. Ley General de Salud: o Garantiza el acceso a la salud para todas las personas, incluyendo la atención prioritaria a los adultos mayores, como parte del derecho humano a la protección de la salud. 10. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Campeche: o Contempla el derecho a la jubilación y a prestaciones de seguridad social para los trabajadores al servicio del estado y los municipios. 6) A la luz de lo anterior, y considerando que los **C. PEDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **C. PEDRO DELGADO HERNÁNDEZ**, **C. CENOBIO NIETO RODRÍGUEZ**, **C. EDI DEL SOCORRO GUAL LÓPEZ**, **C. ALEJANDRO ALAVASARES GÓMEZ**, **ADALBERTO DELGADO HERNANDEZ**, **C. LEANDRO GARCIA MARTINEZ**, se encuentran en una situación de imposibilidad física y avanzada edad que les impiden continuar con sus labores, es procedente que este H. Ayuntamiento de Candelaria, en apego a la normativa aplicable y en cumplimiento de su obligación de garantizar la seguridad social de sus trabajadores, conceda la pensión correspondiente. Se solicita, por tanto, la aprobación de la pensión para los trabajadores mencionados, con carácter de necesaria, a fin de que pueda contar con los recursos económicos indispensables para el sustento y atención médica de cada uno de los trabajadores. La omisión en el otorgamiento de esta pensión podría constituir una violación a los derechos humanos del



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



trabajador y una falta a las obligaciones del H. Ayuntamiento de Candelaria en materia de seguridad social y protección laboral. Por su parte, dentro de este grupo de trabajadores también existen aquellos que por razón de edad se ven limitados para continuar prestando sus servicios siendo los siguientes:

1) **MARÍA DEL CARMEN JIMENEZ VALENCIA** quien cuenta actualmente con 68 años de edad y ha prestado 9 años de servicio a esta institución; 2) **BENANCIO MALDONADO MORALES**, quien cuenta actualmente con 66 años de edad y ha prestado 12 años de servicio a esta institución;

3) **MARENA ISAURA DE LEÓN RAYO** quien cuenta actualmente con 65 años de edad y ha prestado 28 años de servicio a esta institución. Ellas tienen derecho a ser pensionadas bajo el criterio de la cesantía de edad avanzada que es reconocida la Ley de Seguro Social, puesto que la edad es razón suficiente para poder terminar con la relación laboral y poder tener acceso a una pensión, misma que debe ser calculada con respecto a su salario y que este le permita tener una buena condición de vida por el resto de ella. 1. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores: o Artículo 17: Reconoce el derecho a la seguridad social de las personas mayores y obliga a los Estados a garantizar ingresos suficientes para una vida digna. o Artículo 19: Establece la obligación de los Estados de proporcionar medidas de protección especial a personas mayores en situación de vulnerabilidad. 2. Declaración Universal de los Derechos Humanos: o Artículo 22: Establece que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener la realización de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad. 3. Protocolo de San Salvador: o Artículo 9: Garantiza el derecho a la seguridad social para proteger contra las consecuencias de la vejez y la incapacidad. o Artículo 10: Reconoce el derecho de toda persona a la salud, asegurando acceso a la atención primaria, prevención y tratamiento de enfermedades y satisfacción de necesidades de salud de los grupos vulnerables. o Artículo 17: Establece la protección especial a los ancianos, asegurando acceso a instalaciones adecuadas, atención médica y programas laborales adecuados. o Artículo 18: Otorga protección especial a las personas con discapacidad, asegurando programas que les permitan un desarrollo digno y la inclusión social. 4. Organización Internacional del Trabajo (OIT): o Define la seguridad social como la protección que una sociedad proporciona a los individuos para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sustento familiar. o Convenios internacionales de la OIT y la ONU respaldan la obligación de los Estados de garantizar estos derechos. 5. Ley General de Salud: o Garantiza el acceso a la salud para todas las personas, incluyendo la atención prioritaria a los adultos mayores, como parte del derecho humano a la protección de la salud. 6. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Campeche: o Contempla el derecho a la jubilación y a prestaciones de seguridad social para los trabajadores al servicio del estado y los municipios.

4) **ALMA LIDIA SÁNCHEZ LÓPEZ** quien cuenta actualmente con 57 años de edad y ha prestado 9 años de servicio, lo anterior con sustento las leyes en el presente escrito así como en: Registro digital: 2021795 JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR UN ADULTO MAYOR. PARA DETERMINAR SI SE UBICA EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD, LA JUNTA DEBE CONSIDERAR, ENTRE OTROS PARÁMETROS, EL CONTEXTO PARTICULAR EN EL QUE SE ENCUENTRA Y, DE CONSIDERARLO ACTUALIZADO, VALORAR LAS PRUEBAS BAJO UN ESCRUTINIO MÁS ESTRICTO PARA LOGRAR LA DEBIDA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1754/2015, resolvió que para determinar en un juicio si una persona adulta mayor se encuentra en estado de vulnerabilidad, los juzgadores deben tomar en cuenta diversos parámetros, entre ellos, el contexto particular en que se encuentra, para identificar si se han concretado irregularidades o desigualdades en su perjuicio que lo coloquen en ese estado de indefensión en el procedimiento que se dirime. En este sentido, la Junta debe ponderar dicha situación y, de considerar actualizado ese estado de vulnerabilidad, para lograr la debida protección de sus derechos humanos, tendrá la obligación de valorar los medios de



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2024-2027
SECRETARÍA



convicción bajo un escrutinio más estricto. Registro digital: 2026531 ADULTOS MAYORES. ANTE SU IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA JURÍDICA, LA AUTORIDAD JUDICIAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE REGULARIZAR, REPONER O AJUSTAR EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE COLOQUEN PROCESALMENTE EN IGUALDAD DE HECHO CON SU CONTRAPARTE LITIGANTE (LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO). Hechos: En un juicio ordinario civil sobre otorgamiento de escritura pública del contrato privado de compraventa de un inmueble, se emplazó a juicio al demandado (adulto mayor), quien presentó su contestación y, en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México, designó licenciado en derecho para que llevara su defensa jurídica, sin que exista constancia de que éste haya tenido conocimiento de su designación y asumido su responsabilidad; después de abrirse el juicio a prueba sin que haya ofrecido alguna, falleció el demandado, el procedimiento continuó por su cauce legal y se dictó sentencia definitiva que decretó condena en su contra. Esa sentencia se confirmó por la Sala de apelación y el albacea de la sucesión del demandado promovió juicio de amparo directo. Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que cuando una persona adulta mayor es parte material en un procedimiento judicial, la autoridad jurisdiccional tiene la obligación de regularizar, reponer o ajustar el procedimiento para que se coloque procesalmente en igualdad de hecho con su contraparte litigante para estar en posibilidad de realmente ejercer su derecho de defensa. Justificación: Lo anterior, porque la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al referirse a los derechos de las personas adultas mayores, en el amparo directo en revisión 1754/2015, citó el informe estadístico del INEGI, donde se explica que éstos transitan por diversas etapas de desarrollo que marcan estilos de vida diferenciados. La etapa de pre vejez abarca de los 60 a 64 años; la vejez funcional va de los 65 a 74 años; la vejez plena de 75 a 79 años y la vejez avanzada de 80 años y más; por lo que pertenecen a un grupo vulnerable que tiene derecho a recibir atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar, así como acciones y apoyos para disminuir su desventaja. Por otra parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en su artículo: "Situación de las personas adultas mayores en México", señaló que un estudio basado en datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012 da cuenta que a partir de los sesenta años, las personas comienzan a afrontar enfermedades crónico degenerativas que derivan en la pérdida gradual de capacidades motrices y cognitivas conforme avanza la edad, lo que los convierte en personas dependientes, padeciendo esas enfermedades durante aproximadamente los últimos nueve años de su vida, que los coloca en una real imposibilidad para acceder de forma efectiva al sistema de justicia, para ejercer sus derechos procesales en cada una de las etapas, ya que transitan por un proceso de autonomía regresiva, cuyos efectos no son previsibles, pues cada organismo es diferente, ya que para algunas personas los efectos de la enfermedad pueden ser súbitos, para otras será gradual, lo que actualiza un caso fortuito que no les permite anticiparse a la enfermedad para designar algún representante para efectos del juicio de origen. De ahí que los ajustes al procedimiento son procedentes para que la persona adulta mayor ejerza su derecho de defensa efectiva en cada etapa procesal, pues lo ordinario es que la mayoría de los adultos mayores enfrentan problemas económicos, de trabajo, seguridad social y maltrato que no les facilita una adecuada atención de su salud. Esta protección busca evitar que empleados en condiciones de vulnerabilidad continúen laborando cuando su estado de salud y edad ya no les permite desempeñar sus funciones de manera eficiente. En este sentido, el Ayuntamiento de Candelaria tiene la obligación y responsabilidad de garantizar la seguridad social de sus trabajadores, asegurando que aquellos que han dedicado su vida al servicio público reciban la pensión correspondiente para subsistir dignamente, evitando situaciones de desamparo derivadas del desgaste físico provocado por su trabajo.

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FORTALECIMIENTO INTERNO.
H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA 2024-2027



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de
Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Palizada.**





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



CONSIDERANDO

Que el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palizada, en su eje transversal **“Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional”**, tiene como objetivo modernizar la administración pública municipal para mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales y fortalecer la interacción con la ciudadanía. Para ello, se implementarán herramientas digitales que optimicen la gestión de trámites y la atención a la población, garantizando así un gobierno accesible, eficiente y transparente.

En este contexto, con el propósito de fortalecer la gestión pública gubernamental en la Administración Pública Municipal (APM), se impulsará la transformación de las unidades administrativas mediante la mejora en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía, el incremento en la eficiencia operativa mediante la simplificación de procesos y normas, así como el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles. Además, se optimizarán los procesos vinculados a las contrataciones municipales, asegurando su transparencia y eficacia.

Para consolidar esta transformación, se promoverá la capacitación continua de los servidores públicos en tecnologías emergentes, garantizando que cuenten con las habilidades necesarias para incorporar la innovación en la gestión municipal. Asimismo, se fomentará el desarrollo tecnológico y la modernización en sectores estratégicos como la agricultura, el turismo y la educación, contribuyendo al crecimiento económico local y al bienestar de la población.

De esta manera, Palizada, Campeche, fortalecerá su competitividad y capacidad de adaptación ante los desafíos de la Nueva Gestión Pública, consolidando un gobierno basado en resultados, orientado a la transparencia, la eficiencia y la mejora constante en la atención a la ciudadanía.

Durante la quinta reunión plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización celebrada en 2014, se publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Modelo COSO 2013, y posteriormente en noviembre de 2015 se presentó una adaptación del mismo el cual lleva por nombre Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI) que funge como un modelo general de Control Interno, que podrá ser adoptado y adaptado por las Instituciones, en el Ámbito Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes.

Que derivado de este supuesto, se revisó el marco normativo aplicable en materia de Control Interno a la Administración Pública Municipal, con objeto de identificar Áreas de oportunidad e integrar las propuestas realizadas por las Instituciones de la Administración Pública Municipal, originadas en un ejercicio de apertura y de consulta para redefinir el esquema de la evaluación del Control Interno, fortalecer el proceso de Administración de Riesgos y optimizar el relativo al Comité de Control y Desempeño Institucional.

Que contar con un Sistema de Control Interno efectivo en las Instituciones de la Administración Pública Municipal promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional, constituido como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al desempeño institucional y Control Interno, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, propiciar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el Control Interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, fracción I, 15, 17 y 18 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 128, fracciones I, III, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Órgano Interno de Control deberá implementar mecanismos para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado y adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y Control Interno de acuerdo a las recomendaciones que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emita.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Que de conformidad con las mejores prácticas internacionales en materia de Control Interno, la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Control Interno son responsabilidad del Titular de la Administración Pública Municipal, quien la cumpliría con la contribución de la Administración y del resto del personal directivo, estratégico y operativo; así como, con la asesoría, apoyo y vigilancia del Órgano Interno de Control para mantener el Sistema de Control Interno de la Institución operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y Mejora Continua.

Que el Comité de Control y Desempeño Institucional tiene entre otros objetivos, agregar valor a la gestión institucional de la Administración Pública Municipal y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios, el cual será encabezado por el Titular de la Administración Pública Municipal como Presidente y por el Titular del Órgano Interno de Control como Vocal Ejecutivo.

Que, con base en las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir el

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Palizada.

**TÍTULO PRIMERO
“DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO”**

**CAPÍTULO I
Del Ámbito de Aplicación y Definiciones**

ARTÍCULO 1.- Las presentes Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, tienen por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno en la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de las presentes Disposiciones se entiende por:

- I. Acción de mejora: actividades determinadas e implementadas por los servidores públicos del municipio para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, así como para prevenir, disminuir o administrar los riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos.
- II. Administración: personal de mandos superiores y medios, diferente al Titular, directamente responsables de todas las actividades en la Institución, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa del Control Interno.
- III. Administración de Riesgos: proceso sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de las Instituciones de una manera razonable.
- IV. APM: Administración Pública Municipal.
- V. Área(s) de oportunidad: la situación favorable en el entorno institucional, bajo la forma de hechos, tendencias, cambios o nuevas necesidades que se pueden aprovechar para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- VI. Autocontrol: la implantación de mecanismos, acciones y prácticas de supervisión o evaluación de cada sistema, actividad o proceso, que permita identificar, evitar y, en su caso, corregir con oportunidad los riesgos o condiciones que limiten, impidan o hagan ineficiente el logro de metas y objetivos del municipio.
- VII. Comité y/o COCODI: el Comité de Control y Desempeño Institucional.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- VIII. Competencia Profesional: cualificación para llevar a cabo las responsabilidades asignadas. Requiere habilidades y conocimientos, que son adquiridos generalmente con la formación y experiencia profesional y certificaciones. Se expresa en la actitud y el comportamiento de los individuos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.
- IX. Controles a Nivel Institución: controles que tienen un efecto generalizado en el Sistema de Control Interno Institucional; los Controles a Nivel Institución pueden incluir controles relacionados con el proceso de evaluación de riesgos de la Entidad, ambiente de control, organizaciones de servicios, elusión de controles y supervisión.
- X. Controles generales: políticas y procedimientos que se aplican a todos o a un segmento amplio de los sistemas de información institucionales; los Controles generales incluyen la gestión de la seguridad, accesos lógicos y físicos, configuraciones, segregación de funciones y planes de contingencia.
- XI. Control correctivo (después): el mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones.
- XII. Control detectivo (durante): el mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado.
- XIII. Control Interno: el proceso efectuado por el Titular de la Administración Pública Municipal y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una Seguridad Razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.
- XIV. Control preventivo (antes): el mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran incumplimientos, desviaciones, situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de las metas y objetivos institucionales.
- XV. Debilidad y/o deficiencia del Control Interno: la insuficiencia, deficiencia o inexistencia identificada en el Sistema de Control Interno Institucional mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los órganos de control y fiscalización, que pueden evitar que se aprovechen las oportunidades y/u ocasionar que los riesgos se materialicen.
- XVI. Disposiciones: las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno.
- XVII. Elusión de Controles: omisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos con la intención de obtener beneficios personales, simular el cumplimiento de ciertas condiciones o propiciar actividades comúnmente ilícitas.
- XVIII. Evaluación del Sistema de Control Interno: el proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Control Interno institucional.
- XIX. Indicadores de Desempeño: es una medida que describe el grado de cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.
- XX. Información de Calidad: información proveniente de fuentes confiables y que es adecuada, actual, completa, exacta, accesible y proporcionada de manera oportuna.
- XXI. Institución: Entidad de la Administración Pública Municipal (Municipio).
- XXII. Importancia Relativa: es la conclusión, respecto del análisis de la naturaleza e impacto de cierta información, en la que la omisión o presentación incorrecta de ésta, no tiene efectos importantes en las decisiones que los diversos usuarios adopten.
- XXIII. Líneas de Reporte: líneas de comunicación, internas y externas, a todos los niveles en la Institución que proporcionan métodos de comunicación que pueden circular en todas las direcciones al interior de la estructura organizacional.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- XXIV.** Manual: será el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Municipio de Palizada.
- XXV.** Mapa de riesgos: la representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.
- XXVI.** Matriz de Administración de Riesgos: la herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la Institución, considerando las etapas de la metodología de Administración de Riesgos.
- XXVII.** Mejora Continua: proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de Indicadores de Desempeño y su evaluación periódica.
- XXVIII.** Objetivos Cualitativos: objetivos no medibles en términos numéricos o de porcentaje, que la Dirección puede necesitar para diseñar medidas de desempeño que señalen el nivel o grado de cumplimiento, al comparar la situación de la Institución con periodos anteriores.
- XXIX.** Objetivos Cuantitativos: las normas e Indicadores de Desempeño pueden ser un porcentaje específico o un valor numérico.
- XXX.** OIC: Órgano Interno de Control.
- XXXI.** Planes de Contingencia y Sucesión: proceso definido para identificar y atender la necesidad institucional de responder a los cambios repentinos en el personal y que pueden comprometer el Sistema de Control Interno.
- XXXII.** Políticas: declaraciones de responsabilidad respecto de los objetivos de los procesos, sus riesgos relacionados y el diseño, implementación y eficacia operativa de las actividades de control.
- XXXIII.** PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- XXXIV.** PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno.
- XXXV.** Puntos de Interés: información adicional que proporciona una explicación más detallada respecto de los principios y los requisitos de documentación y formalización para el desarrollo de un Sistema de Control Interno efectivo.
- XXXVI.** Revisión de control: es una actividad sistemática, estructurada, objetiva y de carácter preventivo, orientada a identificar debilidades de Control Interno y riesgos, para asegurar de manera razonable el cumplimiento de las metas y objetivos de las Instituciones Públicas, como son la eficiencia y eficacia de las operaciones, información financiera, contable y presupuestal confiable y oportuna, en cumplimiento con la normativa aplicable, así como la salvaguarda de los recursos públicos
- XXXVII.** Riesgo: la probabilidad de ocurrencia de un evento o acción adversa y su impacto que impida u obstaculice el logro de los objetivos y metas institucionales.
- XXXVIII.** Sector Público: la Administración Pública Municipal, en su caso.
- XXXIX.** Seguridad Razonable: el nivel satisfactorio de confianza en el logro de objetivos, dentro de determinadas condiciones de costos, beneficios y riesgos.
- XL.** Servicios Tercerizados: práctica que lleva a cabo una entidad para contratar un bien o un servicio externo.
- XLI.** Sistema de Control Interno Institucional y/o SCII: es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.
- XLII.** Sistema de Información: personal, procesos, datos y tecnología, organizados para obtener, comunicar o disponer de la información.
- XLIII.** TIC's: Tecnologías de Información y Comunicaciones; procesos de información habilitados con la Tecnología.
- XLIV.** Titular de la Institución: Presidente Municipal.
- XLV.** Titular(es) de la(s) Unidad(es) de Administración. Funcionario de Primer Nivel establecidos en el Artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



XLVI. Unidades Administrativas: división administrativa, establecida en instrumento jurídico respectivo, de los ejecutores de gasto del Sector Público y que para efectos de la programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación del gasto público estén constituidas en unidades responsables.

CAPITULO II

De los Responsables de su Aplicación, Seguimiento y Vigilancia

ARTÍCULO 3. Es responsabilidad del Titular de la Administración Pública Municipal y demás servidores públicos de la misma la aplicación de las presentes Disposiciones y del Manual, así como atender con oportunidad los compromisos que se generen con su implementación.

ARTÍCULO 4. El Órgano Interno de Control, conforme a sus respectivas atribuciones, serán responsables de vigilar o fiscalizar la adecuada aplicación de las presentes Disposiciones y del Manual.

Los Coordinadores de Control Interno, impulsarán ante el Titular de la Administración Pública Municipal la implementación de las presentes Disposiciones y del Manual.

ARTÍCULO 5. Los Titulares de las Unidades Administrativas serán responsables de supervisar que se cumpla lo establecido en las presentes Disposiciones y el Manual.

ARTÍCULO 6. Los Titulares de las Unidades Administrativas designaran, mediante oficio dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior como Coordinador de Control Interno, para la aplicación de las presentes Disposiciones. Dicha designación recaerá, preferentemente, en el Subdirector o Coordinador Administrativo o su equivalente. El Coordinador de Control Interno designará al Enlace de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos, quienes deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior al del Coordinador.

Los cambios en las designaciones anteriores se informarán de la misma forma, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se efectúen.

El Coordinador de Control Interno y los Enlaces deberán gestionar la infraestructura y servicios de tecnologías de información y comunicación de la Institución, así como la creación y asignación de una cuenta de correo con el dominio de la Institución o cualquier otro, que cumpla lo siguiente:

Designación	Nombre del Correo
Coordinador de Control Interno	coordinadorci(siglas de la Institución)@...
Enlace de Control Interno	enlaceci(siglas de la Institución)@...
Enlace de Administración de Riesgos	enlaceari(siglas de la Institución)@...
Enlace del COCODI	enlacecocodi(siglas de la Institución)@...

TÍTULO SEGUNDO

“MODELO MUNICIPAL DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO”

CAPÍTULO I

Objetivos del Control Interno

ARTÍCULO 7. El Control Interno tiene por objetivo proporcionar una Seguridad Razonable en el logro de objetivos y metas, dentro de las siguientes categorías:

- I. Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- II. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria, de operación y contable, conforme los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las medidas adoptadas por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM);
- III. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines a que están destinados.

ARTÍCULO 8. Para lograr los objetivos previstos en el artículo anterior, el Control Interno debe proporcionar un nivel de Seguridad Razonable respecto a que:

- I. Se cuenta con medios o mecanismos para conocer el avance en el logro de los objetivos y metas, así como para identificar, medir y evaluar los riesgos que pueden obstaculizar su consecución.
- II. La información financiera, presupuestal y de gestión, se prepara y obtiene en términos de integridad, confiabilidad, oportunidad, suficiencia y transparencia;
- III. Se cumple con las leyes, reglamentos y demás Disposiciones administrativas que rigen el funcionamiento de la Institución;
- IV. Los recursos están protegidos adecuadamente y en condiciones de disponibilidad; y,
- V. Los procesos sustantivos y de apoyo para el logro de metas y objetivos, así como para la aplicación de los recursos o aquellos proclives a posibles actos de corrupción, están fortalecidos para prevenir o corregir desviaciones u omisiones que afecten su debido cumplimiento.

CAPÍTULO II Estructura del Modelo

ARTÍCULO 9. En el establecimiento y actualización del Marco Integrado de Control Interno, el Titular de la Administración Pública Municipal y los servidores públicos que se ubiquen en los diversos niveles de Control Interno, observarán lo siguiente:

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO:

1. Ambiente de Control,
2. Administración de Riesgos,
3. Actividades de Control,
4. Información y Comunicación, y
5. Supervisión.

Ambiente de Control: Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un Sistema de Control Interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control. Para la aplicación de esta norma, el Titular de la Administración Pública Municipal, deberán establecer y mantener un ambiente de control en toda la Institución, que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control.

Administración de Riesgos: Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la Institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Actividades de Control: Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la Institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias. En todos los niveles de la Institución existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o Unidad Administrativa.

Información y Comunicación: La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos. La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el Sistema de Control Interno, debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente. Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la Institución.

Supervisión: Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de mejorar de manera continua al Control Interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel Institución, división, Unidad Administrativa o función.

La supervisión contribuye a la optimización permanente del Control Interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

El Sistema de Control Interno Institucional debe mantenerse en un proceso de supervisión y Mejora Continua, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia detectadas en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por las diferentes instancias fiscalizadoras, se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia.

ARTÍCULO 10.- Para la consecución de los objetivos de la Institución, las normas generales de Control Interno incluyen 17 principios, en los que la Administración deberá de apoyarse para el logro de los mismos.

PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO: Los 17 principios respaldan el diseño, implementación y operación de los componentes asociados de Control Interno y representan los requerimientos necesarios para establecer un Control Interno apropiado (es decir: eficaz, eficiente, económico y suficiente conforme a la naturaleza, tamaño, marco jurídico y mandato de la Institución) son los siguientes, de acuerdo a cada norma general de Control Interno Institucional.

A) Los principios que corresponden al Ambiente de Control son:





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



1. El Titular de la Administración Pública Municipal y demás servidores públicos deben mostrar una actitud de respaldo y compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.
2. El Titular de la Administración Pública Municipal es responsable de vigilar el funcionamiento del Control Interno, a través de las instancias que establezca para tal efecto.
3. El Titular de la Administración Pública Municipal debe autorizar, conforme a las Disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la estructura organizacional, asignar responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.
4. La Administración, es responsable de establecer los medios necesarios para contratar, capacitar y retener profesionales competentes.
5. La Administración, debe evaluar el desempeño del Control Interno en la Institución y hacer responsables a todos los servidores públicos por sus obligaciones específicas en materia de Control Interno.

B) Los principios que corresponden a la Administración de Riesgos son:

6. El Titular de la Administración Pública Municipal, con el apoyo de la Administración, debe definir claramente los objetivos institucionales y formular un plan estratégico que, de manera coherente y ordenada, se asocie a éstos y a su mandato legal, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes municipales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.
7. La Administración, debe identificar, analizar y responder a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los procesos por los que se obtienen los ingresos y se ejerce el gasto, entre otros.
8. La Administración, debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la Institución.
9. La Administración, debe identificar, analizar y responder a los cambios significativos que puedan impactar al Control Interno.

C) Los principios que corresponden a las Actividades de Control son:

10. La Administración, debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales y responder a los riesgos. En este sentido, es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos que realizan, incluyendo los riesgos de corrupción.
11. La Administración, debe diseñar los sistemas de información institucional y las actividades de control asociadas, a fin de alcanzar los objetivos y responder a los riesgos.
12. La Administración, debe implementar las actividades de control a través de políticas, procedimientos y otros medios de similar naturaleza, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas. Asimismo, deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.

D) Los principios que corresponden a la Información y Comunicación son:

13. El Titular de la Administración Pública Municipal y la Administración, deben implementar los medios que permitan a las Unidades Administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos institucionales.
14. El Titular de la Administración Pública Municipal y la Administración, son responsables de que las Unidades Administrativas comuniquen internamente, por los canales apropiados y de





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



conformidad con las Disposiciones aplicables, la Información de Calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.

15. El Titular de la Administración Pública Municipal y la Administración, son responsables de que las Unidades Administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las Disposiciones aplicables, la Información de Calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.

E) Los principios que corresponden a la Supervisión son:

16. La Administración, debe establecer actividades para la adecuada supervisión del Control Interno y la evaluación de sus resultados.

17. La Administración, es responsable de corregir oportunamente las deficiencias de Control Interno detectadas.

ARTÍCULO 11.- Para la ejecución y Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional se divide en tres niveles de responsabilidad, cuyos propósitos son los siguientes:

1. Estratégico: Lograr la misión, visión, objetivos y metas institucionales. El servidor público responsable en este nivel es el Titular de la Administración Pública Municipal, así como los servidores públicos del segundo orden jerárquico;
2. Directivo: Que la operación de los procesos y programas se realice correctamente. Los servidores públicos responsables en este nivel son del tercer y cuarto orden jerárquico que dependen de los Titulares de las Unidades de Administración; y
3. Operativo: Que las acciones y tareas requeridas en los distintos procesos se ejecuten de manera efectiva. Los servidores públicos responsables en este nivel son los del quinto y siguientes órdenes jerárquicos.

ARTÍCULO 12. Adicionalmente, el Marco Integrado de Control Interno contiene información específica presentada como Puntos de Interés, los cuales tienen como propósito proporcionar al Titular de la Administración Pública Municipal, material de orientación para el diseño, implementación y operación de los principios a los que se encuentran asociados. Los Puntos de Interés dan mayores detalles sobre el principio asociado al que atienden y explican de manera más precisa los requerimientos para su implementación y documentación, por lo que orientan sobre la temática que debe ser abordada. Los Puntos de Interés también proporcionan antecedentes sobre cuestiones abordadas en el Marco. Los Puntos de Interés se consideran relevantes para la implementación del Marco. Por su parte, la Administración tiene la responsabilidad de conocerlos y entenderlos, así como ejercer su juicio profesional para el cumplimiento del Marco, en el entendido de que éstas establecen procesos generales para el diseño, la implementación y la operación del Control Interno.

Los Puntos de Interés se detallan en el **Anexo 1** de este **Acuerdo**.

CAPÍTULO III

Participantes y Funciones en el Sistema de Control Interno Institucional

ARTÍCULO 13. En el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), el Titular de la Administración Pública Municipal de las Instituciones son responsables de:

- I. Establecerlo y mantenerlo actualizado, conforme a la estructura del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público señalado en el Capítulo Segundo del presente Título. Podrán considerar las particularidades de la Institución;
- II. Supervisar y evaluar periódicamente su funcionamiento;
- III. Asegurar que se autoevalúe por nivel de Control Interno e informar anualmente el estado que guarda, conforme a lo establecido en la sección I del Capítulo Cuarto de este Título;
- IV. Establecer acciones de mejora para fortalecerlo e impulsar su cumplimiento oportuno;
- V. Aprobar el Informe Anual y las encuestas consolidadas por nivel de control;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- VI.** Aprobar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y, en su caso su actualización, así como difundirlo a los responsables de su implementación;
- VII.** Privilegiar el Autocontrol y los controles preventivos, y
- VIII.** Presentar al Titular de la Administración Pública Municipal, las debilidades de Control Interno de mayor importancia y las acciones de mejora respectivas.

ARTÍCULO 14. Los servidores públicos señalados en el artículo 11, en el nivel de Control Interno que les corresponde, son responsables de:

- I.** Establecerlo y mantenerlo actualizado, conforme la atención a los elementos de Control Interno señalados en los artículos 10, 11 y 12 de las presentes Disposiciones;
- II.** Supervisar y autoevaluar periódicamente su funcionamiento;
- III.** Proponer acciones de mejora e implementarlas en las fechas y forma establecidas;
- IV.** Informar a su superior inmediato de las debilidades de Control Interno detectadas; las debilidades de Control Interno de mayor importancia, se comunicarán al Titular de la Administración Pública Municipal, conjuntamente con la propuesta de las acciones de mejora correspondientes, y
- V.** El Titular de la Administración Pública Municipal informará al Comité de lo señalado en la fracción anterior.

ARTÍCULO 15. El Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema de Control Interno Institucional será responsable de:

- I.** Evaluar el Informe Anual y el Programa de Trabajo de Control Interno, en apego a la Sección V del Capítulo Cuarto, del presente Título, y
- II.** Dar seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, conforme a la Sección IV del Capítulo Cuarto, de este Título.

ARTÍCULO 16. Todos los servidores públicos de la Institución, incluido su titular, en el ámbito de su competencia, contribuirán al establecimiento y Mejora Continua del Sistema de Control Interno Institucional.

ARTÍCULO 17. En apoyo a la implementación y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, la participación del Coordinador de Control Interno y del Enlace de dicho sistema, consistirá en lo siguiente:

I. Coordinador de Control Interno:

- a)** Ser el canal de comunicación e interacción entre la Institución, el Titular del Órgano Interno de Control en la evaluación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional;
- b)** Acordar con el Titular de la Administración Pública Municipal las acciones a seguir para la instrumentación de las Disposiciones relacionadas con el Sistema de Control Interno Institucional en términos de las presentes Disposiciones y del Manual;
- c)** Revisar con el Enlace de Control Interno el proyecto de los documentos siguientes:
 1. Informe Anual, encuestas consolidadas por nivel de Control y Programa de Trabajo de Control Interno;
 2. Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, y
 3. Programa de Trabajo de Control Interno actualizado, y
- d)** Presentar para aprobación del Titular de la Administración Pública Municipal los documentos descritos en el inciso anterior.

II. Enlace de Control Interno:

- a)** Ser el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y la Unidad Administrativa;
- b)** Iniciar las acciones previas para la autoevaluación anual, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión de las encuestas que mediante comunicación por escrito o medios electrónicos realice el Coordinador de Control Interno, y hacer del conocimiento del Titular del OIC dicha autoevaluación;
- c)** Evaluar con los responsables por niveles de Control Interno las propuestas de acciones de mejora que serán incorporadas a las encuestas consolidadas y al PTCI;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- d) Integrar por nivel de Control Interno los resultados de las encuestas, para elaborar la propuesta del Informe Anual, las encuestas consolidadas y el PTCI para revisión del Coordinador de Control Interno;
- e) Obtener el porcentaje de cumplimiento general, por niveles del Sistema de Control Interno Institucional y por Norma General;
- f) Resguardar las encuestas aplicadas y consolidadas;
- g) Elaborar propuesta de actualización del PTCI para revisión del Coordinador de Control Interno;
- h) Dar seguimiento permanente al PTCI e;
- i) Integrar información, elaborar el proyecto de Reporte de Avances Trimestral consolidado del cumplimiento del PTCI y presentarlo al Coordinador de Control Interno.

CAPÍTULO IV

Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional

Sección I

De la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional

ARTÍCULO 18.- El SCII deberá ser evaluado anualmente, en el mes de noviembre de cada ejercicio, por los servidores públicos responsables de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en el ámbito de su competencia, identificando y conservando la evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno, sus 17 Principios y elementos de Control Interno, así como de tenerla a disposición de las instancias fiscalizadoras que la soliciten. Para evaluar el SCII, se deberá verificar la existencia y operación de los elementos de control de por lo menos cinco procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) y como máximo los que determine la Institución conforme a su mandato y características, a fin de conocer el estado que guarda su SCII.

La Institución determinará los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) para la evaluación del SCII, cuando éstos se encuentren debidamente mapeados y formalmente incorporados a su inventario de procesos.

En ese sentido, los procesos seleccionados podrán ser aquellos que formen parte de un mismo macroproceso, estar concatenados entre sí, o que se ejecuten de manera transversal entre varias áreas. Se podrá seleccionar cualquier proceso prioritario (sustantivo y administrativo), utilizando alguno o varios de los siguientes criterios:

- a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo y programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y/o transversales.
- b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.
- c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.
- d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.
- e) Su ejecución permite el cumplimiento de Indicadores de Desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.
- f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.
- g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.
- h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.

La Institución deberá elaborar y remitir, en el mes de noviembre de cada año, al Órgano Interno de Control una matriz en donde señale los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales realizó la evaluación del SCII, para ello podrá utilizar el siguiente formato:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Nombre del Proceso Prioritario	Tipo Sustantivo/ Administrativo	Unidad Responsable (Dueña del Proceso)	Criterios de Selección							
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)
Proceso 1										
Proceso 2										
Proceso 3										
Proceso 4										
Proceso 5										

La evaluación del SCL se realizará identificando la implementación y operación de las cinco Normas Generales de Control Interno y sus 17 Principios, a través de la verificación de la existencia y suficiencia de los siguientes elementos de control:

I. Ambiente de Control: para esta norma, los Titulares deberán asegurarse de que exista un entorno y clima organizacional de respeto e integridad con actitud de compromiso y congruente con los valores éticos del servicio público en estricto apego al marco jurídico que rige a la Administración Pública Municipal, con una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, además de prácticas adecuadas de administración de los recursos humanos; alineados en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales, lo que contribuirá a fomentar la transparencia, rendición de cuentas y el apoyo a la implementación de un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de Control Interno, asegurarse de que se cumpla con los siguientes elementos de control:

A. - NIVEL ESTRATÉGICO:

1. Que la misión, visión, objetivos y metas institucionales, estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales;
2. Que el personal de la Institución conozca y comprenda la misión, visión, objetivos y metas institucionales;
3. Que exista, se actualice y difunda un Código de Conducta, en apego al Código de Ética de la Administración Pública Municipal;
4. Que se diseñen, establezcan y operen los controles con apego al Código de Ética y al Código de Conducta;
5. Que promueva e impulse la capacitación y sensibilización de la cultura de Autocontrol y Administración de Riesgos y se evalúe el grado de compromiso institucional en esta materia;
6. Que efectúe la planeación estratégica institucional como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento, que proporcionen periódicamente información relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones;
7. Que existan, se actualicen y difundan Políticas de operación que orienten los procesos al logro de resultados;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



8. Que utilicen TIC's para simplificar y hacer más efectivo el control;
9. Que se cuente con un Sistema de Información integral y preferentemente automatizado que, de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones, y
10. Que los servidores públicos conozcan y apliquen las presentes Disposiciones y el Manual.

B.- NIVEL DIRECTIVO:

11. La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones; evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona y, además, establece las adecuadas líneas de comunicación e información;
12. Los perfiles y descripciones de puestos están definidos, alineados a las funciones y actualizados. Se cuenta con procesos para la contratación, capacitación y desarrollo, evaluación del desempeño, estímulos y, en su caso, promoción de los servidores públicos;
13. Aplicar al menos una vez al año encuestas de clima organizacional, identificar Áreas de oportunidad, determinar acciones, dar seguimiento y evaluar resultados;
14. Los manuales de organización son acordes a la estructura organizacional autorizada y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables, así como, a los objetivos institucionales, y
15. Los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones, están autorizados, actualizados y publicados.

C.- NIVEL OPERATIVO:

16. Las funciones se realizan en cumplimiento al manual de organización, y
17. Las operaciones se realicen conforme a los manuales de procedimientos autorizados y publicados.

II. Administración de Riesgos: En esta norma se requiere que se implemente un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Se analizan los factores internos y externos que puedan aumentar el impacto y la probabilidad de materialización de los riesgos; y se definen estrategias y acciones para controlarlos y fortalecer el Sistema de Control Interno.

La Administración de Riesgos se realiza en apego a las etapas mínimas del proceso, establecidas en el Título Tercero de las presentes Disposiciones y el Manual.

La Administración de Riesgos permite al Titular, tratar efectivamente a la incertidumbre, a los riesgos y oportunidades asociados, mejorando así la capacidad de generar valor, por lo tanto, es responsabilidad del directivo de más alto nivel, valorar su probabilidad e impacto y diseñar estrategias para administrarlos, por lo que se deberá de tomar como punto a tratar en las sesiones del Comité, conforme a lo establecido en el Título Tercero de estas Disposiciones.

Le corresponde a cada uno de los niveles de responsabilidad de Control Interno, asegurarse de que se cumpla con los siguientes elementos:

A.- NIVEL ESTRATÉGICO:

1. Existe y se realiza la Administración de Riesgos en apego a las etapas mínimas del proceso, establecidas en el Título Tercero de las presentes Disposiciones.
2. Existe un proceso permanente para identificar el cambio de condiciones y tomar las acciones necesarias, a fin de que el Mapa de Riesgos siga siendo útil, así como las medidas de Control Interno implementadas, sigan siendo efectivas.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



3. Se definen las estrategias encaminadas a minimizar el nivel de Riesgo y reforzar el Control Interno para su prevención y manejo, informando lo conducente al Titular del Órgano Interno de Control en su caso.

B.- NIVEL DIRECTIVO:

4. Se identifican los factores de Riesgo relevantes, para establecer los puntos clave de control para su administración.
5. Se elaboran y mantienen actualizados los Mapas de Riesgos, atendiendo a los cambios en el entorno económico y legal, a las condiciones internas y externas, y a la incorporación de objetivos nuevos o modificados.
6. Se analizan y clasifican los factores de riesgo, en cuanto a su impacto y probabilidad de ocurrencia.
7. Se establecen y mantienen mecanismos efectivos de Control Interno que permitan tratar y mantener el Riesgo en un nivel aceptable.
8. Se establecen procedimientos para asegurar el correcto diseño e implementación de medidas para gestionar o minimizar el riesgo.

III. Actividades de Control: Se requiere que en todos los niveles y funciones de la Institución se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para lograr razonablemente los objetivos y metas institucionales. Las actividades de control, son las acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las Unidades Administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información. Dentro de éstas, se incluirán diversas actividades de revisión, aprobación, autorización, verificación, conciliación y supervisión que provean evidencia documental y/o electrónica de su ejecución

A.- NIVEL ESTRATÉGICO:

1. Los Comités institucionales funcionan en los términos de la normatividad que en cada caso resulte aplicable;
2. El Titular del Órgano Interno de Control analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, la Administración de Riesgos, la auditoría interna y externa, en los términos del Título Cuarto de estas Disposiciones;
3. Se establecen los instrumentos y mecanismos que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y analizan las variaciones.
4. Se establecen los instrumentos y mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, a efecto de abatir su recurrencia.

B.- NIVEL DIRECTIVO:

5. Las actividades relevantes y operaciones están autorizadas y ejecutadas por el servidor público facultado para ello conforme a la normatividad; dichas autorizaciones están comunicadas al personal. En todos los casos, se cancelan oportunamente los accesos autorizados, tanto a espacios físicos como a TIC's, del personal que causó baja;
6. Se encuentran claramente definidas las actividades, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal;
7. Están en operación los instrumentos y mecanismos que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y se analizan las variaciones por Unidad Administrativa, y
8. Existen controles para que los servicios se brinden con estándares de calidad.

C.- NIVEL OPERATIVO:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



9. Existen y operan mecanismos efectivos de control para las distintas actividades que se realizan en su ámbito de competencia, entre otras, registro, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones, resguardo de archivos, bitácoras de control, alertas y bloqueos de sistemas y distribución de funciones;

10. Las operaciones relevantes están debidamente registradas y soportadas con documentación clasificada, organizada y resguardada para su consulta y en cumplimiento de las leyes que le aplican;

11. Las operaciones de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, están soportadas con la documentación pertinente y suficiente; y aquellas con omisiones, errores, desviaciones o insuficiente soporte documental, se aclaran o corrigen con oportunidad;

12. Existan los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido al efectivo, títulos valor, inventarios, mobiliario y equipo u otros que pueden ser vulnerables al Riesgo de pérdida, uso no autorizado, actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados; y que son oportunamente registrados y periódicamente comparados físicamente con los registros contables;

13. Se operan controles para garantizar que los servicios se brindan con estándares de calidad, y

14. Existen los controles necesarios en materia de TIC's para:

i. Asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información electrónica de forma oportuna y confiable;

ii. Instalación apropiada y con licencia de software adquirido;

iii. Plan de contingencias que dé continuidad a la operación de las TIC's y de la Institución;

iv. Programas de seguridad, adquisición, desarrollo y mantenimiento de las TIC's;

v. Procedimientos de respaldo y recuperación de información, datos, imágenes, voz y video, en servidores y centros de información, y programas de trabajo de los operadores en dichos centros;

vi. Desarrollo de nuevos sistemas informáticos y modificaciones a los existentes, que sean compatibles, escalables e interoperables, y

vii. Seguridad de accesos a personal autorizado, que comprenda registros de altas, actualización y bajas de usuarios.

IV. Información y Comunicación: Que existan requerimientos de información definidos por grupos de interés, flujos identificados de información externa e interna y mecanismos adecuados para el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, con acceso ágil y sencillo, para respaldar el Sistema de Control Interno; que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública. La información que se genera, obtenga, adquiera, transforme o conserve se clasifica y se comunica en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia. Los sistemas de información estén diseñados e instrumentados bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento.

Que existan canales de comunicación adecuados y retroalimentación entre todos los servidores públicos de la Institución, que generen una visión compartida, articulen acciones y esfuerzos, faciliten la integración de los procesos y/o Instituciones y mejoren las relaciones con los grupos de interés; así como crear cultura de compromiso, orientación a resultados y adecuada toma de decisiones.

Implementen procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la difusión y circulación amplia y focalizada de la información hacia los diferentes grupos de interés, preferentemente automatizados.

A. - NIVEL ESTRATÉGICO:

1. Se cuenta con información periódica y relevante de los avances en la atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, a fin de impulsar su cumplimiento oportuno y obtener los resultados esperados.

B. - NIVEL DIRECTIVO:





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



2. El Sistema de Información permite conocer si se cumplen los objetivos y metas institucionales con uso eficiente de los recursos y de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables;
3. El Sistema de Información proporciona información contable y programático-presupuestal oportuna, suficiente y confiable;
4. Se establecen medidas a fin de que la información generada cumpla con las disposiciones legales y administrativas aplicables;
5. Existe y opera un registro de acuerdos y compromisos de las reuniones, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma, y
6. Existe y opera un mecanismo para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias.

C.- NIVEL OPERATIVO:

7. La información que genera y registra en el ámbito de su competencia, es oportuna, confiable, suficiente y pertinente.

V. Supervisión: El Control Interno es un proceso dinámico que tiene que adaptarse continuamente a los riesgos y cambios a los que se enfrenta la Institución, la supervisión es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos en constante cambio. La supervisión del Control Interno permite evaluar la calidad del desempeño en el tiempo y asegura que los resultados de las auditorías y de otras revisiones se atiendan con prontitud. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

Las debilidades de Control Interno determinadas por los servidores públicos se hacen del conocimiento del superior jerárquico inmediato hasta el nivel del Titular de la Institución.

A.- NIVEL ESTRATÉGICO:

1. Las operaciones y actividades de control se ejecutan con supervisión permanente a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia;
2. El Sistema de Control Interno Institucional periódicamente se verifica y evalúa por los servidores públicos responsables de cada nivel de Control Interno y por los diversos órganos de fiscalización y evaluación, y
3. Se atiende con diligencia la causa raíz de las debilidades de Control Interno identificadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia. Su atención y seguimiento se efectúa en el Programa de Trabajo de Control Interno.

B.- NIVEL DIRECTIVO:

4. Realiza la supervisión permanente y Mejora Continua de las operaciones y actividades de control, y
5. Se identifica la causa raíz de las debilidades de Control Interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integrarlas al Programa de Trabajo de Control Interno para su atención y seguimiento.

Sección II.

Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



ARTÍCULO 19. Los Titulares de las Unidades de Administración de las Instituciones, realizarán por lo menos una vez al año, la autoevaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional con corte al 31 de octubre y presentarán con su firma autógrafa el Informe Anual:

- I. Al Titular del OIC, a más tardar el 31 de enero;
- II. Al Comité en la primera sesión ordinaria, y
- III. Los Comités sesionaran cuatro veces al año como mínimo.

ARTÍCULO 20. El Informe Anual se integrará con los siguientes apartados:

- I. Aspectos relevantes derivados de la aplicación de las encuestas:
 - a) Porcentaje de cumplimiento general, por nivel del Sistema de Control Interno Institucional y por Norma General;
 - b) Elementos de Control Interno con mayor grado de cumplimiento, identificados por Norma General y nivel del Sistema de Control Interno Institucional;
 - c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de Control Interno, y
 - d) Debilidades o Áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional;
- II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas, y
- III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejoras comprometidas en el PTCI. Los Titulares de las Unidades de Administración, deberán sustentar los apartados contenidos en las fracciones I a III del artículo anterior, con las encuestas consolidadas y el PTCI, que se anexarán al Informe Anual y formarán parte integrante del mismo. El titular del Órgano Interno de Control podrá solicitar el Informe Anual con fecha distinta al 31 de enero de cada año, por instrucciones superiores, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

Sección III.

Encuestas para la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

ARTÍCULO 21. La autoevaluación por nivel de Control Interno se realizará mediante la aplicación de las encuestas que para tal efecto la Entidad, por conducto del Coordinador de Control Interno, determine y comunique por escrito o a través de medios electrónicos. La encuesta permanecerá vigente hasta en tanto se emita su actualización, en cuyo caso ésta se pondrá a disposición a más tardar el último día del mes de octubre.

ARTÍCULO 22. El Enlace de Control Interno aplicará las encuestas en los tres niveles de Control Interno, Estratégico, Directivo y Operativo, para este último seleccionará una muestra representativa de los servidores públicos que lo integran, conforme a lo que determine y comunique por escrito o a través de medios electrónicos el Coordinador de Control Interno.

ARTÍCULO 23. Los servidores públicos en el nivel del Sistema de Control Interno Institucional, en el ámbito de su competencia, serán responsables de conservar la evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite las afirmaciones efectuadas en la encuesta, así como de resguardarla, por lo que no se adjuntará documento físico alguno.

La evidencia documental y/o electrónica a que se refiere este artículo estará a disposición de los órganos fiscalizadores.

ARTÍCULO 24. Las acciones de mejora que se incluyan en las encuestas consolidadas y en el PTCI, estarán dentro del ámbito de competencia de la Institución y se realizarán con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que ésta tenga asignados.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Sección IV.

Integración y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.

ARTÍCULO 25. El Programa de Trabajo de Control Interno deberá incluir:

- a) Las acciones de mejora determinadas en las encuestas consolidadas, las cuales se concluirán a más tardar en la fecha de corte del siguiente año (octubre), establecida en el artículo 22, de estas Disposiciones;
 - b) La fecha de inicio y término;
 - c) La Unidad Administrativa y el responsable de su implementación;
 - d) Los medios de verificación, y
 - e) El nombre y la firma del Titular de la Administración Pública Municipal.
- En su caso, se incorporarán las recomendaciones que emitan otros órganos fiscalizadores y evaluadores, distintos al OIC.

ARTÍCULO 26. El PTCl se actualizará, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración de la segunda sesión ordinaria del Comité, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Si el Titular de la Administración Pública Municipal aprueba la incorporación de recomendaciones emitidas por el Titular del OIC en su evaluación al Informe Anual. En caso de que el Titular de la Administración Pública Municipal considere que las recomendaciones del OIC no son factibles de implementarse, propondrá ante el Comité alternativas de atención, y;
- II. Cuando en el seno del Comité, se tomen acuerdos relativos a recomendaciones que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

ARTÍCULO 27. El seguimiento del PTCl se realizará trimestralmente por el Titular de la Administración Pública Municipal, a través del Reporte de Avances Trimestral que contendrá lo siguiente:

- I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento;
- II. En su caso, descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité, y
- III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación con los esperados.

El Titular de la Administración Pública Municipal presentará dicho reporte:

- a) Al Titular del OIC, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para fines del informe de verificación señalado en el artículo 30 de estas Disposiciones, y
- b) Al Comité en la sesión ordinaria posterior al cierre de cada trimestre.

ARTÍCULO 28. La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances reportados del cumplimiento del PTCl, será resguardada por los servidores públicos responsables y estará a disposición de los órganos fiscalizadores.

ARTÍCULO 29. El informe de verificación del Titular del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTCl, se presentará:

- I. Al Titular de la Administración Pública Municipal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de dicho Reporte ante el Comité, y
- II. Al Comité y, en las sesiones inmediatas posteriores a la presentación de cada Reporte de Avances.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Sección V.

Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual.

ARTÍCULO 30. El Titular del OIC evaluará el Informe Anual, debiendo presentar con su firma autógrafa el informe de resultados:

- I. Al Titular de la Administración Pública Municipal a más tardar durante el mes de febrero; y
- II. Al Comité, en la primera sesión ordinaria.

ARTÍCULO 31. El informe de resultados de la evaluación del Titular del OIC, considerará los siguientes aspectos:

- I. La existencia de las encuestas por cada nivel del Sistema de Control Interno Institucional que soporten las encuestas consolidadas;
- II. La existencia de la evidencia, documental y/o electrónica, del cumplimiento de los elementos de Control Interno reportados en las encuestas consolidadas por cada nivel;
- III. Que el PTCI se integre con las acciones de mejora determinadas en las encuestas consolidadas;
- IV. Las acciones de mejora comprometidas en el PTCI son pertinentes respecto a las debilidades o Áreas de oportunidad detectadas;
- V. Los resultados alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas y reportadas en el PTCI, y
- VI. Conclusiones y recomendaciones.

**TÍTULO TERCERO.
“ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”**

CAPÍTULO I

Participantes y Funciones en la Administración de Riesgos

ARTÍCULO 32. El proceso de Administración de Riesgos deberá iniciarse a más tardar en el último trimestre de cada año, con la conformación de un grupo de trabajo en el que participen los Titulares de todas las Unidades Administrativas de la Institución, el Titular del Órgano Interno de Control, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, con objeto de definir las acciones a seguir para integrar la Matriz y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, las cuales deberán reflejarse en un cronograma que especifique las actividades a realizar, designación de responsables y fechas compromiso para la entrega de productos. El Titular de la Administración Pública Municipal, en cumplimiento a la Segunda Norma General de Control Interno establecida en el artículo 9 y 10 de estas Disposiciones, se asegurará de que la metodología a instrumentar para la Administración de Riesgos contenga las etapas mínimas previstas en el artículo 35 de las propias Disposiciones y se constituya como herramienta de gestión y proceso sistemático. Dichos Titulares instruirán a las Unidades Administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar el proceso de Administración de Riesgos.

ARTÍCULO 33. La participación del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos, para efectos de este capítulo consistirá en:

I. Coordinador de Control Interno:

a) Acordar con el Titular de la Administración Pública Municipal:

- 1.** La metodología de Administración de Riesgos considerando lo establecido en las presentes Disposiciones y el Manual;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



2. Las acciones para la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos, e informarle sobre los avances;
3. Los objetivos y metas institucionales a los que se deberá alinear el proceso de Administración de Riesgos, y
4. Los riesgos institucionales. Asimismo, comunicará la información anterior a las Unidades Administrativas de la Institución, por conducto del Enlace de Administración de Riesgos;
 - b) Coordinar y supervisar que el proceso de Administración de Riesgos se implemente en apego a lo establecido en las presentes Disposiciones y el Manual, y ser el canal de comunicación e interacción con el Titular de la Administración Pública Municipal y el Enlace de Administración de Riesgos;
 - c) Definir con el Enlace de Administración de Riesgos la propuesta de riesgos institucionales y revisar el proyecto de los siguientes documentos y sus respectivas actualizaciones:
 1. Matriz de Administración de Riesgos Institucional;
 2. Mapa de Riesgos Institucional;
 3. PTAR Institucional;
 4. Reporte de Avances Trimestral del PTAR, y
 5. Reporte anual del comportamiento de los riesgos;
 - d) Presentar anualmente para autorización y firma del Titular de la Institución los documentos descritos en el inciso anterior, con fecha de autorización y firmados por él y por el Enlace de Administración de Riesgos;
 - e) Difundir la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR Institucional, e instruir la implementación del PTAR a los responsables de las acciones de control comprometidas y al Enlace de Administración de Riesgos;
 - f) Supervisar que los documentos descritos en el inciso c) de esta fracción, se presenten en la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal correspondiente, del Comité, y sus actualizaciones en las sesiones subsecuentes; y que los avances de las metas y objetivos institucionales utilizados en el proceso de Administración de Riesgos, se incluyan en los asuntos del Orden del Día conforme a lo señalado en el artículo 62, fracción VII, inciso a) de las presentes Disposiciones, y
 - g) Comunicar al Enlace de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al PTAR Institucionales determinados en el Comité.

II. Enlace de Administración de Riesgos:

- a) Ser el canal de comunicación e interacción con el Coordinador de Control Interno y las Unidades Administrativas responsables de la Administración de Riesgos;
- b) Informar y orientar a las Unidades Administrativas sobre el establecimiento de la metodología de Administración de Riesgos, las acciones para su aplicación y los objetivos y metas institucionales a los que se deberá alinear dicho proceso, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas previstas en el artículo 35 de las presentes Disposiciones;
- c) Revisar y analizar la información proporcionada por las Unidades Administrativas en forma integral, y definir con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, a efecto de elaborar y presentar a dicho Coordinador los proyectos institucionales de los siguientes documentos:
 1. Matriz de Administración de Riesgos;
 2. Mapa de Riesgos Institucional;
 3. PTAR Institucional;
 4. Reporte de Avances Trimestral del PTAR, y
 5. Reporte anual del comportamiento de los riesgos;
- d) Resguardar los documentos señalados en el inciso anterior que hayan sido firmados, y sus respectivas actualizaciones;





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- e) Dar seguimiento permanente al PTAR Institucional y actualizar el Reporte de Avance Trimestral y;
- f) Agregar en la Matriz de Administración de Riesgos, el PTAR y el Mapa de Riesgos Institucionales, los riesgos adicionales o cualquier actualización que sea determinada en el Comité.

CAPÍTULO II

Etapas Mínimas de la Administración de Riesgos

ARTÍCULO 34. La metodología de Administración de Riesgos que adopten las Instituciones contendrá las etapas mínimas en el siguiente orden, registrándolas anualmente en una Matriz de Administración de Riesgos Institucional:

I. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

a) Identificación, selección y descripción de riesgos. Se realizará con base en los objetivos y metas institucionales, lo cual constituirá el inventario de riesgos institucional. En la descripción de los riesgos se deberá considerar la siguiente estructura general: sustantivo, verbo en participio y, adjetivo o adverbio o complemento circunstancial negativo;

b) Nivel de decisión del riesgo. Se identificará el nivel de exposición que tiene el Riesgo en caso de su materialización, de acuerdo a lo siguiente:

- Estratégico: Afecta negativamente el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.

- Directivo: Impacta negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de la Institución,

- Operativo: Repercute en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

c) Clasificación de los riesgos. Se realizará en congruencia con la descripción del Riesgo que se determine, de acuerdo a la naturaleza de la Institución;

d) Identificación de factores de riesgo. Se describirán los factores que puedan contribuir a la materialización de un riesgo, considerándose como parte de los insumos las causas que den origen, entre otros, a las observaciones determinadas recurrentemente por las instancias de fiscalización;

- Humano: Se relacionan con las personas (internas o externas), que participan directa o indirectamente en los programas, proyectos, procesos, actividades o tareas.

- Financiero Presupuestal: Se refieren a los recursos financieros y presupuestales necesarios para el logro de metas y objetivos.

- Técnico-Administrativo: Se vinculan con la estructura orgánica funcional, políticas, sistemas no informáticos, procedimientos, comunicación e información, que intervienen en la consecución de las metas y objetivos.

- TIC's: Se relacionan con los sistemas de información y comunicación automatizados;

- Material: Se refieren a la Infraestructura y recursos materiales necesarios para el logro de las metas y objetivos.

- Normativo: Se vinculan con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen la actuación de la organización en la consecución de las metas y objetivos.

- Entorno: Se refieren a las condiciones externas a la organización, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos.

e) Tipo de factor de riesgo: Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:

- Interno: Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la organización;

- Externo: Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la organización.

f) Identificación de los posibles efectos de los riesgos. Se describirán los impactos;

g) Valoración inicial del grado de impacto. La asignación se determinará con una escala de valor del 0 al 10, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV de este artículo y en función de los efectos. Es necesario establecer un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo a la siguiente tabla:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Escala de Valor	Impacto	Descripción
10	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la Institución y puede implicar pérdida patrimonial, incumplimientos normativos, problemas operativos o impacto ambiental y deterioro de la imagen, dejando además sin funcionar totalmente o por un periodo importante de tiempo, afectando los programas, proyectos, procesos o servicios sustantivos de la Institución.
9		
8	Grave	Dañaría significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, problemas operativos o de impacto ambiental y deterioro de la imagen o logro de las metas y objetivos institucionales. Además se requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir los daños.
7		
6	Moderado	Causaría, ya sea una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo en la imagen institucional.
5		
4	Bajo	Causa un daño en el patrimonio o imagen institucional, que se puede corregir en el corto tiempo y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
3		
2	Menor	Riesgo que puede ocasionar pequeños o nulos efectos en la Institución.
1		

h) Valoración inicial de la probabilidad de ocurrencia. La asignación se determinará con una escala de valor del 0 al 10, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV de este artículo y en función de los factores de riesgo. La Institución establecerá un criterio específico para cada escala de valor, considerando la frecuencia con la que se ha materializado el Riesgo en el pasado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Escala de Valor	Probabilidad de Ocurrencia	Descripción
10	Recurrente	Probabilidad de ocurrencia muy alta. Se tiene la seguridad de que el Riesgo se materialice, tiende a estar entre 90% y 100%.
9		
8	Muy probable	Probabilidad de ocurrencia alta. Está entre 75% a 89% la seguridad de que se materialice el riesgo.
7		
6	Probable	Probabilidad de ocurrencia media. Está entre 51% a 74% la seguridad de que se materialice el riesgo.
5		
4	Inusual	Probabilidad de ocurrencia baja. Está entre 25% a 50% la seguridad de que se materialice el riesgo.
3		
2	Remota	Probabilidad de ocurrencia muy baja. Está entre 1% a 24% la seguridad de que se materialice el riesgo.
1		





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



La valoración inicial del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia, se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no atenderlos adecuadamente.

Para la valoración inicial y final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia, los Titulares de las Unidades de Administración, podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basadas en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

II. EVALUACIÓN DE CONTROLES.

Se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Comprobar la existencia o no de controles para los factores de Riesgo y, en su caso, para sus efectos;
- b) Describir los controles existentes para administrar los factores de Riesgo y, en su caso, para sus efectos;
- c) Determinar el tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo;
- d) Identificar en los controles la suficiencia (cuando esté documentado, autorizado y es efectivo) o la deficiencia (cuando no esté documentado, autorizado y es ineficaz);
- e) Determinar si el Riesgo está controlado suficientemente, cuando al menos todos sus factores cuentan con controles suficientes.

III. VALORACIÓN FINAL DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES.

Se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Se dará valor final al impacto y probabilidad de ocurrencia del Riesgo con la confronta de los resultados de las etapas de evaluación de riesgos y de controles.
- b) Se establecerán los criterios necesarios para determinar la valoración final del impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo, así como su ubicación en el cuadrante correspondiente del Mapa de Riesgos Institucional, a partir de la suficiencia, deficiencia o inexistencia de los controles, se podrán considerar los criterios siguientes:
 1. Los controles son suficientes. - La valoración del Riesgo pasa a una escala inferior. El desplazamiento depende de si el control incide en el impacto y/o la probabilidad.
 2. Los controles son deficientes. - Se mantiene el resultado de la valoración del Riesgo antes de controles.
 3. Inexistencia de controles. - Se mantiene el resultado de la valoración del Riesgo antes de controles.

Para la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, se podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

IV. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

- a) Elaboración del Mapa de Riesgos Institucional. Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

La representación gráfica del Mapa de Riesgos Institucional deberá contener los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata. - Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica. - Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 0 y hasta 5;

Cuadrante III. Riesgos Controlados. - Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 0 y hasta 5 de ambos ejes, y

Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento. - Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 0 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.

V. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

a) Las estrategias constituirán las opciones para administrar los riesgos, basados en su valoración respecto a controles, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por factor.

Algunas de las estrategias que pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en su conjunto, son las siguientes:

1. Evitar el riesgo. - Se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales de mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas;

2. Reducir el riesgo. - Se aplica preferentemente antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles;

3. Asumir el riesgo. - Se aplica cuando el Riesgo se encuentra en el cuadrante III, y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecer acciones de contingencia, y

4. Transferir o compartir el riesgo. - Implica la administración del Riesgo con un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo, esta estrategia cuenta con tres métodos:

- Protección o cobertura: Cuando la acción que se realiza para reducir la exposición a una pérdida, obliga también a renunciar a la posibilidad de una ganancia.

- Aseguramiento: Significa pagar una prima (el precio del seguro) para que, en caso de tener pérdidas, éstas sean asumidas por la aseguradora. Hay una diferencia fundamental entre el aseguramiento y la protección. Cuando se recurre a la segunda medida se elimina el Riesgo renunciando a una ganancia posible. Cuando se recurre a la primera medida se paga una prima para eliminar el Riesgo de pérdida, sin renunciar por ello a la ganancia posible.

- Diversificación: Implica mantener cantidades similares de muchos activos riesgosos en lugar de concentrar toda la inversión en uno sólo, en consecuencia, la diversificación reduce la exposición al Riesgo de un activo individual.

b) Las acciones de control para administrar los riesgos se definirán a partir de las estrategias determinadas para los factores de riesgo, las cuales se incorporarán en el PTAR Institucional.

c) Para los riesgos de corrupción que hayan identificado, éstas deberán contemplar solamente las estrategias de evitar y reducir el riesgo, toda vez que los riesgos de corrupción son inaceptables e intolerables, en tanto que lesionan la imagen, la credibilidad y la transparencia en la Institución.

ARTÍCULO 35. En la identificación de riesgos de corrupción se podrá aplicar la metodología general de Administración de Riesgos del presente Título, tomando en consideración para las etapas que se enlistan los siguientes aspectos:

Comunicación y consulta

Para la identificación de los riesgos de corrupción, la Institución deberá considerar los procesos financieros, presupuestales, de contratación, de información y documentación, investigación y sanción, así como los trámites y servicios internos y externos.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Contexto

Para el caso de los riesgos de corrupción, las causas se establecerán a partir de la identificación de las DEBILIDADES (factores internos) y las AMENAZAS (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción.

EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES.

Tratándose de los riesgos de corrupción no se tendrán en cuenta la clasificación y los tipos de riesgos establecidas en el inciso g) de la etapa de Evaluación de Riesgos, debido a que serán de impacto grave, ya que la materialización de este tipo de riesgos es inaceptable e intolerable, en tanto que lesionan la imagen, confianza, credibilidad y transparencia de la Institución, afectando los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones de administración.

Algunas de las herramientas técnicas que se podrán utilizar de manera complementaria en la identificación de los riesgos de corrupción son la “Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público” e “Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público. Guía Básica de Implementación”, las cuales fueron emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y se pueden localizar en su portal de internet.

CAPÍTULO III

Seguimiento de Estrategias, Acciones y Análisis Comparativo de Riesgos

ARTÍCULO 36. Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará el PTAR Institucional, el cual incluirá:

- a. Los riesgos;
- b. Los factores de riesgo;
- c. Las estrategias para administrar los riesgos, y
- d. Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, las cuales deberán identificar:
 1. Unidad Administrativa;
 2. Responsable de su implementación;
 3. Las fechas de inicio y término;
 4. Medios de verificación, y
 5. Porcentaje de avances.

ARTÍCULO 37. El Reporte de Avances Trimestral del PTAR contendrá al menos lo siguiente:

- I. Resumen de acciones comprometidas, cumplidas y en proceso, así como sus porcentajes de avance;
- II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité;
- III. Resultados alcanzados en relación con los esperados.
- IV. Fecha de elaboración y firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace de Administración de Riesgos, y
- V. Fecha de autorización, nombre y firma del Titular de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 38. El Titular de la Administración Pública Municipal autorizará con su firma autógrafa el PTAR, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucionales y lo difundirá a los responsables de la administración de los riesgos a más tardar 3 días hábiles posteriores a su suscripción, e instruirán la implementación del PTAR.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



ARTÍCULO 39. Los Titulares de las Unidades de Administración presentarán Trimestralmente en las sesiones ordinarias del Comité la actualización del PTAR, la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos Institucionales.

ARTÍCULO 40. El Reporte de Avances de las acciones del PTAR institucional se realizará trimestralmente, el Titular de la Administración Pública Municipal lo presentará al Comité en la sesión ordinaria que corresponda al trimestre reportado y contendrá al menos los requisitos establecidos en el artículo 37 de este Acuerdo.

ARTÍCULO 41. La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación y avances reportados, será resguardada por los servidores públicos responsables de las acciones comprometidas en el PTAR institucional y estará a disposición de los órganos fiscalizadores u órgano interno de control, a través del Enlace de Administración de Riesgos.

El Titular del Órgano Interno de Control presentará su informe de evaluación de cada uno de los aspectos del Reporte de Avances Trimestral del PTAR, como sigue:

- I. Al Titular de la Administración Pública Municipal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de avance trimestral del PTAR, y
- II. Al Comité, en las sesiones inmediatas posteriores al cierre de cada trimestre.

ARTÍCULO 42. Se realizará un Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional del año inmediato anterior, y contendrá al menos lo siguiente:

- I. Comparativo del total de riesgos por cuadrante;
- II. Variación del total de riesgos por cuadrante;
- III. Riesgos identificados y cuantificados con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, así como los modificados en su conceptualización;
- IV. Conclusiones sobre los resultados alcanzados en relación con los esperados, tanto cuantitativos como cualitativos, de la Administración de Riesgos y,
- V. Fecha de autorización, nombre y firma del Titular de la Administración Pública Municipal. El Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos, deberá fortalecer el proceso de Administración de Riesgos y el Titular de la Administración Pública Municipal lo informará al Comité, en su segunda sesión ordinaria de cada ejercicio fiscal.

**TÍTULO CUARTO
“FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL”**

**CAPÍTULO I
Objetivos**

ARTÍCULO 43. Los Comités de Desempeño Institucional tendrán los siguientes objetivos:

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- II. Impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional, con el seguimiento permanente a la implementación del Modelo Municipal de Control Interno;
- III. Contribuir a la Administración de Riesgos institucionales con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas en el PTAR, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Impulsar la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones de órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- V. Promover el cumplimiento de programas de la Institución y temas transversales;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- VI. Agregar valor a la gestión institucional con aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;
- VII. Analizar las variaciones relevantes, principalmente las negativas, que se presenten en los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos y, cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas para subsanarlas, privilegiando el establecimiento y la atención de acuerdos para la prevención o mitigación de situaciones críticas, e
- VIII. Identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos.

CAPÍTULO II

Integración del Comité

ARTÍCULO 44. Las Instituciones constituirán un Comité que se integrará con los siguientes miembros propietarios:

- I. El Presidente: Titular de la Institución;
- II. El Vocal Ejecutivo: Titular del OIC;
- III. Vocales: Titulares de las Unidades de Administración.

ARTÍCULO 45. Se podrán incorporar al Comité como:

- I. Invitados permanentes, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Control Interno;
- II. Invitados especiales, el Síndico de Hacienda y el Síndico Jurídico, del municipio.
- IV. Otros invitados:

- a) Los servidores públicos de la APM, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;
- b) Personas externas, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del presidente y,
- c) En su caso, el auditor del despacho externo. Los servidores públicos a que hacen referencia las fracciones I y II serán convocados invariablemente a las sesiones, mismos que determinarán de acuerdo a la naturaleza de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, los casos en que estime necesaria su asistencia, lo cual se hará del conocimiento del vocal ejecutivo, previo al inicio de la sesión. Todos los invitados señalados en el presente artículo, participarán en el Comité con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 46. Los miembros propietarios podrán nombrar a sus respectivos suplentes de nivel jerárquico inmediato inferior, quienes intervendrán en las ausencias de aquellos. Por excepción y previa justificación, las suplencias de los siguientes miembros del Comité, podrán realizarse como a continuación se indica:

- I. El Presidente, por un funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior;
- II. El Vocal Ejecutivo, por quien designe el Titular del Órgano Interno de Control, y
- III. Los Vocales, por un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior. Para fungir como suplentes, los servidores públicos deberán contar con:

- a) Conocimientos técnicos y experiencia necesaria para el desempeño de la responsabilidad;
- b) Facultades para tomar decisiones y adoptar acuerdos en las sesiones,
- c) Acreditación por escrito dirigida al vocal ejecutivo de la que se dejará constancia en el acta y en la carpeta correspondiente.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Los suplentes asumirán en las sesiones a las que asistan las funciones que corresponden a los propietarios.

**CAPÍTULO III
Atribuciones del Comité y Funciones de los Miembros**

ARTÍCULO 47. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar el Orden del Día;
- II. Aprobar acuerdos para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, particularmente con respecto a:
 - a) El estado que guarda anualmente;
 - b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PTCI, así como su reprogramación o replanteamiento;
 - c) Las acciones de mejoras específicas que deban implementar las diferentes Unidades Administrativas distintas a las incluidas en el PTCI;
 - d) La atención de la causa raíz de las debilidades de Control Interno de mayor importancia, de las observaciones de alto impacto de órganos fiscalizadores y, en su caso, salvedades relevantes en la dictaminación de estados financieros;
 La evaluación del Órgano Interno de Control a través de sus representantes y, en su caso, de otros órganos fiscalizadores,
 - f) Atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia;
- III. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y establecer acuerdos para fortalecer su administración;
- IV. Aprobar acuerdos para cumplir en tiempo y forma con las estrategias y acciones establecidas en el PTAR institucional, y para resolver la problemática que se presente en su cumplimiento;
- V. Conocer el comportamiento anual de los riesgos;
- VI. Tomar conocimiento, en su caso, del dictamen de estados financieros o presupuestales;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos o recomendaciones aprobados e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- VIII. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- IX. Ratificar las actas de las sesiones, y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

ARTÍCULO 48. Corresponderá a cualquiera de los miembros del Comité:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité y proponer los asuntos a tratar en las mismas;
- II. Proponer, en el ámbito de su competencia, los acuerdos para la atención de los asuntos de las sesiones y cuando exista alguna problemática en el cumplimiento de los programas de la Institución y temas transversales del Órgano Interno de Control;
- III. Impulsar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento en tiempo y forma de los acuerdos o recomendaciones aprobados;
- IV. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o falta de atención de los asuntos;
- V. Proponer la participación de invitados externos a la APM;
- VI. Promover el cumplimiento de las presentes Disposiciones, y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

ARTÍCULO 49. El Presidente del Comité tendrá las funciones siguientes:





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- I. Declarar el quórum y presidir las sesiones;
- II. Determinar, conjuntamente con el Coordinador de Control Interno y el Vocal Ejecutivo, los asuntos del Orden del Día a tratar en las sesiones y, cuando corresponda, la participación de los responsables de las áreas competentes de la Institución;
- III. Presentar los acuerdos relevantes que el Comité determine e informar de su seguimiento hasta su conclusión, en su siguiente sesión ordinaria a la celebración del Comité.

ARTÍCULO 50. El Vocal Ejecutivo del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones;
- II. Poner a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día y las propuestas de acuerdos para su aprobación;
- III. Vigilar que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma;
- IV. Proponer el calendario de sesiones ordinarias;
- V. Determinar junto con el Presidente del Comité y el Coordinador de Control Interno los asuntos a tratar en las sesiones del Comité y en su caso con otros invitados;
- VI. Presentar por sí, o en coordinación con la Institución, riesgos de atención inmediata no reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional;
- VII. Asesorar a los miembros para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
- VIII. Verificar el cumplimiento de los acuerdos por parte de los responsables;
- IX. Comunicar al Presidente las Áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité, y
- X. Proponer al Comité la integración de grupos auxiliares de trabajo, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten, siempre y cuando no dupliquen las funciones de los ya existentes.

ARTÍCULO 51. Son funciones de los invitados especiales respecto a las sesiones que asistan, las siguientes:

- a) Participar con voz en las sesiones del Comité;
- b) Promover la atención de los acuerdos relevantes que el Comité determine e informar de su seguimiento hasta su conclusión;
- c) Comunicar, en su caso, al Presidente y/o Vocal Ejecutivo las Áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité, cuando en el desempeño de sus funciones así lo estime pertinente. Las funciones anteriores se entenderán conferidas en el marco de las presentes Disposiciones y serán complementarias a las señaladas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada.

ARTÍCULO 52. Son funciones de los Vocales, las siguientes:

- I. Participar con voz y voto en las sesiones del Comité;
- II. Comunicar al Presidente y/o al Vocal Ejecutivo las Áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité;
- III. Verificar y analizar la carpeta de información de la sesión, emitir comentarios respecto a la misma y proponer acuerdos, y
- IV. Proponer al Comité la integración de grupos auxiliares de trabajo, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten, siempre y cuando no dupliquen las funciones de los ya existentes.

ARTÍCULO 53. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional, en apoyo al funcionamiento del Comité, tendrán las funciones siguientes:

- I. Coordinador de Control Interno:
- a) Determinar, conjuntamente con el Presidente y el Vocal Ejecutivo, los asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones del Comité y, en su caso, la participación de los responsables de las áreas competentes de la Institución;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



b) Solicitar al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información que compete a las Unidades Administrativas de la Institución para la integración de la carpeta electrónica, y

c) Revisar y validar que la información institucional sea suficiente y relevante, y remitirla al enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional para la conformación de la carpeta electrónica, a más tardar 10 días hábiles previos a la celebración de la sesión.

II. Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional:

a) Ser el canal de comunicación e interacción entre el Coordinador de Control Interno y la Institución;

b) Solicitar a las Unidades Administrativas de la Institución la información para la integración de la carpeta electrónica, y

c) Remitir al Coordinador de Control Interno la información institucional consolidada, para su revisión y validación.

ARTÍCULO 54. Son funciones de los invitados permanentes, respecto a las sesiones que asistan, las siguientes:

a) Solicitar a las Unidades Administrativas de la Institución la información para la integración de la carpeta de información;

b) Verificar y analizar la carpeta de información de la sesión, emitir comentarios respecto de la misma y proponer acuerdos;

c) Participar con voz en las sesiones;

d) Proponer al Comité la integración de grupos auxiliares de trabajo, para el análisis detallado de asuntos que así lo ameriten, siempre y cuando no dupliquen las funciones de los ya existentes;

e) Comunicar al Presidente y/o Vocal Ejecutivo las Áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité.

**CAPÍTULO IV
De las Políticas de Operación**

ARTÍCULO 55. En el Comité se analizarán, prioritariamente aquellos riesgos de atención inmediata de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, así como los determinados de conformidad con el artículo 48, fracción III del presente ordenamiento.

Asimismo, se podrán presentar en el Comité los asuntos relativos a programas, proyectos o asuntos de carácter estructural, que por su naturaleza requieran de un estrecho seguimiento en el mismo.

Se procurará que los asuntos que se presenten al Comité en sesión ordinaria, incluyan proporcionalmente, los relacionados con las revisiones efectuadas por las instancias fiscalizadoras y los relativos a la gestión institucional.

ARTÍCULO 56. El Comité celebrará cuatro sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia, urgencia o falta de atención de los asuntos. Las sesiones ordinarias deberán celebrarse dentro del trimestre posterior al que se reporta.

Sección I.

Calendario de Sesiones

ARTÍCULO 57. El Calendario de sesiones ordinarias para el siguiente ejercicio fiscal se aprobará en la última sesión ordinaria del año inmediato anterior.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



ARTÍCULO 58. En el caso de que se modifique alguna fecha establecida en el calendario, el Vocal Ejecutivo, previa autorización del Presidente, informará a los miembros e invitados la nueva fecha, debiendo cerciorarse de su recepción.

Sección II.

Convocatorias.

ARTÍCULO 59. La convocatoria se remitirá por el Vocal Ejecutivo a los miembros, invitados permanentes y otros invitados señalando el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión. Dicha convocatoria se acompañará del proyecto del orden del día y carpeta de información.

ARTÍCULO 60. La convocatoria se entregará al menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de la sesión ordinaria, y con 2 días en el caso de las extraordinarias. Estos plazos deberán contarse a partir del día hábil siguiente a la notificación de la convocatoria.

Sección III.

Orden del día.

ARTÍCULO 61. La propuesta del Orden del Día se adjuntará a la convocatoria e incluirá lo siguiente:

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Aprobación del Orden del Día;
- III. Ratificación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de Acuerdos tomados por el Comité en sesiones previas, sólo si hubiere incumplimientos importantes;
- V. Cédulas de situaciones críticas. - Que contendrán las problemáticas vinculadas con el cumplimiento del PTCI y de la Administración de Riesgos, así como del desempeño Institucional y de aquellos riesgos que proponga el Vocal Ejecutivo;
- VI. Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad. La presentación de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades, así como de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras, puede significar que en la Institución existen debilidades o insuficiencias de Control Interno o actos contrarios a la integridad, o bien situaciones que tienen repercusiones en la gestión de la Institución, por lo que sólo deberá presentarse:
 - a) Resultado de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidad; en lo relativo a los procedimientos administrativos de responsabilidades, los que involucren a servidores públicos de los primeros tres niveles, los motivos y sanciones aplicadas, y
 - b) Observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar;
- VII. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:
 - a) Informe Anual;
 - b) PTCI;
 - c) Informe de Resultados del Titular del OIC derivado de la evaluación del Informe Anual;
 - d) Alternativas de solución del Titular de la Administración Pública Municipal a recomendaciones del OIC;
 - e) Reportes de avances trimestrales del PTCI e Informe de verificación del OIC, y
 - f) Recomendaciones de observaciones de alto Riesgo derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por instancias de fiscalización, y salvedades en la dictaminación de estados financieros;
- VIII. Seguimiento al proceso de Administración de Riesgos institucional:
 - a) Matriz de Administración de Riesgos Institucional;
 - b) Mapa de Riesgos Institucional;
 - c) PTAR institucional;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- d) Reportes de avances trimestrales del PTAR;
- e) Riesgos determinados de conformidad con el artículo 35 de estas Disposiciones, y
- f) Reporte anual del comportamiento de los riesgos;
- IX. Seguimiento al Desempeño Institucional:
 - a) Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores;
 - b) Cumplimiento de los programas de la Institución y temas transversales;
 - c) Comportamiento presupuestal y financiero, y
 - d) Pasivos laborales contingentes.
- X. Asuntos Generales (Se presentarán en su caso, sólo asuntos de carácter informativo), y
- XI. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.

Sección IV.

Desarrollo de las sesiones.

ARTÍCULO 62. Las sesiones podrán llevarse a cabo de manera presencial, virtual o ambas, a través de videoconferencia u otros medios similares que permitan analizar, plantear y discutir en tiempo real, los asuntos de la sesión y sus alternativas de solución. Se entenderá por primera sesión ordinaria, la que se celebre posterior al cierre del primer trimestre del año; y la cuarta sesión ordinaria, se llevará a cabo en el primer trimestre del año siguiente.

ARTÍCULO 63. En cada reunión se registrará la asistencia de los participantes, recabando las firmas correspondientes. En el caso de las sesiones virtuales bastará con su firma autógrafa en el acta.

ARTÍCULO 64. El quórum legal del Comité se integrará con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que participen el Presidente y el Vocal Ejecutivo o sus suplentes.

ARTÍCULO 65. Cuando no se reúna el quórum requerido, el Vocal Ejecutivo levantará constancia del hecho y a más tardar el día hábil siguiente, convocará a los miembros para realizar la sesión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que originalmente debió celebrarse.

Sección V.

De la carpeta electrónica de las sesiones.

ARTÍCULO 66. Para cada sesión se integrará una carpeta con información institucional y la presentada por el órgano interno de control del periodo trimestral correspondiente, relacionándola con los conceptos y asuntos del orden del día. Se podrá incorporar información adicional, con fecha distinta al corte del cierre trimestral, cuando corresponda a asuntos emergentes.

Sección VI.

Acuerdos.

ARTÍCULO 67. Las propuestas de acuerdos para opinión y voto de los miembros deberán contemplar, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I. Establecer una acción concreta y dentro de la competencia de la Institución. Cuando la solución de un problema dependa de terceros ajenos a la Institución, las acciones se orientarán a la presentación de estudios o al planteamiento de alternativas ante las instancias correspondientes, sin perjuicio de que se les dé seguimiento hasta su atención;
- II. Precisar al, o los responsables, de su atención, y
- III. Fecha perentoria para su atención, la cual no podrá ser mayor a seis meses, posteriores a la fecha de celebración de la sesión en que se apruebe a menos que por la complejidad del asunto se requiera de un plazo mayor, lo cual se justificará ante el Comité. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros asistentes, en caso de empate el Presidente del Comité contará





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



con voto de calidad. Al final de la sesión, el Vocal Ejecutivo dará lectura a los acuerdos aprobados, a fin de ratificarlos.

ARTÍCULO 68. El Vocal Ejecutivo remitirá los acuerdos a los responsables de su atención, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión, solicitando su cumplimiento oportuno.

ARTÍCULO 69. Para los acuerdos que no fueron atendidos en la fecha establecida inicialmente, previa justificación ante el Comité y por única vez, éste podrá aprobar una nueva fecha que preferentemente, no exceda de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la sesión.

Sección VII.

De las actas.

ARTÍCULO 70. Por cada sesión del Comité se levantará un acta que será foliada y contendrá una síntesis del desarrollo de la misma, la cual no deberá ser una transcripción estenográfica de lo que se comente en la sesión, y en la cual se consignará, como mínimo lo siguiente:

- I. Nombres y cargos de los asistentes;
- II. Asuntos tratados y síntesis de su deliberación;
- III. Acuerdos aprobados, y
- IV. Firma autógrafa de los miembros que asistan a la sesión y, cuando corresponda, de los invitados permanentes y especiales.

ARTÍCULO 71. El Vocal Ejecutivo elaborará y remitirá a los miembros del Comité y a los invitados correspondientes, el proyecto de acta a más tardar 8 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión. Los miembros del Comité y, en su caso, los invitados revisarán el proyecto de acta y enviarán sus comentarios al Vocal Ejecutivo dentro de los 5 días hábiles siguientes al de su recepción; de no recibirlos se tendrá por aceptado el proyecto y recabará las firmas a más tardar 20 días hábiles posteriores a la fecha de la celebración de la sesión.

ARTÍCULO 72. Con el propósito de armonizar y homologar las actividades que se realizan en materia de Control Interno, se identifican los siguientes procesos que se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias, así como por las presentes Disposiciones y el Manual:

- I. Aplicación del Modelo Municipal del Marco Integrado de Control Interno;
- II. Administración de Riesgos Institucionales, y
- III. Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional.

ARTÍCULO 73.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos en el mismo, corresponderá al Titular del Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO 74.- Las Disposiciones y procedimientos contenidos en el Manual a que se refiere el presente Acuerdo deberán revisarse, cuando menos una vez al año por el Titular del Órgano Interno de Control, para efectos de su actualización de resultar procedente.

ARTÍCULO 75.- El Órgano Fiscalizador de la APM, vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y otorgarán la asesoría y apoyo que corresponda a los Titulares y demás servidores públicos de la Institución para mantener un SCII en operación, actualizado y en un proceso de Mejora Continua.

ARTÍCULO 76.- Se establece el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, al tenor de lo siguiente:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



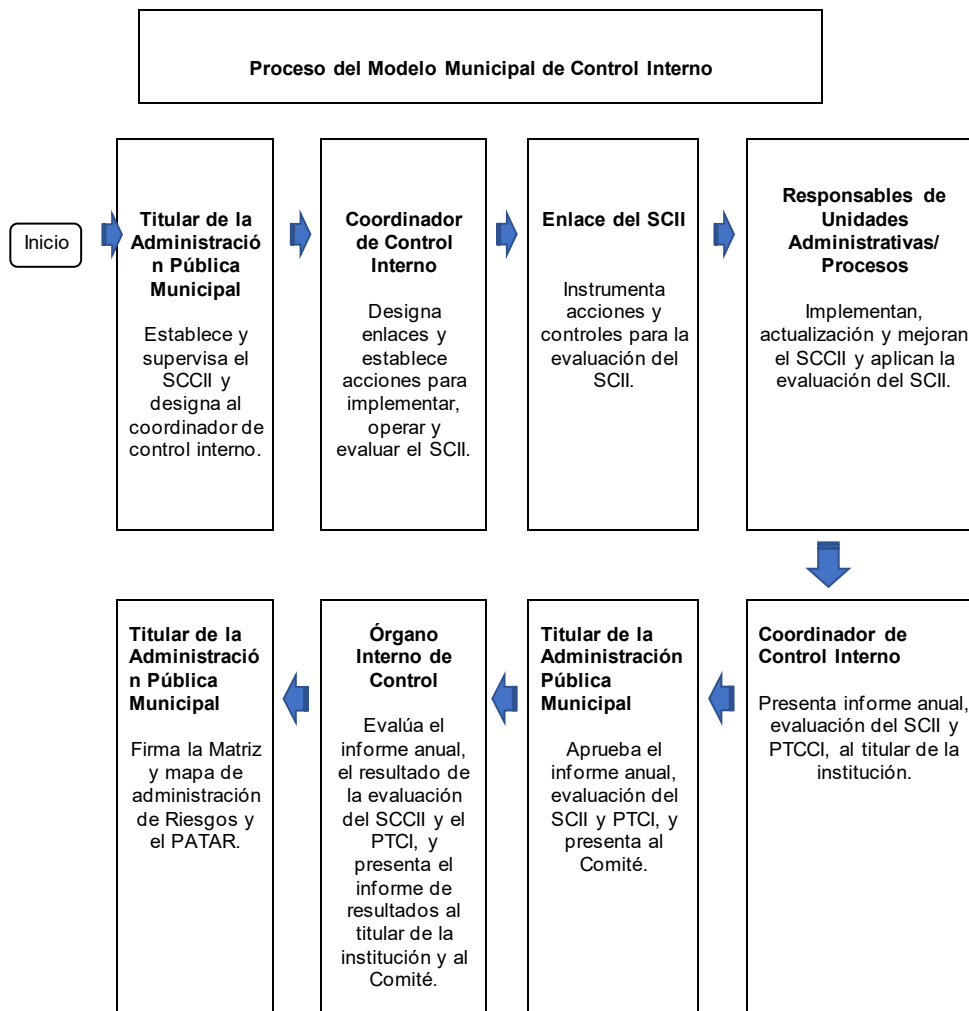
**MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA**

Procesos:

I. Aplicación del Modelo Municipal del Marco Integrado de Control Interno.

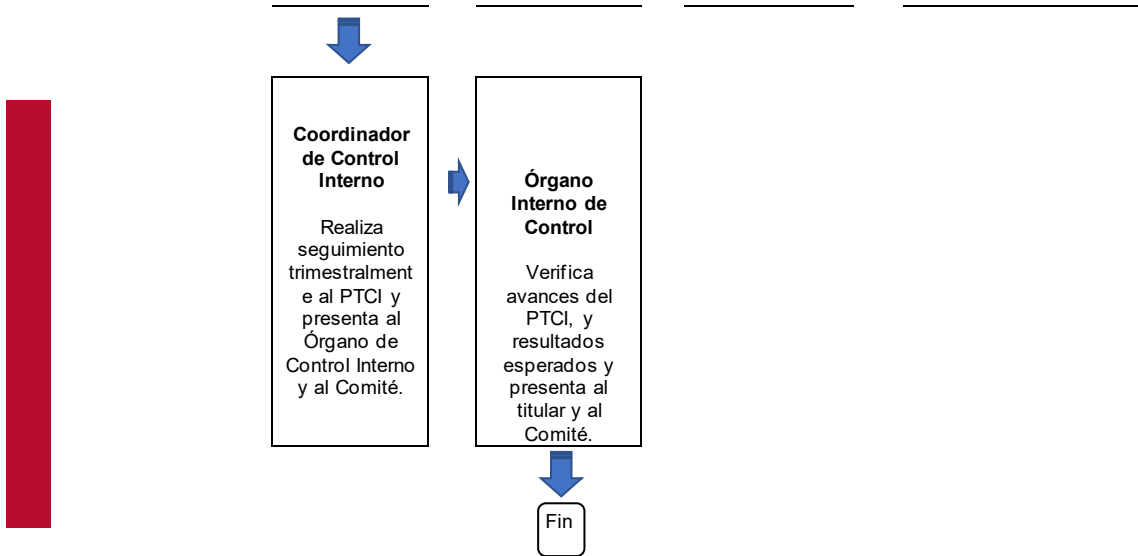
Objetivo. Implantar un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente en todos los ámbitos y niveles de la APM.

Descripción del proceso:



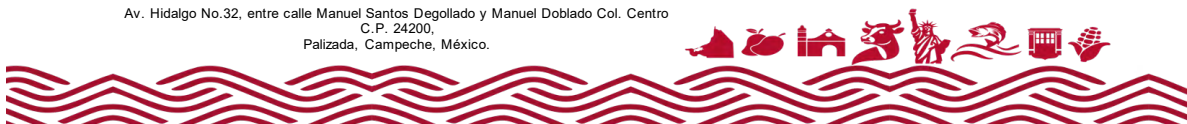


“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Descripción de los pasos del proceso y/o procedimiento:

APLICACIÓN DEL MODELO MUNICIPAL DE CONTROL INTERNO				
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	RESPONSABLES UNIDADES ADMINISTRATIVAS / PROCESOS	OBSERVACIONES
Inicio 1 Designa por escrito al coordinador. -Oficio de designación.	A 2 Recibe oficio de designación, designa por escrito a los enlaces y acuerda acciones para la -Oficio de designación.	3 Recibe oficio de designación e inicia evaluación SCII con los responsables de los procesos. -Oficio, correo electrónico, formato de evaluación.	4 Reciben requerimiento, aplican evaluación, revisan acciones de mejora y envían resultados al enlace. -Formato de evaluación.	





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



		<p>5</p> <p>Recibe la evaluación por cada proceso y consolida los resultados</p> <p>-Formato de evaluación consolidada.</p>		
<p>8</p> <p>Verifica y selecciona áreas de oportunidad y acuerda acciones de mejora a comprometer en PTCl.</p> <p>-Proyecto de informe anual. -Proyecto PTCl.</p>	<p>7</p> <p>Recibe proyecto de informe anual y de PTCl, revisa con el enlace del SCII y acuerda con el titular de la institución.</p> <p>-Proyecto de informe anual. -Proyecto de</p>	<p>6</p> <p>Elabora y presenta proyecto PTCl.</p> <p>-Informe Anual de PTCl.</p>		
<p>9</p> <p>Aprueba el informe anual y PTCl.</p> <p>-Informe anual y PTCl autorizados</p>				
<p>10</p> <p>Presenta el informe anual y PTCl al comité.</p> <p>-Informe anual y PTCl.</p>				





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Actividades secuenciales por responsable:

No.	Responsable	Actividad	Método, herramienta	Disposiciones en Materia de Control Interno
1.	Titular de la Institución	Designa por escrito al Coordinador de Control Interno.	Oficio de designación	Artículo 6
2.	Coordinador de Control Interno	Recibe oficio de designación. Designa por escrito al Enlace de Control Interno Institucional y al Enlace de Administración de Riesgos. Acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del SCII, en términos de las Disposiciones, y solicita al Enlace del SCII la aplicación de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.	Oficio de designación / Reunión de Trabajo / Correo electrónico institucional	Artículo 6
3.	Enlace del SCII	Recibe oficio de designación. Inicia el proceso de Evaluación, solicitando a los responsables de las Unidades Administrativas la realicen en sus procesos prioritarios.	Oficio de designación / Correo electrónico institucional / Evaluación del SCII	Artículo 6, Artículo 17 fracción II inciso b)
4.	Responsables de las Unidades Administrativas / Procesos	Reciben requerimiento para realizar la evaluación del SCII por procesos prioritarios, aplican evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del SCII.	Evaluación por procesos prioritarios	Artículo 17 fracción II inciso b)
5.	Enlace del SCII	Recibe evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.	Evaluación consolidada de los procesos prioritarios	Artículo 17 fracción II inciso c)
6.	Enlace del SCII	Elabora proyecto del Informe Anual y PTCI y envía al Coordinador de Control Interno para revisión.	Proyecto de Informe Anual y PTCI	Artículo 17 fracción II inciso d)
7.	Coordinador de Control Interno y Enlace del SCII	Recibe proyecto de Informe Anual y PTCI, revisa con el Enlace del SCII y acuerda con el Titular de la Institución.	Propuesta de Informe Anual y PTCI	Artículo 17 fracción I inciso c)
8.	Titular de la Institución y Coordinador de Control Interno	Analizan y seleccionan Áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el PTCI.	Propuesta de Informe Anual y PTCI	Artículo 13
9.	Titular de la Institución	Aprueba el Informe Anual y PTCI.	Informe Anual y PTCI	Artículo 13 fracción V





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



10.	Titular de la Institución	Presenta al Titular del Órgano Interno de Control y al Comité, el Informe Anual y PTCl.	Informe Anual, y PTCl	Artículos 19 y 20
11.	Titular del Órgano Interno de Control	Conoce el Informe Anual y PTCl, y realiza su evaluación.	Informe Anual, y PTCl e Informe de Resultados	Artículo 30
12.	Titular del Órgano Interno de Control	Remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución y al Comité.	Oficio con Informe de Resultados	Artículo 30
13.	Titular de la Institución	Recibe Informe de Resultados y opinión del Titular del Órgano Interno de Control, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del PTCl.	Oficio con Informe de Resultados	Artículo 13 fracción VI
14.	Coordinador de Control Interno	Recibe instrucción de actualizar el PTCl y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.	Propuesta PTCl Actualizado	Artículo 17 fracción I inciso c)
15.	Titular de la Institución	Recibe PTCl actualizado para su firma e instruye al Coordinador su implementación y seguimiento.	PTCl Actualizado	Artículo 13 fracción VI
16.	Coordinador de Control Interno y Enlace del SCII	Realiza el seguimiento e informa trimestralmente al Titular de la Institución por medio del Reporte de Avances Trimestral del PTCl para su aprobación.	Reporte de Avances Trimestral del PTCl	Artículo 17 fracción I inciso c) y fracción II inciso i)
17.	Titular de la Institución	Revisa y aprueba el Reporte de Avances Trimestral del PTCl.	Reporte de Avances Trimestral del PTCl	Artículo 27
18.	Titular del Órgano Interno de Control	Recibe Reporte de Avances Trimestral del PTCl, y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.	Informe de evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral	Artículo 27 inciso a)
19.	Titular del Órgano Interno de Control	Emite el Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral y lo presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno y al Comité y, en su caso, al Órgano de Gobierno.	Informe de Evaluación	Artículo 29
20.	Comité	Recibe Informe de Resultados, Reporte de Avances Trimestral del PTCl e Informe de Evaluación.	Informe de Resultados / Reporte de Avances Trimestral / Informe de Evaluación	Artículo 19 fracción II, Artículo 27 inciso b), Artículo 29 fracción II, Artículo 30 fracción II

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel Doblado Col. Centro
C. P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



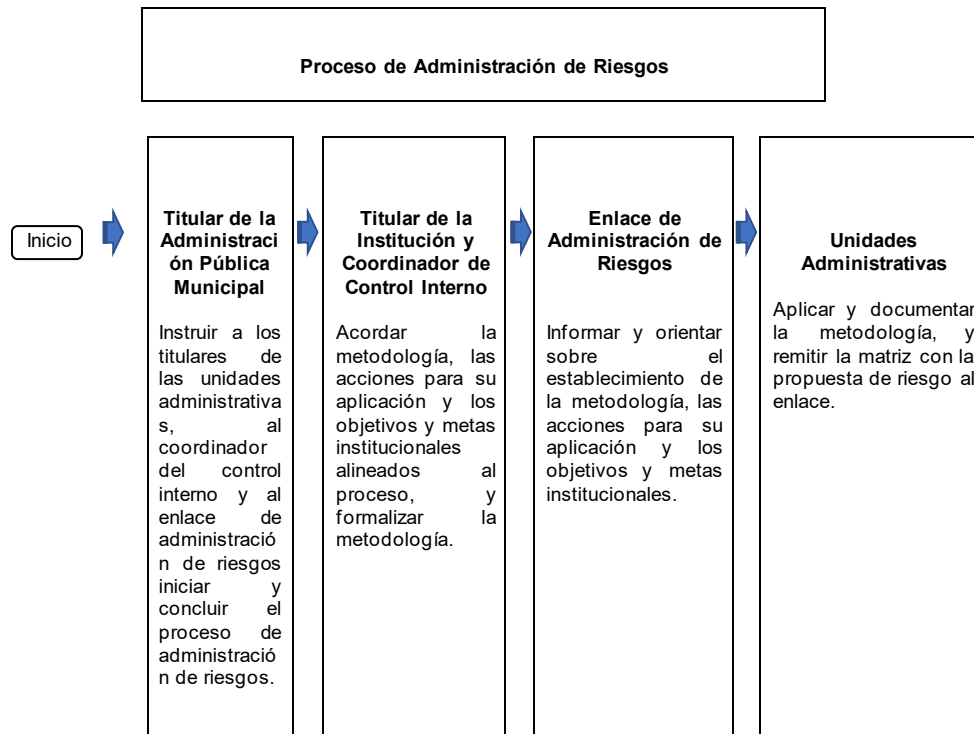
Documentación Soporte del Proceso / Procedimiento:

- Informe Anual (Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y PTCI).
- Informe de Resultados (Informe de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual y PTCI).
- Reporte de Avances Trimestral del PTCI.
- Informe de Evaluación (Informe de Evaluación del Titular del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI)

II. Administración de Riesgos Institucionales

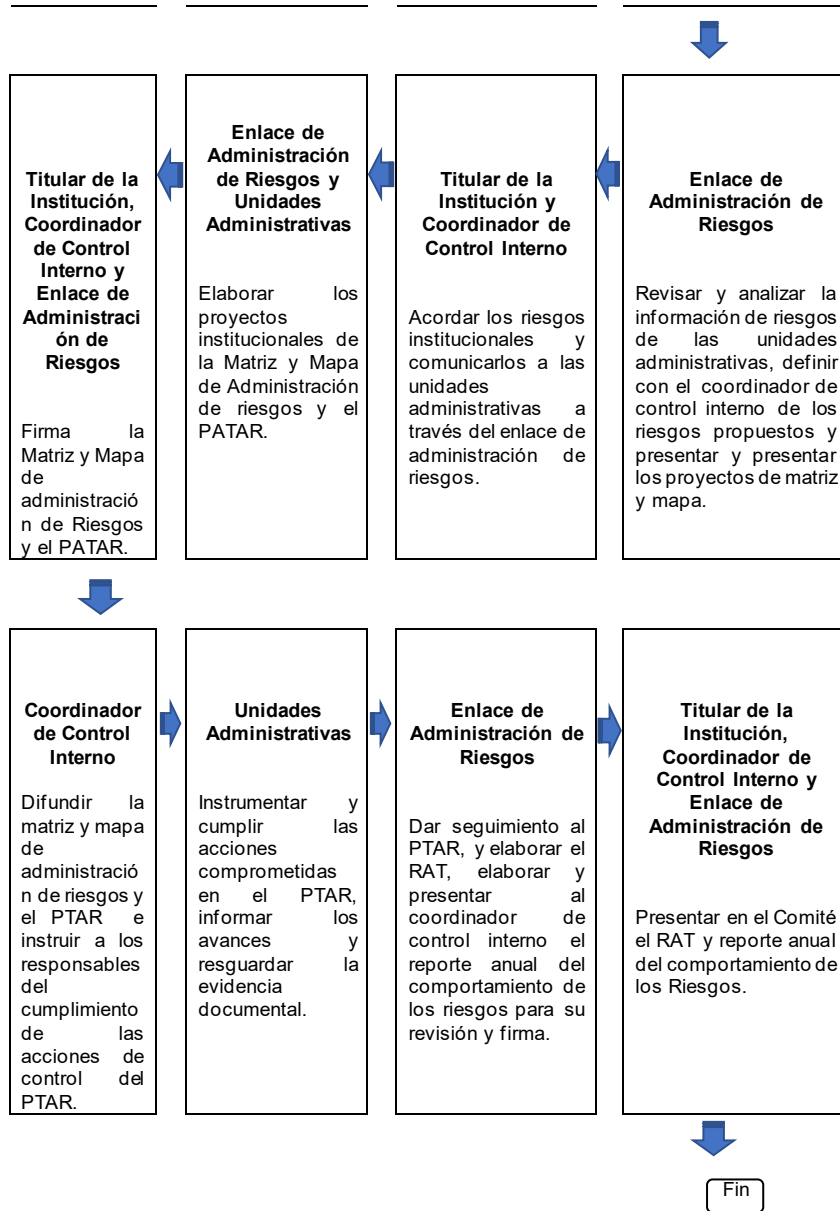
Objetivo. - Establecer las etapas de la metodología de Administración de Riesgos que observarán las Instituciones para identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a sus riesgos, a efecto de asegurar en forma razonable el logro de sus metas y objetivos institucionales.

Descripción del proceso:





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Descripción de los pasos del proceso y/o procedimiento:

Administración de Riesgos				
TITULAR DE LA INSTITUCIÓN	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	RESPONSABLES UNIDADES ADMINISTRATIVAS / PROCESOS	OBSERVACIONES
Inicio				
1 Designa por escrito al coordinador. -Oficio de designación.	2 Recibe oficio de designación, designa por escrito a los enlaces y acuerda acciones para la -Oficio de designación.	3 Recibe oficio de designación e inicia evaluación SCII con los responsables de los procesos. -Oficio, correo electrónico, formato de evaluación.	4 Reciben requerimiento, aplican evaluación, revisan acciones de mejora y envían resultados al enlace. -Formato de evaluación.	
		5 Recibe la evaluación por cada proceso y consolida los resultados -Formato de evaluación consolidada.		
8 Verifica y selecciona áreas de oportunidad y acuerda acciones de mejora a comprometer en PTCI. -Proyecto de informe anual. -Proyecto PTCI.	7 Recibe proyecto de informe anual y de PTCI, revisa con el enlace del SCII y acuerda con el titular de la institución. -Proyecto de informe anual. -Proyecto de	6 Elabora y presenta proyecto PTCI. -Informe Anual de PTCI.		

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel Doblado Col. Centro
C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<p style="text-align: center;">9</p> <p style="text-align: center;">Aprueba el informe anual y PTCl.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;">-Informe anual y PTCl autorizados</div> <p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">Presenta el informe anual y PTCl al comité.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;">-Informe anual y PTCl.</div>			
--	--	--	--

Actividades secuenciales por responsable:

No.	Responsable	Actividad	Método, herramienta	Disposiciones en Materia de Control Interno
1.	Titular de la Administración Pública Municipal	Instruye a las Unidades Administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar el proceso de Administración de Riesgos.	Oficio/ Correo electrónico	Artículo 32
2.	Coordinador de Control Interno	Acuerda con el Titular de la Administración Pública Municipal la metodología de Administración de Riesgos, las acciones para su aplicación y los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos, y los comunica a las Unidades Administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.	Oficio de formalización/ Correo electrónico	Artículo 33 Fracción I inciso a)

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel Doblado Col. Centro
C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.	Enlace de Administración de Riesgos	Informa y orienta a las Unidades Administrativas sobre el establecimiento de la metodología de Administración de Riesgos, las acciones para su aplicación, y los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.	Oficio/ Correo electrónico/ Reunión Formato de Matriz de Administración de Riesgos	Artículo 33 fracción II inciso a) y b)
4.	Unidades Administrativas	Documenta las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.	Proyecto de Matriz de Administración de Riesgos	Artículo 33 fracción II inciso b)
5.	Enlace de Administración de Riesgos	Revisa y analiza la información proporcionada por las Unidades Administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales.	Proyectos de Mapa y Matriz de Administración de Riesgos	Artículo 33 fracción II inciso c)
6.	Coordinador de Control Interno	Revisa los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales.	Proyectos de Mapa y Matriz de Administración de Riesgos	Artículo 33 fracción I inciso c)
7.	Coordinador de Control Interno	Acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las Unidades Administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.	Proyectos de Mapa y Matriz de Administración de Riesgos	Artículo 33 fracción I inciso a) punto 4 y segundo párrafo
8.	Enlace de Administración de Riesgos	Elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del PTAR Institucional.	Proyecto del PTAR	Artículo 33 fracción II inciso c) punto 3
9.	Coordinador de Control Interno	Revisa el proyecto del PTAR Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.	Proyecto del PTAR	Artículo 33 fracción I inciso c) punto 3
10.	Coordinador de Control Interno	Presenta anualmente para autorización del Titular de la Administración Pública Municipal la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR, y firma de forma conjunta	Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR	Artículo 33 fracción I inciso d)





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



		con el Enlace de Administración de Riesgos.		
11.	Coordinador de Control Interno	Difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR, e instruye la implementación del PTAR a los responsables de las acciones de control comprometidas y al Enlace de Administración de Riesgos.	Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y PTAR	Artículo 33 fracción I inciso e)
12.	Unidades Administrativas	Instrumentan y cumplen las acciones de control del PTAR, e informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR, Reporte de Avances Trimestral del PTAR y Evidencia documental	Artículo 41
13.	Enlace de Administración de Riesgos	Realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al PTAR, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Reporte de Avances Trimestral del PTAR con la información proporcionada por las Unidades Administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.	Proyecto del Reporte de Avances Trimestral del PTAR y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos	Artículo 33 fracción II inciso c) puntos 4 y 5 e inciso e)
14.	Coordinador de Control Interno	Revisa el proyecto del Reporte de Avances Trimestral del PTAR y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Administración Pública Municipal.	Reporte de Avances Trimestral del PTAR Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos	Artículo 33 fracción I inciso c) puntos 4 y 5
15.	Coordinador de Control Interno	Presenta en la primera sesión del Comité, el Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, PTAR y el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, y sus actualizaciones en las sesiones subsecuentes; y el Reporte de Avances Trimestral del PTAR, en las sesiones del Comité, según corresponda.	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos y PTAR. Reporte de Avances Trimestral del PTAR y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos	Artículo 53 fracción I inciso a) y Artículo 61 fracción VIII
		Comunica al Enlace de Administración de Riesgos los		





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



16.	Coordinador de Control Interno	riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR determinados por los servidores públicos y el Comité, según corresponda.	Oficio/ Correo electrónico Mapa y Matriz de Administración de Riesgos y PTAR actualizados	Artículo 33 fracción I inciso g)
17.	Enlace de Administración de Riesgos	Agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al PTAR, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos o el Comité, según corresponda.	Mapa y Matriz de Administración de Riesgos y PTAR	Artículo 34 fracción II inciso f)





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



No. Oficio: TES/PLZ86-068-25-02-2025
Dependencia: Tesorería Municipal
Asunto: DISTRIBUCIÓN DE LA
 ASIGNACIÓN DE APOYO DE JUNTAS,
 COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES
 PARA AUXILIARES MUNICIPALES.

Palizada, Campeche, 25 de febrero de 2025.

C. Pedro Javier Ayala Cámara
 Presidente Municipal del Municipio de Palizada Campeche.
 P r e s e n t e

Con Fundamento en el ARTÍCULO 13. del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche del Ejercicio 2025. Los recursos correspondientes al apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales que no forman parte del Fondo Municipal de Participaciones, los enterará el Estado mensualmente a cada una de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales a través de los HH. Ayuntamientos, quienes a su vez lo enterarán dentro de los dos días siguientes al que reciban los recursos a las citadas instancias municipales, sin más limitaciones ni restricciones, incluidos los de carácter administrativo. Para esos efectos, los Municipios deberán abrir una cuenta bancaria específica en la que el Estado hará los depósitos respectivos.

No procederán anticipos con cargo a este apoyo. Estos recursos no sustituyen, ni compensan las participaciones en ingresos federales previstas en la Ley del Sistema. La documentación comprobatoria original correspondiente al ejercicio de estos recursos deberá ser conservada por los ejecutores del gasto e identificada con la leyenda: “Apoyo Estatal”. La creación de nuevas Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, no implicará incremento en los recursos asignados, los cuales se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Estado.

El 79% de los recursos de este Apoyo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y servicios públicos que presten los Municipios conforme lo prevén el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como a inversiones públicas productivas que beneficien directamente a las comunidades donde ejerzan su jurisdicción las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.

El 19% de los recursos de este Apoyo podrán aplicarlo a gasto operativo con excepción de los Capítulo 1000 Servicios Personales; Capítulo 3000 partidas genéricas: 327 Arrendamiento de Activos Intangibles; 328 arrendamiento financiero; 329 Otros Arrendamientos; 344 Seguros de Responsabilidad patrimonial y fianzas; 392 Impuestos y derechos; 393 Impuestos y derechos de importación; 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente; 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones; 396 Otros gastos por responsabilidades; 397 Utilidades; 398 Impuesto sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras provisiones; Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones; Capítulo 9000 Deuda Pública. El control, supervisión e inspección del manejo de los recursos a que se refiere este artículo quedarán a cargo de las autoridades de control y supervisión interna de los H. Ayuntamientos.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
 Doblado Col. Centro C.P. 24200,
 Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Ahora bien, con los datos ya fundamentados como marca el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche se hizo la Distribución de los Recursos conforme al Número de Habitantes por cada Localidad según con los Datos del INEGI.

- Cabe resaltar el monto Aprobado a Distribuir es por el Monto de \$ 2,196,489.00 (Son Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Nueve Pesos 00/100 M.N), mencionando que el Recurso esta etiquetado para Servicios Públicos, Secretaria de Contraloría (SECONT), Auditoria Superior del Estado de Campeche (ASECAM) y una Parte será Aplicado en Gasto Corriente como pago Auxiliares Municipales (delegados).

%	MONTO APROBADO	
79%	Servicios Públicos	2,196,489.00
1%	Auditoria Superior del Estado de Campeche (ASECAM)	1,735,226.28
1%	Secretaria de Contraloría (SECONT)	21,964.92
19%	Gasto Corriente (Autoridad Auxiliares Delegados)	21,964.92
100%		417,332.88
		2,196,489.00

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche Ejercicio 2025.

- Ahora bien, se distribuyó de la Siguiete Manera conforme los 12 Meses que estarán llegando la Participación los días 20 de cada Mes como lo estipula en los lineamientos y la Metodología de la Contraloría del Poder Ejecutivo de Estado de Campeche y la Contraloría del Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada.

Mes	Servicios Públicos	ASECAM	SECONT	Gasto Corriente	Total
Enero	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Febrero	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Marzo	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Abril	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Mayo	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Junio	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Julio	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Agosto	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Septiembre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Octubre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Noviembre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
Diciembre	144,602.19	1830.41	1830.41	34777.74	183,040.75
100%	1,735,226.28	21,964.92	21,964.92	417,332.88	2,196,489.00

Distribución Mensual

- Con base a los datos por parte del INEGI a todas las comunidades que conforma el Municipio de Palizada y con el Apoyo de los Auxiliares Municipales (delegados) se hizo la Distribución de esta Manera como se muestra en esta Grafica.

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



No.	LOCALIDAD	ASIGNACION MENSUAL	MESES 2025	IMPORTE
1	AMPLIACION ZARAGOZA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68
2	AVIACION	\$ 1,650.15	Enero - Diciembre	\$ 19,801.80
3	EL CUYO	\$ 1,666.64	Enero - Diciembre	\$ 19,999.68
4	ALAMILLA	\$ 1,485.13	Enero - Diciembre	\$ 17,821.56
5	SANTA CRUZ	\$ 4,702.91	Enero - Diciembre	\$ 56,434.92
6	SANTA ISABEL	\$ 16,501.43	Enero - Diciembre	\$ 198,017.16
7	SAN JUAN	\$ 4,455.39	Enero - Diciembre	\$ 53,464.68
8	PLAN DEL CARMEN	\$ 4,125.36	Enero - Diciembre	\$ 49,504.32
9	LA VIUDA	\$ 5,775.50	Enero - Diciembre	\$ 69,306.00
10	ISLA SAN ISIDRO	\$ 14,851.29	Enero - Diciembre	\$ 178,215.48
11	MANGAL	\$ 4,207.87	Enero - Diciembre	\$ 50,494.44
12	TILA	\$ 5,858.01	Enero - Diciembre	\$ 70,296.12
13	LA CORRIENTE	\$ 6,600.57	Enero - Diciembre	\$ 79,206.84
14	LAS BODEGAS	\$ 4,290.38	Enero - Diciembre	\$ 51,484.56
15	RIBERA GOMEZ	\$ 2,970.26	Enero - Diciembre	\$ 35,643.12
16	LAGON DULCE	\$ 4,290.38	Enero - Diciembre	\$ 51,484.56
17	SAN EDUARDO	\$ 2,475.21	Enero - Diciembre	\$ 29,702.52
18	PUERTO ARTURO	\$ 3,300.29	Enero - Diciembre	\$ 39,603.48
19	PORVENIR	\$ 1,815.16	Enero - Diciembre	\$ 21,781.92
20	CANALES	\$ 2,475.21	Enero - Diciembre	\$ 29,702.52
21	BOCA CHICA	\$ 2,640.23	Enero - Diciembre	\$ 31,682.76
22	BORBOTON	\$ 1,650.15	Enero - Diciembre	\$ 19,801.80
23	REBEZA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68
24	PARAISO	\$ 2,475.20	Enero - Diciembre	\$ 29,702.40
25	LA TOZA	\$ 1,650.15	Enero - Diciembre	\$ 19,801.80
26	MARICHE	\$ 1,485.13	Enero - Diciembre	\$ 17,821.56
27	PASO DE LOS CABALLOS	\$ 1,567.64	Enero - Diciembre	\$ 18,811.68
28	LAURELES	\$ 1,567.64	Enero - Diciembre	\$ 18,811.68
29	RIO BLANCO 1	\$ 1,567.64	Enero - Diciembre	\$ 18,811.68
30	RIO BLANCO 2	\$ 1,485.13	Enero - Diciembre	\$ 17,821.56
31	JUNCAL	\$ 13,201.15	Enero - Diciembre	\$ 158,413.80
32	SAN ADELAIDA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68
33	MATA DEL CHATO	\$ 1,980.17	Enero - Diciembre	\$ 23,762.04
34	TUMBO DE LA MONTAÑA 1	\$ 5,775.50	Enero - Diciembre	\$ 69,306.00
35	TUMBO DE LA MONTAÑA 2	\$ 3,135.27	Enero - Diciembre	\$ 37,623.24
36	POPISTAL	\$ 3,135.27	Enero - Diciembre	\$ 37,623.24
37	ADOLFO LOPEZ MATEO	\$ 2,508.22	Enero - Diciembre	\$ 30,098.64
38	SANTA ROSA	\$ 1,320.14	Enero - Diciembre	\$ 15,841.68

Av. Hidalgo No.32, entre calle Manuel Santos Degollado y Manuel
Doblado Col. Centro C.P. 24200,
Palizada, Campeche, México.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



TOTAL	\$	144,602.19	\$	1,735,226.28
--------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------

Distribución por Localidad

Los municipios deberán establecer la metodología de distribución de estos recursos a las Juntas, Comisarías y Agencias, y publicarla en el periódico oficial del Estado a más tardar el 15 de enero del año al que correspondan, y notificarla a la SAFIN, a la Contraloría y a la Auditoría Superior del Estado una vez publicadas. Este apoyo beneficiará a las comunidades o localidades del Municipio de Palizada para bajar el Índice de Rezago Social de Pobreza.

ATENTAMENTE

L.E. J. JESUS AGUIRRE ALCALÁ
TESORERO MUNICIPAL





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS
RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA Y
APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL A LAS
JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA EN EL EJERCICIO
FISCAL 2025**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Órgano Interno de Control

Del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada

Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez

Titular del Órgano Interno de Control





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.1 MARCO LEGAL**
 - 1.2 OBJETIVOS**
 - 1.3 AMBITO DE APLICACIÓN**
- 2. PERFIL DE SUPERVISIÓN**
 - 2.1 ASPECTOS Y REQUISITOS DE PERFIL**
- 3. RESPONSABILIDAD DE PROFESIONAL TÉCNICO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN**
 - 3.1 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**
 - 3.2 RESPONSABILIDAD TÉCNICA**
 - 3.3 RESPONSABILIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS**
 - 3.4 DISTRIBUCION DE TIEMPO PARA CADA RESPONSABILIDAD.**
- 4. DE LA SUPERVISIÓN**
 - 4.1 PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
 - 4.2 INSTRUMENTOS DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL A REPORTAR**
 - 4.3 SUPERVISIÓN FISICA Y DOCUMENTAL**
 - 4.4 ACCIONES DE CONTROL EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA COMPROBACIÓN.**
- 5. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD AUXILIAR APLIQUE EL RECURSO.**
- 6. VIGENCIA**
- 7. ANEXOS**





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, México tiene a bien priorizar como bases en la gestión pública la transparencia y rendición de cuentas, para cumplir con ese objetivo se emiten lineamientos para regular y mantener un control y supervisión en la ejecución y aplicación de los recursos públicos. Por lo que el H. Ayuntamiento de Palizada, procede en la realización y aprobación de este lineamiento con el fin de regular y mejorar las prácticas administrativas, manteniendo la existencia y objetivo del programa **Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025**, recurso otorgado a los delegados autoridades auxiliares dentro del marco territorial del municipio de Palizada, cuyo objeto de sus funciones darán seguimiento en la ejecución y comprobación del apoyo económico otorgado.

1.1 MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Palizada.
- Ley de Ingresos del Municipio de Palizada para el Ejercicio Fiscal 2025.

1.2 OBJETIVOS

El presente lineamientos, tiene como objetivo establecer normas de carácter general y obligatorio y disposiciones administrativas para la rendición de cuentas y comprobación de las autoridades auxiliares “delegados” de las localidades del Municipio de Palizada, Campeche, en relación al uso, administración, comprobación y justificación de los recursos públicos que le son otorgados en términos de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Palizada del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de palizada en el ejercicio fiscal 2025 y así implementar la metodología de rendición de cuentas de forma mensual y su vigilancia por parte del Órgano Interno de Control.

1.3 AMBITO DE APLICACIÓN

Son sujetos de estos lineamientos las autoridades auxiliares “delegados” de las 37 localidades del municipio de Palizada, Campeche, en pleno uso de sus funciones, ya que son los encargados de ejercer los fondos de acuerdo con el Convenio de Coordinación, según a la localidad que correspondan: Isla San Isidro, Mangal, Tila, La corriente, Las Bodegas, Ribera Gómez, San Eduardo, Lagon Dulce, Puerto Arturo, Porvenir, Canales, Boca Chica, Ampliación Zaragoza, Aviación, El Cuyo, Alamilla, Santa Cruz, Santa Isabel, San Juan, Plan del Carmen, La Viuda, Rebeza, Paraíso, Borbotón, La Toza, Mariche, Paso de los Caballos, Laureles, Rio Blanco I, Rio Blanco II, Juncal,





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Santa Adelaida, Mata del Chato, Tumbo de la Montaña I, Tumbo de la Montaña II, Popistal, Adolfo López Mateos y Santa Rosa, siendo las anteriores 38 localidades conformantes del municipio.

2. PERFIL DE SUPERVISIÓN

2.1 ASPECTOS Y REQUISITOS DE PERFIL

El perfil profesional para llevar a cabo el control y supervisión del programa, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con licenciatura en contaduría pública, en derecho, administración o cualquier otra relacionada con actividades de administración, control interno, contabilidad gubernamental y fiscalización de recursos públicos.
- Estar adscrito al Órgano Interno de Control.

3. RESPONSABILIDAD DE PROFESIONAL TÉCNICO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

3.1 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Será mediante escrito la designación del personal profesional encargado para llevar a cabo el control y supervisión del programa, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control y Presidente Municipal.

3.2 RESPONSABILIDAD TÉCNICA

El servidor público designado para las actividades de control y supervisión, realizará los siguientes mecanismos técnicos:

1. Capacitación a los delegados municipales sobre la ejecución y responsabilidades de los recursos otorgados.
2. Firma de los delegados de la aceptación del programa.
3. Entrega de medios de contactos para la atención de dudas y aclaraciones.
4. Realizar un informe mensual firmado por el Titular del Órgano Interno de Control de la rendición de cuentas de los delegados municipales.

3.3 RESPONSABILIDAD RENDICIÓN DE CUENTAS

El presidente del comité comunitario, en su carácter de delegado municipal, firmará una carta compromiso de rendición de cuentas de forma mensual y tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

1. Hacer uso racional y adecuado de los recursos recibidos;
2. Cuidar que el uso y ejercicio de los recursos se realicen conforme a lo dispuesto en estos lineamientos y en las demás disposiciones legales aplicables;
3. Cuidar del buen orden y comprobación de los egresos que realicen;





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



4. Presentar ante el Órgano Interno de Control conforme a las fechas en que se programen conjuntamente con el servidor encargado del control y supervisión, su informe con la adecuada comprobación y justificación de los gastos realizados;
5. Las demás que le impongan otras leyes. En caso de no cumplir lo antes señalado, se procederá a la cancelación del programa en su localidad.

3.4 DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO PARA CADA RESPONSABILIDAD

- Informe mensual firmado por el presidente y secretario del comité comunitario, del avance y ejecución de los recursos con su debida comprobación, en las reuniones mensuales de delegados, a más tardar el 10 de cada mes.
- Informe mensual del mes inmediato anterior del Órgano Interno de Control, de la supervisión de los recursos otorgados a los delegados, por parte del titular de la dirección.
- Informe trimestral a la secretaria de Finanzas del Estado de Campeche y Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por presidente municipal y tesorero municipal con documentación fiscal comprobatoria.
- En dichas reuniones se expondrá la situación de cada localidad, respecto al buen manejo de los recursos y las cancelaciones del programa, en caso de existir.

4. DE LA SUPERVISIÓN

4.1 PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para llevar a cabo la justificación y comprobación mensual de sus gastos ante el ayuntamiento por conducto del Órgano Interno de Control los delegados municipales deberán observar el siguiente proceso:

- 1) El Presidente y secretario del comité comunitario, deberán presentar, en la fecha y hora fijada, el informe mensual con la documentación e información de acuerdo a sus operaciones realizadas, con los documentos probatorios que sean requeridos.
- 2) El personal adscrito al Órgano Interno de Control, seguidamente procederá a implementar las acciones de revisión y verificación con la oportunidad y alcance que juzgue, de acuerdo con los objetivos de la misma, a fin de reunir los elementos de juicio, quedando facultado para efectuar las diligencias de campo y demás que estime pertinentes. Y recibirá los informes que estén correctos y devolver en caso de existir observaciones de forma oficial.
- 3) Realizado la revisión correspondiente, el Órgano Interno de Control emitirá, en su caso, el informe mensual al tesorero y presidente municipal, de las acciones de supervisión de los trabajos de los delegados.
- 4) El Municipio enviará el Informe trimestral al estado y auditoria superior del estado, firmado por presidente municipal y tesorero municipal con documentación fiscal comprobatoria de las operaciones realizadas por los delegados municipales.
- 5) Cuando las autoridades auxiliares hayan comprobado las asignaciones que les hayan sido otorgadas, el Órgano Interno de Control en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento y Presidencia Municipal, procederán a la liberación de las próximas asignaciones mensuales, mismas





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



que podrán ser entregadas por cheques o en abono a cuenta bancaria del beneficiario, a nombre del auxiliar de cada localidad.

4.2 INSTRUMENTOS DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL A REPORTAR

Todo gasto que realicen los delegados deberá estar debidamente justificado y documentalmente comprobado y se informaran de acuerdo a lo establecido en el formato 4 de estos lineamientos. Se entenderá por justificación la orden de pago y el gasto que se realice para el desempeño de sus funciones, y por comprobación, la presentación o exhibición, de la factura, recibos y/o notas de venta que expida quien recibe el pago, documento que deberá reunir todos y cada uno de los requisitos legales y fiscales que correspondan. Las facturas, recibos y notas de venta, son documentos indispensables para la adecuada comprobación de los gastos y erogaciones de las autoridades auxiliares, e invariablemente deberán contener todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Nombre, firma y/o sello del proveedor.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- c) Número o folio.
- d) Fecha de compra.
- e) La factura deberá contener los siguientes datos fiscales del Municipio de Palizada: Nombre del Municipio: Municipio de Palizada Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Municipio: MPC-850101-RV9 Dirección: Código Postal. 24200
- f) Concepto especificado de la compra.
- g) Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.
- h) Importe total del pago.

Así como, la presentación del plan de trabajo a realizar en la comunidad a la que corresponda, incluyendo las solicitudes de los habitantes de las necesidades de los servicios públicos y las evidencias fotográficas que muestren un antes y un después de las acciones realizadas.

4.3 SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Corresponde al Órgano Interno de Control, en el marco de su competencia, la revisión, verificación, y supervisión, respecto a las operaciones y actividades que efectúen las autoridades auxiliares en el desarrollo de sus funciones relativas a la obtención, manejo y aplicación de recursos públicos conforme lo dispuesto en los planes, programas, proyectos y disposiciones legales aplicables.

4.4 ACCIONES DE CONTROL EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA COMPROBACIÓN.

La omisión o realización de actos que contravengan las presentes disposiciones por parte de los delegados, serán causas suficientes para proceder a la cancelación del programa.

5. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD AUXILIAR APLIQUE EL RECURSO.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



En caso de que las autoridades auxiliares se encuentren imposibilitados para ejercer directamente el recurso, podrá solicitar por escrito al Municipio para que, en su nombre y representación, lo ejerza asumiendo las obligaciones que en el Convenio se señalen, debiendo llevar a cabo todas las acciones y destinos ya señalados dentro de la propia jurisdicción territorial de las Agencias Municipales.

6. VIGENCIA

La vigencia de los presentes lineamientos será la misma del convenio de coordinación, al 31 de diciembre de 2025.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



7. ANEXOS (FORMATOS PARA EL SEGUIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL APOYO ESTATAL A LAS JUNTAS, COMISARÍAS Y AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PALIZADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2025)





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Acta de integración del Comité de Participación Comunitaria

Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año 2025, en la localidad de _____ del Municipio Palizada del Estado de Campeche, reunidos el/la C. Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, el/la C. titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Palizada el/la C. _____ y el/la C. _____, para celebrar la instalación del comité de participación comunitaria, que dará seguimiento, verificación y comprobación de los recursos correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que los lineamientos para el procedimiento de control y supervisión de los recursos del convenio de coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de palizada en el ejercicio fiscal 2025, establecen que se debe realizar el buen uso, manejo, comprobación, justificación y transparencia de la totalidad de los recursos y aplicarlos para los fines que sean otorgados.

Que se procederá a la cancelación del programa, cuando el comité se encuentre bajo los supuestos *“EL ESTADO podrá suspender el otorgamiento del apoyo a petición de EL MUNICIPIO, cuando las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales no cumplan con la justificación y comprobación de la aplicación del recurso de dos o más ministraciones mensuales, hasta en tanto EL MUNICIPIO comuniquen a EL ESTADO que ya fue justificado y comprobado la aplicación del recurso por parte de las Juntas, Comisarias y Agencias Municipales”*.

Que el comité de participación comunitaria deberá estar compuesto por dos personas de la comunidad beneficiada, que ocuparan los cargos de Presidente (a) y Secretario (a), cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, control, seguimiento, y justificación de las acciones que vayan a realizar con los recursos en cuestión y tendrá las siguientes obligaciones:

- Participar en las capacitaciones que realizara el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Palizada, sobre las responsabilidades y tareas a realizar.
- Presentar un plan o programa de trabajo, de las actividades o acciones a realizar en su localidad.
- Realizar un informe mensual firmado por ambas partes del avance y ejecución de los recursos con su debida comprobación, entregable en las reuniones mensuales de delegados, a más tardar el 10 de cada mes.
- Realizar el buen uso, manejo, comprobación, justificación y transparencia de la totalidad de los recursos y aplicarlos para los fines que sean otorgados.

En tal contexto, teniendo en consideración las atribuciones que se contienen en los lineamientos de ejecución y demás ordenamientos de referencia para dicho comité, se emite el siguiente:





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



ACUERDO

ÚNICO. – Se declara formalmente instalado el comité de participación comunitaria, en la localidad de _____, municipio de Palizada, estado de Campeche, que dará seguimiento, verificación y comprobación de los recursos correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Con lo anterior, se da por concluida la presente, firmando al calce los intervinientes e integrantes del comité de participación comunitaria, para los efectos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Presidente (a)	
	Secretario (a)	

TESTIGOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Titular del Órgano Interno de Control	
	Titular de la secretaria del H. Ayuntamiento	





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



FORMATO 1. RECIBO DEL RECURSO

Folio: _____

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a ____ de _____ de 2025.

Recibí del Municipio de Palizada, Campeche la cantidad de \$ _____

(Son: _____)

por concepto de los recursos otorgados a la comunidad de _____, correspondientes al mes de _____, mediante el Convenio de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Dichos recursos, serán ejecutados de acuerdo con los Lineamientos del programa, el Convenio de Coordinación y demás disposiciones legales aplicables.

RECIBÍ

ENTREGÓ

Nombre y Firma
Delegado de la Localidad de _____

C. L.E. Juan de Jesús Aguirre Alcalá
Tesorero Municipal

Vo. Bo.

C. Pedro Javier Ayala Cámara.
Presidente Municipal de Palizada





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



FORMATO 2. CARTA DE ACEPTACION DEL PROGRAMA

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a ____ de _____ de 2025.

C. Pedro Javier Ayala Cámara.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Palizada
Presente. -

Por medio de la presente, yo c. _____ en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL**, de la localidad de _____, del Municipio de Palizada, me permito informar mi **ACEPTACION** para que la comunidad a mi representación, participe en el programa de otorgamiento de los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Transparencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo Estatal a las juntas, comisarías y agencias del Municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025.

ATENTAMENTE

Nombre Y Firma
Delegado de la Localidad de _____





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**FORMATO 3. CARTA COMPROMISO DEL BUEN USO, MANEJO, COMPROBACIÓN,
JUSTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a ____ de _____ de 2025.

Por medio de la presente y en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA** de la localidad de _____, del Municipio de Palizada, hago constar que conozco los términos y condiciones que establece el Lineamiento para el procedimiento de control y supervisión de los recursos del Convenio de coordinación en materia de transferencia y aplicación de recursos estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de palizada en el ejercicio fiscal 2025.

Por lo que me comprometo a cumplir y hacer valer los lineamientos responsablemente, las actividades que se establecen en tiempo y forma, así como realizar el buen uso, manejo, comprobación, justificación y transparencia de la totalidad de los recursos y aplicarlos para los fines que me sean otorgados, dar cumplimiento al artículo 82, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche *“Rendir al Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Bando Municipal y en los reglamentos municipales correspondientes, por conducto del Presidente de la Junta, los informes respecto de la administración de la Sección Municipal, del ejercicio de los recursos encomendados, así como del estado que guardan los asuntos”*, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Campeche y demás disposiciones legales aplicables. Por lo que también, acepto mi responsabilidad y consecuencias derivadas por el incumplimiento, y se proceda a lo establecido en la cláusula sexta, párrafo segundo del convenio de coordinación **“EL ESTADO podrá suspender el otorgamiento del apoyo a petición de EL MUNICIPIO, cuando las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales no cumplan con la justificación y comprobación de la aplicación del recurso de dos o más ministraciones mensuales, hasta en tanto EL MUNICIPIO comunique a EL ESTADO que ya fue justificado y comprobado la aplicación del recurso por parte de las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales”**. En consecuencia, manifiesto que declaro libre de toda responsabilidad al H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada por cualquier hecho o circunstancia que se presente durante el desarrollo del programa y ante cualquier entidad pública o privada.





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Presidente del Comité Comunitario y Delegado de la Localidad de _____

TESTIGOS

Titular del Órgano Interno de Control

Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



FORMATO 4. INFORME DE OPERACIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE PALIZADA

LOCALIDAD _____

RELACIÓN DE EGRESOS DEL MES DE _____ DEL AÑO 2025.

COMPROBANTE		BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	FOLIO FISCAL CFDI	IMPORTE	OBSERVACIONES
FECHA	FOLIO					
TOTAL DE EGRESOS						

C. _____
C. _____

**DELEGADO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE (A) DEL COMITÉ COMUNITARIO**

**SECRETARIO (A)
DEL COMITÉ COMUNITARIO**

Vo. Bo.

Titular del Órgano Interno de Control





**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



**FORMATO 5. CARTA DE ACUERDO PARA MANTENER LOS RECURSOS RESGUARDADOS
EN EL MUNICIPIO.**

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a ____ de _____ de 2025

**C.c. Pedro Javier Ayala Cámara.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada
Presente. -**

Por medio de la presente, yo C. _____ en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL**, de la localidad de _____, del Municipio de Palizada, me permito informar que por el momento requiero que los recursos pertenecientes del Convenio de Coordinación en Materia de Transparencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025. Al corte de los recursos transferidos hasta el mes de _____ se mantengan resguardado en la cuenta del municipio, con en el entendido de poder hacer uso cuando sea suficiente para su aplicación en los servicios públicos de mi comunidad.

ATENTAMENTE

Nombre Y Firma
Delegado de la Localidad de _____





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



FORMATO 6. CARTA DE IMPOSIBILIDAD

Lugar y fecha: Palizada, Campeche a ____ de _____ de 2025

C. Pedro Javier Ayala Cámara.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Palizada
Presente. -

Por medio de la presente, yo c. _____ en mi carácter de **DELEGADO (A) MUNICIPAL**, de la localidad de _____, del Municipio de Palizada, me permito informar que por motivos de las limitaciones que tiene nuestra comunidad para establecer contacto y el limitado tiempo que existe para el término del año fiscal me imposibilita por el momento poder ejercer el recurso en tiempo y forma, del Convenio de Coordinación en Materia de Transparencia y Aplicación de Recursos Estatales correspondientes al apoyo estatal a las juntas, comisarías y agencias del municipio de Palizada en el ejercicio fiscal 2025. Por lo que le solicito al municipio para que, en mi nombre y representación como presidente de comité, sea el H. Ayuntamiento de Palizada quien ejerza esos recursos asumiendo las obligaciones que en el convenio se señalen, debiendo llevar a cabo todas las acciones y destinos señalados dentro la propia jurisdicción de la Agencia Municipal.

ATENTAMENTE

Nombre Y Firma
Delegado de la Localidad de _____





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE PALIZADA 2024-2027**

Un Plan de Desarrollo, del pueblo para el pueblo, que fortalece la magia y naturaleza de palizada.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Índice

Mensaje del Presidente Municipal de Palizada, Campeche	4
2. Cabildo y estructura administrativa 2024-2027.	9
3. Marco Legal de la Planeación.	13
4. Gestión administrativa de planeación y el desarrollo (2024 – 2027).....	21
5. Diagnóstico.....	24
5.1 Perspectiva General	24
Festividades Tradicionales y Culturales	39
5.2 Contexto Sectorial.	54
5.4 Metodológico del marco lógico:.....	57
5.5 Planeación con enfoque ciudadano	68
6. Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo.	74
6.1 Meta y Razón de Ser	74
6.2 Lineamientos Éticos y Morales.....	74
6.3 Potencialidades y Oportunidades para el Desarrollo.....	75
7. Convergencia de las Misiones Municipales con la Agenda 2030 y la Planeación Nacional y Estatal.....	77
7.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027.....	77
7.2 Vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	78
7.3 Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.	78
7.4 Integración con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 de Campeche.	79
8. Misiones Estratégicas para el Desarrollo Sostenible Municipal	81
9. Evaluación de la gestión y el desempeño del Plan.....	94
9.1 Metodología de Evaluación.....	94
10.2 Indicadores para el Seguimiento de la Gestión Municipal.	94
10.3 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.....	95



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



10.4 Mecanismos de Retroalimentación y Mejora.	96
10.5 Alianzas Estratégicas para la Evaluación.	96
10.6 Vinculación con el Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación (SMSE).	97





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Mensaje del Presidente Municipal de Palizada, Campeche.

Estimados ciudadanos de Palizada,

Es un honor para mí presentarles el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, un proyecto hecho con el esfuerzo, compromiso y visión compartida de todos nosotros, los paliceños. Este plan es el reflejo de nuestras aspiraciones, de nuestras fortalezas y, sobre todo, de nuestra determinación para construir un municipio más próspero, justo y sostenible.

"Un Plan de Desarrollo, del pueblo para el pueblo" es más que un lema; es el principio que guía cada una de las acciones que proponemos. Este plan no solo tiene como objetivo mejorar la infraestructura, la educación y los servicios de salud, sino también potenciar nuestra identidad cultural, nuestra riqueza natural y las oportunidades económicas para todos. Porque sabemos que el bienestar de nuestra gente depende de fortalecer lo que nos hace únicos, la **magia y naturaleza** de Palizada.



En este proceso, la participación de cada uno de ustedes es fundamental. Este plan se ha construido con la voz de la ciudadanía, porque creemos que el futuro de Palizada debe ser construido de manera colectiva, con un trabajo conjunto entre el gobierno y cada uno de los habitantes. Todos tenemos algo que aportar y cada idea cuenta para seguir transformando nuestro municipio.

Durante los próximos años, nos enfocaremos en desarrollar proyectos que generen empleo, que protejan el medio ambiente, que fortalezcan nuestra cultura y que aseguren que cada paliceño, en cada rincón del municipio, tenga acceso a una mejor calidad de vida.

Con compromiso, esperanza y esfuerzo, estoy convencido de que este plan nos llevará a un futuro lleno de oportunidades, crecimiento y bienestar para todos. ¡Juntos podemos hacer de Palizada un lugar mejor!

Con todo mi respeto y gratitud,

Pedro Javier Ayala Cámara.
Presidente Municipal de Palizada, Campeche.
2024-2027



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



1.1 Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.1 Misión.

El **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Palizada, Campeche**, tiene como misión impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio, fortaleciendo la identidad cultural, la riqueza natural y las capacidades de su población. A través de políticas públicas inclusivas y participativas, busca garantizar el acceso a servicios básicos, promover el bienestar social, fomentar el desarrollo económico sostenible y proteger el medio ambiente, asegurando una mejor calidad de vida para todas las generaciones actuales y futuras.

1.1.2 Visión.

Ser un municipio modelo de desarrollo sostenible e inclusivo en México, reconocido por su gestión eficiente, transparente y participativa. Un Palizada donde la población vive en armonía con su entorno natural, disfruta de oportunidades económicas equitativas y conserva su riqueza cultural, mientras enfrenta los desafíos del futuro con resiliencia y unidad.

1.2 Principios y Valores del Gobierno Municipal de Palizada 2024-2027.

El Gobierno Municipal de Palizada, consciente de su responsabilidad como agente de cambio y desarrollo, se guía por una serie de principios y valores que reflejan el compromiso ético, social y cultural con su población. Estos principios establecen el marco de acción para garantizar un gobierno incluyente, transparente, eficiente y orientado al bienestar colectivo, especialmente en un municipio enriquecido por su diversidad cultural y natural.

En este contexto, se reconoce la relevancia de los pueblos indígenas **Ch'ol, Maya Peninsular y Yokot'an (Chontal de Tabasco)** como pilares fundamentales de la identidad y patrimonio de Palizada. Este apartado destaca el compromiso del gobierno municipal con el respeto irrestricto a los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión de las comunidades indígenas y la protección del medio ambiente, asegurando que todas las políticas públicas se implementen con una perspectiva de justicia social y sostenibilidad.

Los valores aquí descritos no solo guían la actuación del gobierno, sino que buscan fortalecer la confianza ciudadana, promoviendo la participación activa de todas las comunidades en la construcción de un municipio más justo, próspero e incluyente. A través de este marco de principios y valores, el Gobierno Municipal de Palizada reafirma su compromiso con un futuro donde el desarrollo económico, social y cultural sea una realidad para todas y todos.

1.2.1 Principios.

1. **Respeto a los Derechos Humanos e Indígenas:** Promover y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, incluyendo el respeto irrestricto a los derechos de los pueblos indígenas que enriquecen nuestra identidad, asegurando su inclusión en las políticas públicas y fomentando su desarrollo integral con enfoque intercultural.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



2. **Equidad de Género e Inclusión Indígena:** Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con especial atención a la participación activa y empoderamiento de las mujeres indígenas en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos del municipio.
3. **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Garantizar un gobierno abierto y accesible, que informe y rinda cuentas a la ciudadanía sobre la gestión de los recursos públicos y las acciones emprendidas.
4. **Justicia Social y Equidad:** Promover una distribución justa y equitativa de los bienes y servicios públicos, priorizando las necesidades de las comunidades más vulnerables, particularmente las indígenas y rurales.
5. **Sostenibilidad:** Implementar estrategias de desarrollo respetuosas con el medio ambiente, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico y conservación de los recursos naturales.
6. **Participación Ciudadana:** Asegurar que todas las voces sean escuchadas, incluyendo las de los pueblos indígenas, para construir políticas y proyectos que reflejen las aspiraciones y realidades de la población.

1. 2.2 Valores.

1. **Integridad:** Actuar con ética, honradez y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, rechazando cualquier forma de corrupción.
2. **Inclusión Cultural:** Reconocer y respetar la diversidad cultural del municipio, integrada por los pueblos Ch'ol, Maya Peninsular y Yokot'an (Chontal de Tabasco), fortaleciendo sus tradiciones, lenguas y derechos.
3. **Empatía y Solidaridad:** Atender las necesidades de la población con sensibilidad, especialmente en contextos de vulnerabilidad, buscando soluciones sostenibles que mejoren su calidad de vida.
4. **Imparcialidad:** Actuar con justicia y sin conflictos de interés, priorizando el bienestar colectivo.
5. **Innovación:** Implementar prácticas y tecnologías modernas para la gestión pública, orientadas a la mejora continua de los servicios municipales.
6. **Responsabilidad:** Asumir el compromiso de trabajar con eficiencia y eficacia, cumpliendo con las leyes y estándares de calidad en beneficio de la ciudadanía.

1.2.3 Compromiso Institucional.

El Gobierno Municipal de Palizada 2024-2027 se compromete a garantizar un desarrollo inclusivo y sostenible, implementando políticas públicas que respeten la rica diversidad cultural y natural del municipio, y promoviendo oportunidades equitativas para todos sus habitantes. Asimismo, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, valorando y preservando sus tradiciones, lenguas y derechos como parte fundamental del patrimonio municipal.

Con un enfoque en la equidad de género, este gobierno trabajará para empoderar a las mujeres, especialmente a las indígenas, asegurando su participación activa en la toma de decisiones y en la construcción de un futuro más equitativo. Además, se priorizará la transparencia y la rendición de cuentas mediante la implementación de mecanismos claros y accesibles que permitan a la ciudadanía supervisar y participar en la gestión de los recursos públicos.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



El gobierno también se compromete a promover la justicia social, priorizando el bienestar de las comunidades más vulnerables y trabajando por una distribución justa de los recursos disponibles. Finalmente, actuará con empatía y responsabilidad para atender las necesidades de la población, escuchando sus inquietudes y trabajando en colaboración con las comunidades para encontrar soluciones efectivas que mejoren su calidad de vida.





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



2. Cabildo y estructura administrativa.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



2. Cabildo y estructura administrativa 2024-2027.

El Municipio de Palizada, Campeche, es una de las demarcaciones con mayor riqueza cultural, histórica y ambiental en el estado. Su desarrollo y administración se rigen bajo un marco normativo que establece las bases para su organización política, económica y social, garantizando la prestación de servicios públicos y la implementación de estrategias que promuevan el bienestar de sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Campeche y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, normativas que garantizan la autonomía municipal y establecen la obligación de los Ayuntamientos de planear y ejecutar acciones que contribuyan al crecimiento sostenible de sus comunidades.

En este contexto, el Cabildo Municipal de Palizada 2024-2027, como máxima autoridad colegiada del gobierno local, tiene la responsabilidad de definir políticas públicas que atiendan las necesidades prioritarias de la población, a través de la formulación de programas y estrategias alineadas con los principios de gobernanza democrática, transparencia y participación ciudadana.

El **Ayuntamiento de Palizada 2024-2027** está integrado por:

- **Presidente Municipal:** Pedro Javier Ayala Cámara.
- **Primer Regidor:** María del Rosario Reyes López.
- **Segundo Regidor:** José Juan Guzmán Rosado.
- **Tercer Regidor:** Rosario del Carmen Uc Hernández.
- **Cuarto Regidor:** Antonio Martínez Hernández.
- **Quinto Regidor:** Delfilia Gómez López.
- **Sexto Regidor:** L.E. Francisco Alex Guzmán Peralta.
- **Séptimo Regidor:** Ing. José Martínez Díaz.
- **Octava Regidora:** C. Adriana del Carmen Clemente Hernández.
- **Síndico de Hacienda:** Candelario Cruz Peralta.
- **Síndico de Asuntos Jurídicos:** Maestra Karina Aurora de Jesús Díaz Hernández.

Este cuerpo edilicio es el encargado de velar por la adecuada implementación del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, asegurando que las estrategias y proyectos respondan a las necesidades reales de la ciudadanía, promoviendo un desarrollo integral, equitativo y sostenible.

3.1 Comisiones del Cabildo Municipal 2024-2027.

El Cabildo Municipal de Palizada y las comisiones asignadas para el periodo 2024-2027 son las siguientes:

- **Presidente Municipal:** Pedro Javier Ayala Cámara: - Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Protección al Medio Ambiente
- **Primer Regidor:** María del Rosario Reyes López: - Comisión de Parques y Jardines



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Segundo Regidor:** José Juan Guzmán Rosado: - Comisión de Turismo, Pesca y Ecología
- **Tercer Regidor:** Rosario del Carmen Uc Hernández: - Comisión de Obras Públicas
- **Cuarto Regidor:** Antonio Martínez Hernández: - Comisión de Panteones y Alumbrado Público
- **Quinto Regidor:** Delfilia Gómez López: - Comisión de Derechos Humanos y Deporte
- **Sexto Regidor:** L.E. Francisco Alex Guzmán Peralta: - Comisión de Salud y Rastro
- **Séptimo Regidor:** Ing. José Martínez Díaz: - Comisión de Agua Potable, Limpieza y Administración de Recursos Humanos y Materiales
- **Octavo Regidor:** Adriana del Carmen Clemente Hernández: - Comisión de Atención a la Mujer.
- **Síndico de Hacienda:** Candelario Cruz Peralta: - Comisión de Hacienda
- **Síndico de Asuntos Jurídicos:** Maestra Karina Aurora de Jesús Díaz Hernández: - Comisión de Educación y Cultura

Cada una de estas comisiones tiene la tarea de coordinar, supervisar y evaluar las acciones gubernamentales en su respectiva área, asegurando que los recursos y programas municipales se implementen de manera efectiva y en beneficio de la población.

3.2 Estructura Administrativa 2024-2027.

La estructura administrativa del municipio de Palizada, Campeche, para el periodo 2024-2027, está conformada por diversas direcciones encargadas de coordinar las actividades del gobierno municipal y garantizar una gestión pública eficiente, transparente y participativa:

- **Dirección de Secretaría del H. Ayuntamiento:** Ing. Samuel Díaz Benítez.
- **Dirección de Tesorería Municipal:** C.P. Juan Jesús Aguirre Alcalá.
- **Dirección de Contraloría:** Ing. Carlos Urías Xolo Gutiérrez.
- **Dirección de Policía de Seguridad Pública Municipal:** Lic. Manlio Fabio Aguilar Abreu Aguilar.
- **Dirección de Obras Públicas:** Arq. Adán López Escobedo.
- **Dirección de Planeación:** Lic. Manuel Jesús Carballo Rosario.
- **Dirección de Servicios Públicos:** Lic. Elenita Chan Ortiz.
- **Dirección de Bienestar e Inclusión Social:** Lic. Luis Alberto Guzmán Mendoza.
- **Dirección de Administración:** Lic. Candelaria Zúñiga Nieto.
- **Dirección de Desarrollo Económico y Turismo:** Ing. Pedro Joaquín de la Cruz Canul.
- **Dirección de Protección Civil Municipal:** C. Lázaro Zurita Uc.

Esta estructura administrativa ha sido diseñada para atender de manera integral las necesidades de los ciudadanos, garantizando que los servicios y proyectos del gobierno municipal sean gestionados con eficacia y en beneficio de toda la población de Palizada.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.4 Objetivos de la Estructura Administrativa.

La organización administrativa del municipio está diseñada para responder con eficacia a las demandas de la ciudadanía, garantizando una gestión pública alineada a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia. Entre sus principales objetivos destacan:

1. Optimizar la prestación de servicios públicos municipales, asegurando la cobertura y calidad en beneficio de la comunidad.
2. Fortalecer la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura, promoviendo el desarrollo urbano y rural del municipio.
3. Impulsar el bienestar social y la inclusión, mediante programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables.
4. Promover el desarrollo económico y turístico, generando oportunidades de inversión y empleo en la región.
5. Garantizar la seguridad pública y la protección civil, a través de estrategias de prevención y atención a emergencias.

Estos objetivos son el eje rector de la Estructura Administrativa, orientando a cada dirección y dependencia a trabajar en armonía para construir un municipio más justo, equitativo y sostenible.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3 ■ Marco Legal de la Planeación.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3. Marco Legal de la Planeación.

El desarrollo integral de un municipio requiere una sólida base normativa que garantice la coherencia, transparencia y efectividad en la planeación y ejecución de las políticas públicas. El Marco Legal de la Planeación es fundamental porque proporciona los lineamientos necesarios para coordinar acciones entre los distintos niveles de gobierno, asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y promover el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este marco normativo permite no solo establecer las bases jurídicas para el diseño del Plan Municipal de Desarrollo de Palizada, Campeche, 2024-2027, sino también garantizar que las estrategias y programas estén alineados con los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad. Al considerar disposiciones internacionales, nacionales, estatales y municipales, se asegura que el Plan refleje un enfoque integral que responda a las necesidades de la comunidad y fomente su desarrollo armónico y sostenible.

3.1 Marco Internacional

El Marco Internacional establece las directrices globales que guían las acciones locales hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. Este nivel normativo se materializa en iniciativas como la Agenda 2030, la cual inspira y sustenta las estrategias de desarrollo implementadas en Palizada, Campeche.

En el caso de este municipio, estas directrices se alinean con los compromisos de México para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y adaptarlos a las necesidades locales. Este enfoque asegura que las acciones municipales contribuyan al bienestar global y respeten los principios fundamentales de equidad, sostenibilidad e inclusión.

3.1.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La **Agenda 2030**, adoptada por las Naciones Unidas en 2015, establece un plan global con **17 ODS** y **169 metas** destinadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar para todos.

México, como país signatario, ha integrado los principios de la Agenda en sus políticas nacionales, estatales y municipales. Este **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** refleja dicho compromiso mediante los siguientes objetivos estratégicos:

3.1.2 ODS alineados al Plan Municipal.

- **ODS 1 (Fin de la pobreza):** Implementación de políticas de inclusión social y económica.
- **ODS 2 (Hambre cero):** Fomento de la soberanía alimentaria y agricultura sustentable.
- **ODS 3 (Salud y bienestar):** Mejora de la infraestructura de salud y acceso a servicios médicos.
- **ODS 4 (Educación de calidad):** Promoción de la educación inclusiva y de calidad en comunidades indígenas.
- **ODS 5 (Igualdad de género):** Impulso de la igualdad y empoderamiento de mujeres indígenas.
- **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento):** Preservación y acceso equitativo al agua.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico):** Generación de empleo y fortalecimiento del turismo cultural.
- **ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura):** Desarrollo de infraestructura sostenible.
- **ODS 13 (Acción por el clima):** Implementación de programas de reforestación y conservación ambiental.
- **ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres):** Protección de la biodiversidad del municipio.

3.2 Marco Nacional

El **Marco Nacional** proporciona el soporte jurídico y político que asegura la coherencia de las acciones municipales con los principios fundamentales de la Constitución y otras leyes federales.

4.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 2º:** Reconoce los derechos de los pueblos indígenas y su autonomía en la toma de decisiones comunitarias.
- **Artículo 4º:** Garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la participación activa de las mujeres indígenas.
- **Artículo 25:** Establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional sustentable y equitativo.
- **Artículo 26:** Define el Sistema Nacional de Planeación Democrática para coordinar el desarrollo de los tres niveles de gobierno.
- **Artículo 115:** Otorga a los municipios la facultad de formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

3.2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND) establece los lineamientos estratégicos para el desarrollo del país en los próximos años. Su estructura se basa en cuatro ejes generales y tres ejes transversales, los cuales orientan la planeación municipal para garantizar la coherencia de las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2024-2027 se alinea con estos ejes para asegurar que las estrategias implementadas en el municipio contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales y respondan de manera efectiva a las necesidades de la población local.

3.2.2.1 Ejes Generales del PND 2025-2030 y su Aplicación en Palizada, Campeche.

1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana: El fortalecimiento de la gobernanza local es fundamental para el desarrollo de Palizada. En este sentido, el municipio adoptará estrategias para:

- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo la creación de espacios de diálogo y consulta pública para el diseño e implementación de políticas municipales.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- Fortalecer la transparencia en la gestión pública, implementando mecanismos de rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía conocer y evaluar el uso de los recursos públicos.
- Garantizar el acceso equitativo a la justicia, promoviendo la capacitación de autoridades locales en derechos humanos y el fortalecimiento de mecanismos de mediación comunitaria.

2. Desarrollo con bienestar y humanismo: El bienestar de la población es un eje central del desarrollo municipal. En este contexto, Palizada adoptará acciones enfocadas en:

- Reducir la pobreza y la desigualdad, mediante la implementación de programas de apoyo a grupos vulnerables y el fortalecimiento de la economía local.
- Ampliar el acceso a la educación, salud y vivienda digna, priorizando la mejora de la infraestructura educativa, la disponibilidad de servicios médicos y el acceso a viviendas con servicios básicos.
- Fortalecer los programas municipales de bienestar e inclusión social, asegurando la protección de los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades indígenas.

3. Economía moral y trabajo: Para garantizar el crecimiento económico del municipio con base en principios de equidad y justicia social, se impulsarán las siguientes estrategias:

- Promoción de modelos económicos con enfoque en la justicia social, fomentando la inclusión de pequeños productores, emprendedores y cooperativas en la economía local.
- Generación de empleo digno y formal, a través del impulso a proyectos productivos sostenibles y el fortalecimiento de la actividad turística, artesanal y agropecuaria.
- Desarrollo de proyectos productivos sostenibles y equitativos, asegurando la inversión en iniciativas económicas que respeten el medio ambiente y generen oportunidades para todos los sectores de la población.

4. Desarrollo sustentable: El municipio de Palizada, por su riqueza ambiental y su ubicación estratégica, requiere un modelo de desarrollo sustentable que garantice la conservación de sus ecosistemas y el aprovechamiento responsable de sus recursos. Para ello, se implementarán políticas para:

- Proteger los recursos naturales y la biodiversidad del municipio, mediante la creación y fortalecimiento de programas de conservación ecológica y manejo sustentable de los ecosistemas locales.
- Mitigar los efectos del cambio climático, promoviendo acciones como la reforestación, la conservación de cuerpos de agua y la reducción de emisiones contaminantes.
- Impulsar energías renovables y prácticas agrícolas sostenibles, incentivando la adopción de tecnologías limpias y modelos de producción agroecológica.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.2.2.2 Ejes Transversales del PND 2025-2030 y su Aplicación en Palizada, Campeche.

Además de los ejes generales, el PND 2025-2030 establece tres ejes transversales, los cuales se integrarán en todas las estrategias y políticas municipales para garantizar un desarrollo equitativo e incluyente.

1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres: Para garantizar la equidad de género y la protección de los derechos de las mujeres en Palizada, se implementarán las siguientes acciones:

- Aplicación de políticas de equidad de género, promoviendo la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones y en el desarrollo económico del municipio.
- Erradicación de la violencia de género, fortaleciendo programas de prevención, atención y acompañamiento a mujeres en situación de violencia.
- Empoderamiento de las mujeres, asegurando su acceso a oportunidades de empleo, educación y emprendimiento.

2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional: La modernización de la administración pública municipal es clave para mejorar la eficiencia de los servicios gubernamentales y facilitar la interacción con la ciudadanía. En este sentido, se impulsarán estrategias para:

- Implementar herramientas digitales para la modernización del gobierno municipal, a través de plataformas en línea para la gestión de trámites y la atención a la ciudadanía.
- Fomentar la capacitación en tecnologías emergentes, asegurando que servidores públicos y emprendedores locales cuenten con las habilidades necesarias para aprovechar las innovaciones tecnológicas.
- Desarrollar estrategias de innovación para el crecimiento económico local, promoviendo la adopción de tecnología en sectores estratégicos como la agricultura, el turismo y la educación.

3. Derechos de las comunidades indígenas y afrocampesinas: Palizada, como un municipio con presencia de comunidades indígenas, tiene el compromiso de garantizar el respeto a sus derechos y su plena inclusión en las políticas de desarrollo. Para ello, se trabajará en:

- Garantizar el acceso a servicios básicos para comunidades indígenas, asegurando su derecho a educación, salud y vivienda digna.
- Proteger la identidad cultural y los derechos colectivos, mediante la promoción de festividades, lenguas originarias y tradiciones de los pueblos indígenas.
- Implementar mecanismos de consulta libre, previa e informada en proyectos municipales, garantizando que cualquier intervención en sus territorios cuente con su participación activa y consentimiento.

3.2.2 Ley General de Planeación.

Para garantizar la alineación con el PND 2025-2030, la Ley General de Planeación establece las siguientes obligaciones para los municipios:



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Artículo 1°:** Obliga a los municipios a formular sus planes alineados con los programas nacionales y estatales.
- **Artículo 3°:** Promueve la participación ciudadana en el diseño, ejecución y seguimiento de los planes municipales.
- **Artículo 21:** Establece que los municipios deben armonizar sus planes con el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Artículo 32:** Obliga a evaluar y dar seguimiento a los planes municipales para garantizar su transparencia y eficacia.

3.3 Marco Estatal

El Marco Estatal armoniza las normativas nacionales con las necesidades específicas del Estado de Campeche, estableciendo los lineamientos para que los municipios formulen sus planes de desarrollo en concordancia con las políticas estatales.

Este nivel normativo busca optimizar la implementación de recursos y estrategias, garantizando que los programas municipales contribuyan a los objetivos de desarrollo del estado y se alineen con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

3.3.1 Constitución Política del Estado de Campeche.

La Constitución Política del Estado de Campeche define el marco jurídico fundamental para el desarrollo municipal, estableciendo los siguientes principios:

- **Artículo 1:** Establece el desarrollo integral, equitativo y sostenible como objetivo central, asegurando la participación de todos los ciudadanos, incluidos los pueblos indígenas.
- **Artículo 4:** Determina que los municipios son responsables de coordinar sus planes con los niveles estatal y federal para garantizar un desarrollo armónico.

3.3.2 Ley de Planeación del Estado de Campeche.

- **Artículo 6:** Promueve la participación activa de los municipios en el Sistema Estatal de Planeación para garantizar que sus necesidades sean atendidas de manera integral.
- **Artículo 21:** Obliga a los municipios a evaluar y dar seguimiento constante a sus planes de desarrollo, con énfasis en la rendición de cuentas.

3.3.3 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo también se basa en la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche**, que regula la organización y funcionamiento de los municipios en el estado. Según esta ley:

- **Artículo 110:** Los ayuntamientos tienen la obligación de formular, ejecutar y evaluar planes de desarrollo que fomenten la participación ciudadana, optimicen el uso de recursos y aseguren un desarrollo armónico e incluyente.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.3.4 Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche:

Artículo 1. La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Campeche, para cubrir los gastos y cumplir las obligaciones de su administración, organización y prestación de servicios públicos, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos de aportaciones federales, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas e ingresos derivados de financiamientos, que autorice esta Ley o la Ley de Ingresos Municipal que anualmente apruebe el Congreso del Estado.

Artículo 2. Son autoridades fiscales en los Municipios del Estado de Campeche, las siguientes:

- Los HH. Ayuntamientos;
- Los Presidentes Municipales;
- Los Tesoreros Municipales;
- Los Titulares de los Organismos Operadores de Agua Potable;
- El servidor público encargado del área de ingresos, en aquellos municipios en que exista;
- Los Servidores Públicos que las Leyes determinen.

Artículo 15. Las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Campeche establecerán anualmente los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios que deban recaudarse, así como las participaciones y los Fondos de Aportaciones Federales que deban corresponderles. Ningún gravamen podrá recaudarse si no está previsto por las correspondientes Leyes.

3.3.5 Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

Artículo 1. Esta Ley es de orden público y de carácter general y tiene por objeto establecer las bases y requisitos para la programación, autorización, contratación, registro, vigilancia y control de la deuda pública a cargo de los entes públicos sujetos a esta ley, así como los requisitos para la afectación, como fuente de pago o garantía de las obligaciones a cargo de los entes públicos, de los bienes, derechos y/o ingresos que integran su hacienda pública o su patrimonio.

Artículo 6. Los entes públicos podrán celebrar operaciones de deuda pública dentro de los montos de endeudamiento autorizados por el Congreso del Estado en términos de esta Ley y deberán destinar los recursos que obtengan de dichos empréstitos, créditos o financiamientos únicamente a inversiones públicas productivas. Queda prohibido destinar los recursos derivados de operaciones de deuda pública para financiar gasto corriente o para realizar operaciones de coconversión con particulares, salvo que, en éste último caso, dicho supuesto se encuentre previsto o autorizado en otra ley estatal.

Artículo 7. La Secretaría es la dependencia del Ejecutivo del Estado encargada de la interpretación administrativa de esta ley y de la expedición de las disposiciones necesarias para su debido cumplimiento.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



3.3.6 Ley de Coordinación Fiscal.

La Ley de Coordinación Fiscal es una normativa federal que promueve la coordinación entre los distintos niveles de gobierno en la recaudación y distribución de recursos financieros.

3.4 Marco Municipal

El Marco Municipal contiene las disposiciones específicas que regulan la gestión y administración del gobierno local. Este nivel normativo concreta las directrices establecidas en los marcos superiores y las adapta a las particularidades del municipio de Palizada, Campeche, permitiendo una ejecución efectiva de los programas y proyectos locales. Regula directamente la gestión y operación del gobierno local, estableciendo disposiciones específicas para la recaudación de ingresos, la administración de recursos y la implementación de políticas públicas. De esta manera, garantiza un desarrollo inclusivo y sostenible.

3.4.1 Ley de Ingresos del Municipio.

La Ley de Ingresos del Municipio se emite anualmente y establece las fuentes específicas de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones.

3.4.2 Presupuesto de Egresos del Municipio.

El Presupuesto de Egresos del Municipio define las prioridades de gasto y la distribución de los recursos asignados a cada área o programa municipal.

3.5 Instrumentos de Transparencia y Control

La transparencia y el control son pilares fundamentales para garantizar una administración pública eficiente y confiable. Este apartado comprende las normativas que establecen mecanismos para supervisar el manejo de recursos públicos, asegurar la rendición de cuentas y promover la sostenibilidad financiera. En el contexto de Palizada, Campeche, estos instrumentos refuerzan la confianza ciudadana y aseguran el uso eficiente y responsable de los recursos asignados al municipio.

3.5.1 Ley de Contabilidad Gubernamental.


La Ley General de Contabilidad Gubernamental establece normas para garantizar la transparencia, uniformidad y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

4.5.2 Ley de Disciplina Financiera.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios regula la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas municipales mediante la implementación de medidas de control y límites al endeudamiento.



"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"



4. Gestión administrativa de planeación y el desarrollo (2024 – 2027).



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



4. Gestión administrativa de planeación y el desarrollo (2024 – 2027).

La gestión administrativa de planeación y desarrollo del municipio de Palizada para el periodo 2024-2027 se fundamenta en la organización estructural y funcional del gobierno municipal, el cual opera bajo un esquema colegiado de toma de decisiones en beneficio del desarrollo local. La administración municipal se rige por principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana, garantizando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en el diseño e implementación de políticas públicas.

4.1 Estructura del Ayuntamiento y Funcionamiento Administrativo.

El Ayuntamiento de Palizada está integrado por representantes electos con la responsabilidad de velar por el desarrollo integral del municipio. El Presidente Municipal, C. Pedro Javier Ayala Cámara, funge como la máxima autoridad local y es el encargado de la ejecución de los acuerdos emanados del cabildo. Asimismo, asume la representación jurídica del municipio y coordina la administración de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos municipales.

En el ejercicio de sus funciones, el gobierno municipal se apoya en diversas dependencias, entre ellas la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección de Planeación y Evaluación, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública. Cada una de estas áreas desempeña funciones específicas orientadas a fortalecer la infraestructura, el crecimiento económico y la cohesión social del municipio.

4.2 Planeación Estratégica y Participación Ciudadana.

La planeación del desarrollo municipal se lleva a cabo mediante la formulación de estrategias y programas basados en un diagnóstico integral de las necesidades comunitarias. Para ello, se han establecido mecanismos de participación ciudadana que permiten la integración de diversas perspectivas en la toma de decisiones. Entre estas instancias destacan:

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN): Presidido por el C. Pedro Javier Ayala Cámara y coordinado por el Lic. Manuel Jesús Carballo Rosario, es el órgano responsable de establecer las directrices de desarrollo del municipio y supervisar la correcta implementación de los proyectos.

Subcomités Sectoriales: Con el objetivo de atender de manera especializada las diversas áreas del desarrollo municipal, se han conformado los siguientes subcomités:

- **Desarrollo, Obras y Sostenibilidad Ambiental:** Coordinado por el Arq. Adán López Escobedo.
- **Gobierno Honesto y Transparente:** Coordinado por el L.E. Juan Jesús Aguirre Alcalá.
- **Desarrollo Económico Sostenible y Turismo:** Coordinado por el Ing. Pedro Joaquín De la Cruz Canul.
- **Bienestar Social e Inclusión:** Coordinado por el Lic. Luis Alberto Guzmán Mendoza.
- **Seguimiento y Evaluación:** Coordinado por el Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez.
- **Protección Civil:** Coordinado por el C. Lázaro Zurita Uc.
- **Paz y Seguridad Ciudadana:** Coordinado por el Lic. Manlio Fabio Aguilar Abreu.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Modernización Administrativa e Innovación:** Coordinado por la Lic. Candelaria Zúñiga Nieto.
- **Mujer, Justicia Social, Equidad y Derechos Humanos:** Coordinado por la Br. Joaquina del Socorro Arcos Rodríguez.
- **Servicios Públicos:** Coordinado por la Lic. Elenita del Carmen Chan Ortiz.

Estos subcomités sectoriales permiten la implementación efectiva de las estrategias de planeación, asegurando la correcta distribución de los recursos y la aplicación de políticas públicas adaptadas a las necesidades locales.

4.3 Articulación con las Autoridades Estatales y Federales.

Para fortalecer la gestión municipal y garantizar la viabilidad de los proyectos, el Ayuntamiento de Palizada mantiene una estrecha coordinación con instancias estatales y federales, destacando la colaboración con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM). En este sentido, se cuenta con la participación de las siguientes autoridades estatales:

- Lic. Miguel Ángel Gallardo López, Coordinador General del COPLADECAM.
- Lic. Manuel Jesús Carballo Rosario, Coordinador General de COPLADEMUN.
- Ing. Samuel Díaz Benítez, Secretario Técnico del COPLADEMUN.

La vinculación con estas instancias facilita la asignación de recursos, la gestión de programas estatales y federales, y la implementación de acciones conjuntas en beneficio del desarrollo municipal.

Funciones de Supervisión y Evaluación.

Para asegurar la eficacia de la planeación municipal, se han establecido mecanismos de supervisión y evaluación continua. A través del **Subcomité Sectorial de Seguimiento y Evaluación**, dirigido por el Ing. Carlos Zuriel Xolo Gutiérrez, se monitorean los avances de los proyectos y se establecen estrategias correctivas en caso de desviaciones respecto a los objetivos establecidos.

Asimismo, se ha implementado un sistema de transparencia y rendición de cuentas que permite a la ciudadanía conocer los avances y resultados de la gestión municipal. Se promueve la realización de audiencias públicas y sesiones informativas donde los ciudadanos pueden expresar sus inquietudes y propuestas.

Por lo tanto, la gestión administrativa de planeación y desarrollo en Palizada para el periodo 2024-2027 se sustenta en la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana. A través de la coordinación de subcomités sectoriales, la articulación con instancias estatales y la aplicación de estrategias de evaluación y supervisión, se busca consolidar un municipio con mayor calidad de vida, crecimiento económico y bienestar social para sus habitantes.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



5. ■ Diagnostico.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



5. Diagnóstico.

5.1 Perspectiva General.

El municipio de Palizada, ubicado en el suroeste del estado de Campeche, es una región de gran importancia ambiental y cultural, caracterizada por su riqueza en recursos naturales y su estratégica ubicación dentro de la cuenca del río Usumacinta. Con una extensión territorial de 2,071.70 km², representa una de las demarcaciones clave del estado y se distingue por su abundante biodiversidad y ecosistemas acuáticos que sustentan actividades económicas como la pesca, la ganadería y la agricultura.

Palizada forma parte de la Llanura Costera del Golfo Sur, una región con características geológicas y climáticas particulares. Su relieve es predominantemente plano, con una altitud media de apenas 5 metros sobre el nivel del mar, lo que lo hace altamente susceptible a inundaciones, especialmente en la temporada de lluvias. El municipio experimenta un clima cálido húmedo con una temperatura media anual de 27.7°C, lo que favorece la proliferación de vegetación tropical y humedales. La precipitación anual presenta variaciones estacionales significativas, con un periodo de lluvias intensas entre los meses de junio y octubre, seguido de una temporada seca que puede generar afectaciones en los sistemas agrícolas y ganaderos.

Estructura Territorial del Municipio.

La organización territorial del municipio de Palizada comprende la ciudad cabecera municipal, diversas poblaciones, ejidos, rancherías, heredades y haciendas. Dentro de su estructura territorial, se encuentran:

- **Ciudad Cabecera Municipal:** Palizada.
- **Ejidos:** La Corriente, Santa Isabel, Palizada, Lagón Dulce.
- **Comunidades:** El Cuyo, Alamilla, Santa Cruz, Santa Isabel, San Juan, La Viuda, El Mangal, Tila, Ribera de la Corriente, Las Bodegas, Ribera Gómez, San Eduardo, Lagón Dulce, Puerto Arturo, El Porvenir, Canales, Boca Chica, Col. Adolfo López Mateos, Tumbo de la Montaña 1ra Secc., Tumbo de la Montaña 2da Secc., Río Blanco 1ra Secc., Río Blanco 2da Secc., El Juncal, Santa Adelaida, Paso de los Caballos, Popistal, La Toza, Mariche, El Borbotón, El Paraíso, San Agustín, Plan del Carmen, Mata del Chato, Santa Rosa, Isla San Isidro, La Rebeza.
- **Rancherías:** Arroyo de Felícito, Canales, Rivera de la Viuda, Ribera del Pital, Ribera del Playón, Ribera de San Joaquín, Ribera de Santa Rosa, Río de la Viuda, Río Viejo.
- **Haciendas:** Las Islas, Puebla, San Román y Anexas, Santa Elena, El Limonal, Mariche, Monterrey, Morelia, El Píal, El Píalito, Platanar, Salvaje y Anexas, San Eduardo, San José, Santa Lucía, La Toza, El Vapor.
- **Ranchos:** Aguacate, Alianza, La Alianza, La Almendra, El Almendral, El Almendro, La Armonía, La Asunción, Belem, La Bellota, Boca Chica, Las Bodegas, El Borbotón, Buenavista, Buenos Aires, La Cajera, Candelaria, La Caridad, Carmen, Carmen de Álvarez, Carmen de Padilla, El Carmen, El Cocoyol, El Cometa, Concepción, La Confianza, El Corcho, Corinto y Anexas, Las Cruces, Cupules, Cuyo de los Patos, El Cuyo, Chifón, Las Delicias, El Destino, Dolores, Dos de Abril, Las Dos Palomas, El Ejido, Encanto,



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Encarnación, Esperanza, Esquipulas, La Estaca, La Estrella, La Estrella Polar, La Flavia, Flores de Corinto, Flores del Carmen, Las Flores de Uc, La Fortuna, La Gloria, Gloria de los Delgado, La Gorra, El Guanal, El Guásimo, El Guayal, La Herradura, Ilusión, Innominado, Isla de Corcho, El Jabin, El Jesús, La Jimbilla, Juárez, Kukulkan, Libertad, Lucha de Benítez, La Lucha de Co, La Lucha, La Lucha y Anexas, Malvenido, El Manatinero, Manglar, La Mano Poderosa, La Margarita, Margarita de Benítez, Las Mercedes, Naranjal, No Te Metas, Nueva Esperanza, Nuevas Margaritas, Nuevo México, Orizaba, Las Palmas, Las Palomas, El Paraíso, Paraíso, Pascualillo, Paso de los Caballos, el Pato, Peor es Nada, Las Piñas, Las Piedras, Porfía, El Porvenir de Morales, El Porvenir, La Primavera, Providencia, Puerto Arturo, Puerto México, Punta del Salto, Punta de México, Río Blanco, El Recreo, Recuerdo, Reforma y Anexas, La Rebeza, El Rosario, Salsipuedes, El Salto, Sauzal, San Agustín, San Andrés, San Ángel, San Ángel de Fernández, San Antonio, San Antonio de Guzmán, San Bartolo, San Esteban, San Felipe, San Felipe Tauchel, San Felipe de Tila, San Francisco, San Francisco de Cruz, San Francisco de Morales, San Guillermo, San Jacinto de Barroso, San Gerónimo, San Geronimito, San Joaquín, San Joaquín de las Flores, San Joaquín de Benítez, San José de Benítez, San José de la Montaña, San José de Quintana, San Juan, San Juan Bautista, San Juan de Dios, San Juanito, San Julio, San Luis, San Miguel Segundo, San Miguel Arcángel, San Miguel de Tila, San Miguel y Anexas, San Nicolás, San Pablo de López, San Pablo de Zavala, San Pedro, San Rafael, San Román, San Román de Co, San Román de Zavala, San Salvador, Santa Cruz, Santa Cruz de Tila, Santa Irene, Santa Margarita, Santa María, Santa Rita, Santa Rosa, Santa Rosalía, Santa Teresa, Santo Domingo del Palmar, Santuario de Tila, El Sauzal, Sináí, Sombra del Palo Alto, Tamarindo, Tasistal, Termópilas, Transvaal, Tres de Mayo, Las Tres Palmas, Triunfo de Hernández, El Triunfo, El Triunfo, Tulipán, La Unión Venecia, Vista Alegre, Vuelta del Diablo.

La gestión del desarrollo en Palizada enfrenta desafíos como la vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos, la necesidad de mejorar infraestructura urbana y rural, y la preservación de su entorno natural. La planeación municipal debe abordar estos factores en la formulación de políticas y ejecución de proyectos estratégicos que impulsen el crecimiento sostenible del municipio.

Problemáticas Identificadas:

A pesar de su riqueza natural y su relevancia geoestratégica, el municipio enfrenta diversas problemáticas que impactan su desarrollo y bienestar social. Estas incluyen vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos, deficiencias en la infraestructura y deterioro ambiental debido a la falta de regulación en las actividades productivas.

a) Alta vulnerabilidad a inundaciones:

- La topografía plana y la cercanía con cuerpos de agua como el río Palizada y la Laguna de Términos incrementan el riesgo de inundaciones en diversas localidades, afectando viviendas, infraestructura vial y actividades productivas.
- La falta de sistemas de drenaje adecuados y la acumulación de sedimentos en los ríos y canales agravan el impacto de las precipitaciones intensas.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



b) Ausencia de estrategias eficaces de mitigación ante el cambio climático y fenómenos hidrometeorológicos:

- A pesar de su vulnerabilidad, el municipio carece de un plan integral de gestión del riesgo que contemple medidas de prevención y adaptación ante lluvias extremas, huracanes y variaciones climáticas prolongadas.
- Se requiere fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades mediante la implementación de programas de alerta temprana, reforestación y obras de protección fluvial.

c) Deterioro del entorno ambiental por actividades humanas sin regulación adecuada:

- La expansión de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras ha generado impactos negativos en los ecosistemas locales, incluyendo la degradación de suelos, contaminación del agua y reducción de la cobertura vegetal.
- La deforestación y el cambio de uso de suelo sin planificación sostenible incrementan la exposición del territorio a eventos climáticos adversos.
- Es urgente promover un modelo de desarrollo sustentable que equilibre la explotación de los recursos naturales con su conservación, fomentando prácticas responsables y reguladas.

La gestión del desarrollo en Palizada enfrenta desafíos significativos, que van desde la mitigación del riesgo ante fenómenos naturales hasta la conservación del entorno y la mejora de la infraestructura urbana y rural. Para hacer frente a estas problemáticas, es prioritario el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la gestión del agua, la reforestación, la reducción de riesgos ante desastres naturales y la promoción de prácticas económicas sostenibles.

5.1.2 Distribución Hidrográfica y Recursos Hídricos.

El municipio de Palizada, con su vasta red de ríos, lagunas y arroyos, posee un sistema hídrico que no solo es crucial para el equilibrio ecológico de la región, sino también para su desarrollo económico y social. Este sistema desempeña un papel fundamental en el suministro de agua para el consumo humano, la agricultura, la ganadería y la pesca, al tiempo que contribuye a la estabilidad climática y a la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, la gestión de estos recursos enfrenta desafíos significativos derivados de factores ambientales y humanos, lo que subraya la necesidad de implementar estrategias de conservación y uso sostenible.

Principales Cuencas Hidrográficas.

Palizada forma parte de tres importantes cuencas hidrográficas, las cuales juegan un rol estratégico en la regulación del agua y en la sostenibilidad de los ecosistemas:

- Cuenca del Río Usumacinta (55.21%): Es la más extensa y relevante para el municipio, ya que su caudal es una fuente vital para el abastecimiento de agua, la agricultura y la pesca. Además, facilita la conectividad fluvial con el Golfo de México, lo que refuerza la dinámica económica local.
- Cuenca de la Laguna de Términos (40.73%): Posee una gran relevancia ecológica debido a la presencia de humedales y manglares que contribuyen a la conservación de la biodiversidad



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



y a la regulación climática. Su influencia en la producción pesquera la convierte en un ecosistema clave para la economía del municipio.

- Cuenca del Río Grijalva-Villahermosa (4.06%): Aunque su extensión dentro del municipio es reducida, cumple una función de drenaje y equilibrio hidrológico en la región, evitando procesos de sedimentación y desbordamiento en áreas ribereñas.

Subcuencas Relevantes.

Dentro de estas cuencas, destacan subcuencas estratégicas para la distribución hídrica y el desarrollo productivo:

- Subcuenca del Río Palizada (55.21%): Constituye el principal afluente del municipio, manteniendo la conectividad hídrica entre los diferentes cuerpos de agua. Su conservación es fundamental para prevenir la sedimentación y garantizar la calidad del agua en la región.
- Laguna de Pom y Atasta (26.71%): Ecosistema clave para la biodiversidad, que proporciona refugio a múltiples especies acuáticas y funciona como una barrera natural contra inundaciones.
- Laguna del Este (14.02%): Importante para la regulación hídrica y la conservación de humedales, contribuyendo a la estabilidad ecológica y a la recarga de los mantos freáticos.

Corrientes de Agua.

El municipio cuenta con una diversidad de corrientes de agua, clasificadas según su temporalidad:

- Corrientes perennes: Son ríos y arroyos con flujo continuo a lo largo del año, como el Río Palizada y el Río Blanco, los cuales sustentan la vida acuática, la actividad agrícola y la disponibilidad de agua potable para las comunidades.
- Corrientes intermitentes: Dependen de las precipitaciones estacionales y presentan un flujo discontinuo, como el Arroyo El Tigre y El Peluzal, los cuales desempeñan un papel fundamental en el drenaje natural y en la renovación de los ecosistemas acuáticos durante la temporada de lluvias.

El sistema hídrico de Palizada representa un recurso estratégico para el desarrollo del municipio, por lo que su conservación y gestión adecuada son factores determinantes para garantizar su sostenibilidad y mitigar los impactos del cambio climático.

Problemáticas Identificadas:

- a) **Contaminación de los cuerpos de agua:** El inadecuado manejo de residuos sólidos y aguas residuales ha generado un progresivo deterioro en la calidad del agua de ríos y lagunas. La falta de sistemas de tratamiento adecuados para desechos urbanos y agropecuarios ha provocado procesos de eutrofización, afectando la biodiversidad y la disponibilidad del recurso para el consumo humano y la producción agrícola.
- b) **Sobreexplotación de los recursos pesqueros y disminución de la fauna acuática:** La explotación intensiva de especies comerciales sin una regulación efectiva ha reducido de



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



manera significativa las poblaciones de mojarra castarrica, robalo, sábalo y pejelagarto, esenciales para la economía pesquera local. Además, la degradación de hábitats acuáticos, como los manglares y humedales, ha afectado los ciclos reproductivos de diversas especies, poniendo en riesgo la viabilidad de esta actividad.

- c) **Deficiencia en la infraestructura de almacenamiento y distribución del agua:** En muchas comunidades rurales, el acceso al agua potable es limitado debido a la ausencia de infraestructura adecuada para su almacenamiento y distribución. La falta de sistemas de captación de agua de lluvia, pozos profundos y redes de distribución representa un desafío para la seguridad hídrica del municipio, especialmente en temporadas de sequía.
- d) **Riesgo de sedimentación y desbordamientos en ríos y lagunas:** La acumulación de sedimentos y materia orgánica en el Río Palizada y cuerpos de agua circundantes ha incrementado la vulnerabilidad del municipio ante inundaciones. Este fenómeno se ve agravado por la deforestación de áreas ribereñas y la ausencia de programas de mantenimiento de canales y bordos de contención.

5.1.3 Uso del Suelo.

El municipio de Palizada se distingue por su vocación rural, con una extensión territorial predominantemente cubierta por vegetación natural y zonas agrícolas. Estas áreas cumplen un papel esencial en la conservación de la biodiversidad, la regulación climática y el mantenimiento de los ecosistemas. Sin embargo, el crecimiento de las actividades humanas y la falta de planificación territorial han generado presiones sobre el entorno, lo que hace necesario implementar estrategias de manejo sostenible.

Distribución del Uso del Suelo.

El uso del suelo en Palizada refleja un balance entre la conservación de los recursos naturales y la actividad productiva, destacando los siguientes sectores:

- **Agricultura (19.67%):** La actividad agrícola abarca aproximadamente una quinta parte del territorio municipal y representa un pilar fundamental de la economía local y la seguridad alimentaria de la región. Sin embargo, la expansión descontrolada de la frontera agrícola podría comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas y la calidad de los suelos en el mediano y largo plazo.
- **Zona Urbana (0.07%):** La superficie urbana es mínima en comparación con la extensión total del municipio, lo que confirma el carácter eminentemente rural de Palizada. La mayor parte de la población reside en comunidades dispersas, manteniendo un estilo de vida estrechamente ligado a los recursos naturales y a actividades tradicionales como la ganadería, la agricultura y la pesca.

El municipio cuenta con amplias áreas de vegetación natural que desempeñan funciones ecológicas clave, como la captura de carbono, la retención de agua y la protección de la biodiversidad. La conservación de estos espacios es crucial para mitigar el impacto del cambio climático y garantizar la resiliencia ambiental del territorio.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Importancia de la Planificación Territorial.

El equilibrio entre conservación ambiental y desarrollo económico es un desafío clave para el municipio. La planificación territorial debe considerar estrategias que fomenten prácticas agroecológicas, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la reducción de impactos negativos sobre el ecosistema.

Es fundamental que el desarrollo productivo se lleve a cabo con base en criterios de sostenibilidad y ordenamiento territorial, promoviendo el uso eficiente del suelo y la implementación de tecnologías innovadoras que minimicen la degradación ambiental.

Problemáticas Identificadas:

- a) **Expansión de la frontera agrícola sin regulación efectiva:** La falta de normativas claras sobre el crecimiento de la actividad agropecuaria ha propiciado la pérdida de cobertura vegetal y la degradación de suelos, afectando los ecosistemas locales. La tala de árboles y el uso excesivo de agroquímicos han generado impactos negativos en la calidad del suelo y la biodiversidad, lo que podría comprometer la productividad agrícola en el futuro.
- b) **Falta de planificación territorial y acceso limitado a financiamiento para proyectos agroecológicos:** La ausencia de políticas de ordenamiento territorial dificulta la identificación de zonas adecuadas para la agricultura, la ganadería y la conservación. Además, los productores locales enfrentan barreras financieras para acceder a tecnologías sustentables, lo que limita la implementación de prácticas de manejo responsable del suelo y la diversificación productiva.
- c) **Necesidad de estrategias de ordenamiento territorial para equilibrar conservación y desarrollo:** La expansión de actividades económicas sin una regulación clara ha provocado la fragmentación de hábitats y la sobreexplotación de algunos recursos naturales. Se requiere una estrategia de ordenamiento territorial integral que promueva un modelo de desarrollo sostenible, donde se armonice la conservación ambiental con el crecimiento productivo del municipio.

5.1.4 Producción Agrícola.

La actividad agrícola en el municipio de Palizada constituye un pilar fundamental de la economía local, proporcionando empleo y sustento a una parte significativa de la población. Los cultivos tradicionales, como el arroz palay, el maíz grano, el frijol y el sorgo, han sido históricamente los más representativos de la región. Sin embargo, en los últimos años, las condiciones económicas, ambientales y productivas han generado fluctuaciones en la superficie sembrada, los niveles de producción y los rendimientos obtenidos.

El análisis de la producción agrícola en el período 2020-2023 muestra tendencias contrastantes entre los diferentes cultivos, lo que refleja la necesidad de estrategias de fortalecimiento para garantizar la sostenibilidad y rentabilidad del sector.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Datos de Producción Agrícola (2020-2023)

Cultivo	Superficie Sembrada (2020)	Superficie Sembrada (2023)	Producción (ton, 2020)	Producción (ton, 2023)	Rendimiento (ton/ha, 2020)	Rendimiento (ton/ha, 2023)	Valor Producción (2020, miles de pesos)	Valor Producción (2023, miles de pesos)
Arroz Palay	5,162.00	3,150.00	25,622.20	19,891.50	5.06	6.31	119,883.60	112,711.52
Maíz Grano	1,003.00	890	783.23	1,512.00	0.86	1.7	3,489.71	7,659.94
Frijol	42	40	26.04	20	0.62	0.5	351.02	440
Sorgo Grano	2,480.00	30	6,805.30	95	2.88	3.17	27,681.13	440
Maíz Forraje	20	-	617.4	-	30.87	-	300.13	-

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023.

1. **Arroz Palay:** A pesar de la reducción en la superficie sembrada y la producción total, se observa una mejora en el rendimiento del cultivo, lo que indica un uso más eficiente de los insumos o una optimización de las prácticas agrícolas. Sin embargo, la caída en la producción total sugiere que podrían existir dificultades en la expansión del cultivo o limitaciones en la disponibilidad de recursos.
2. **Maíz Grano:** Aunque la superficie sembrada experimentó una ligera reducción, la producción prácticamente se duplicó debido a un incremento significativo en el rendimiento por hectárea. Esto puede atribuirse a mejoras en el manejo del cultivo, el acceso a semillas de mayor calidad o el empleo de técnicas más eficientes de fertilización y control de plagas.
3. **Frijol:** Se reporta una ligera disminución en la superficie sembrada y en la producción total, lo que podría estar relacionado con la variabilidad climática o el menor acceso a financiamiento para este cultivo. No obstante, el valor de la producción experimentó un incremento, posiblemente debido a un aumento en los precios de mercado.
4. **Sorgo Grano:** La reducción drástica en la superficie sembrada y la producción total refleja un declive en la rentabilidad del cultivo en la región. Factores como cambios en la demanda del mercado, plagas o falta de incentivos económicos pueden haber motivado la disminución de este cultivo en favor de otros productos más rentables.
5. **Maíz Forraje:** No se reportó producción en 2023, lo que podría estar asociado a cambios en las preferencias productivas de los agricultores o a dificultades en la comercialización del producto.

Problemáticas Identificadas:

A pesar de su importancia en la economía local, el sector agrícola de Palizada enfrenta múltiples desafíos que limitan su desarrollo y sostenibilidad a largo plazo. Entre las problemáticas más relevantes se encuentran:

- a) **Disminución de la superficie cultivada en algunos cultivos estratégicos:** La reducción en la superficie sembrada de cultivos como el arroz palay y el sorgo indica la existencia de



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



factores adversos que afectan la continuidad productiva. Entre las posibles causas se incluyen la baja rentabilidad, el encarecimiento de insumos, la falta de incentivos y los efectos del cambio climático.

- b) **Falta de acceso a insumos agrícolas, financiamiento y asistencia técnica:** Los pequeños y medianos productores enfrentan dificultades para adquirir semillas mejoradas, fertilizantes, agroquímicos y equipo agrícola, lo que limita la productividad. Además, la falta de acceso a créditos y programas de apoyo gubernamental restringe las oportunidades de modernización del sector.
- c) **Problemas de plagas y enfermedades que afectan la producción:** La presencia de plagas y enfermedades agrícolas ha impactado significativamente la producción en algunos cultivos, generando pérdidas económicas para los agricultores. La falta de estrategias de manejo integrado de plagas y el uso inadecuado de agroquímicos pueden agravar esta situación.

5.1.5 Producción Ganadera.

La ganadería representa una de las principales actividades económicas del municipio de Palizada, con una contribución significativa en la producción de leche y carne. El sector ganadero es una fuente primordial de empleo y sustento para las familias rurales, generando ingresos a través de la comercialización de productos cárnicos y lácteos.

En 2023, el municipio reportó una producción total de 3,484.53 miles de litros de leche, con un valor de producción estimado en 28,747.37 miles de pesos. En cuanto a la producción de carne, se registró un total de 4,127.17 toneladas de bovino, seguido por otras especies como ave, guajolote, porcino, ovino y caprino, reflejando la diversidad del sector pecuario en la región.

Producción de Leche (2023)

Municipio	Especie Bovina	Producción (miles de litros)	Precio (pesos por litro)	Valor de la Producción (miles de pesos)
Palizada	Bovino de Leche	3,484.53	8.25	28,747.37

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023.

Producción de Carne (2023)

Municipio	Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kg)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso Promedio (kg)
Palizada	Bovino de Carne	4,127.17	32.29	133,261.37	406.34
Palizada	Ave	187.83	29	5,446.70	2.39
Palizada	Guajolote	48.27	34.31	1,656.21	6.37
Palizada	Porcino	621.37	23.32	14,491.94	104.54



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Palizada	Ovino	169	37.83	6,392.78	34.92
Palizada	Caprino	2.97	30.92	91.68	31.88

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) 2023.

Análisis de la Producción Ganadera:

1. Producción de leche: La producción de leche en Palizada muestra una estabilidad moderada en términos de volumen y valor de producción. Sin embargo, el sector enfrenta retos en la eficiencia del manejo pecuario y en la modernización de infraestructura para el ordeño y almacenamiento.
2. Producción de carne: La carne bovina es el producto ganadero más representativo del municipio, con una producción de más de 4,100 toneladas en 2023, lo que refleja la importancia del ganado vacuno en la economía local. Otras especies, como el porcino y el ovino, también presentan niveles significativos de producción, aunque con menores volúmenes en comparación con la ganadería bovina.
3. Precios y valor de producción: El bovino de carne representa el producto con mayor valor de producción (133,261.37 miles de pesos), seguido por el porcino y el ovino. No obstante, el sector enfrenta desafíos en la comercialización, ya que los pequeños productores a menudo no acceden a mercados de alto valor agregado.

Problemáticas Identificadas:

A pesar de la relevancia del sector ganadero en Palizada, persisten diversas problemáticas que afectan su desarrollo sostenible y su competitividad en el mercado.

- a) **Déficit de infraestructura para el manejo eficiente del ganado:** La falta de corrales adecuados, galeras y sistemas de riego limita la capacidad de los productores para mantener una ganadería eficiente y productiva. Muchos ranchos y unidades de producción carecen de instalaciones óptimas para el ordeño, el almacenamiento de forrajes y la protección del ganado contra condiciones climáticas adversas.
- b) **Falta de acceso a crédito y asistencia técnica veterinaria:**
 - **Créditos y financiamiento:** La mayoría de los pequeños y medianos ganaderos enfrentan dificultades para acceder a créditos y programas de financiamiento, lo que restringe su capacidad de inversión en mejoras tecnológicas, compra de insumos y modernización de sus instalaciones.
 - **Asistencia veterinaria:** La escasez de servicios veterinarios especializados, así como la falta de capacitación en el manejo de enfermedades, impacta negativamente en la salud y productividad del hato ganadero.
- c) **Pérdida de cabezas de ganado por sequías y enfermedades:**
 - La sequía y la escasez de agua han sido factores determinantes en la reducción de la disponibilidad de pastos y la calidad del forraje, afectando la producción de leche y carne.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- El sector enfrenta problemas sanitarios, incluyendo brotes de enfermedades que impactan la tasa de supervivencia del ganado, elevando los costos de producción y reduciendo la rentabilidad.

5.1.6 Pesca y Acuicultura.

El sector pesquero en **Palizada** constituye una de las principales actividades económicas del municipio, siendo una fuente vital de empleo y sustento para las comunidades ribereñas. Su riqueza en cuerpos de agua, como el **Río Palizada y sus lagunas internas**, permite el desarrollo de la pesca y la acuicultura, aportando tanto a la seguridad alimentaria como al dinamismo económico de la región.

Especies de Importancia Comercial y Ecológica.

La diversidad de especies acuáticas en Palizada incluye tanto especies **nativas**, que forman parte del ecosistema local, como **introducidas**, que han sido incorporadas a la actividad pesquera para incrementar la producción.

No.	Clase	Familia	Nombre común	Nombre científico	Origen
1	Actinopterygii	Lepisosteidae	Pejelagarto o catán	Atractosteus tropicus	Nativa
2	Actinopterygii	Centropomidae	Robalo blanco	Centropomus undecimalis	Nativa
3	Actinopterygii	Megalopidae	Sábalo	Megalops atlanticus	Nativa
4	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra Castarrica	Mayaheros urophthalmus	Nativa
5	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra paleta colorada	Vieja melanura	Nativa
6	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra pinta	Parachromis managuensis	Nativa
7	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra Tenhuayaca	Petenia splendida	Nativa
8	Actinopterygii	Loricariidae	Pez diablo	Pterygoplichthys pardalis	Introducida (Sudamérica)
9	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra Zacatera	Cincolichthys pearsei	Nativa
10	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra diente de perro	Cichlasoma octofasciatum	Nativa
11	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra tilapia	Oreochromis niloticus	Introducida (África)
12	Actinopterygii	Cyprinidae	Carpa común	Cyprinus carpio	Introducida (Asia)
13	Actinopterygii	Eleotridae	Guabina	Gobiomorus dormitor	Nativa



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



14	Actinopterygii	Ariidae	Bagre banderas	Bagre marinus	Nativa
15	Actinopterygii	Ariidae	Curuco	Ariopsis felis	Nativa
16	Actinopterygii	Cyprinidae	Carpa herbívora o bobo escama	Ctenopharyngodon idella	Introducida (Asia)
17	Malacostraca	Palaemonidae	Pigua	Macrobrachium carcinus	Nativa
18	Actinopterygii	Clupeidae	Arenga	Dorosoma anale	Nativa
19	Actinopterygii	Ictaluridae	Bobo liso	Ictalurus meridionalis	Nativa
20	Actinopterygii	Ariidae	Cabeza de fierro	Potamarius nelsoni	Nativa
21	Actinopterygii	Centropomidae	Robalo prieto	Centropomus poeyi	Nativa
22	Actinopterygii	Heptapteridae	Juil	Rhamdia guatemalensis	Nativa
23	Actinopterygii	Cichlidae	Mojarra boca de fuego	Thorichthys meeki	Nativa
24	Malacostraca	Portunidae	Jaiba pequeña azul	Callinectes similis	Nativa
25	Actinopterygii	Eleotridae	Topen o topota	Dormitator maculatus	Nativa

Fuente: CONAPESCA y CONANP 2020.

Las especies nativas, como el pejelagarto, el robalo y la mojarra castarrica, son de gran relevancia ecológica y comercial, ya que forman parte de la identidad pesquera del municipio y tienen alta demanda en los mercados regionales. Sin embargo, enfrentan presiones por la sobreexplotación y los cambios en la calidad del agua.

Por otro lado, las especies introducidas, como la tilapia y la carpa, han sido promovidas en el sector acuícola debido a su rápido crecimiento y rentabilidad, representando una oportunidad para diversificar la producción pesquera.

Captura y Captación Económica (2023).

La pesca artesanal y comercial en el municipio genera ingresos significativos, destacando especies como la mojarra tilapia, el robalo y la pigua como las más rentables.

No.	Especie	Captura Semanal (ton)	Costo Unitario (\$/kg)	Ingreso Semanal (\$)	Ingreso Mensual (\$)	Ingreso Anual (\$)
1	Mojarra tilapia	1.4	50	70,000.00	280,000.00	3,360,000.00
2	Robalo	0.42	100	42,000.00	168,000.00	2,016,000.00



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



3	Mojarra pinta	0.3	20	6,000.00	24,000.00	288,000.00
4	Mojarra Castarrica	0.3	40	12,000.00	48,000.00	576,000.00
5	Mojarra Tenhuayaca	0.1	40	4,000.00	16,000.00	192,000.00
6	Mojarra colorada	0.2	35	7,000.00	28,000.00	336,000.00
7	Pigua	0.2	110	22,000.00	88,000.00	1,056,000.00
8	Bobo liso	0.2	35	7,000.00	28,000.00	336,000.00
9	Chopa	0.19	7	1,330.00	5,320.00	63,840.00
10	Bobo escama	0.19	20	3,800.00	3,040.00	36,480.00
	Totales	3.5		115,510.00	462,040.00	5,544,480.00

Fuente: Conapesca220. Y Dirección de Fomento Económico y Turismo de Palizada.

Análisis de la Producción Pesquera

1. Mojarra tilapia: Es la especie con mayor volumen de captura y generación de ingresos, representando una alternativa productiva para la pesca y acuicultura local.
2. Robalo: A pesar de un menor volumen de captura, su alto valor en el mercado lo posiciona como una especie clave para el sector pesquero.
3. Pigua: Aunque se captura en menor cantidad, su elevado precio por kilogramo la convierte en una opción de alto valor comercial.
4. Especies nativas: La mojarra castarrica y la mojarra pinta continúan siendo parte esencial de la actividad pesquera tradicional, aunque su rentabilidad es menor en comparación con especies introducidas y de alto valor.

Problemáticas Identificadas:

El sector pesquero en Palizada enfrenta diversos desafíos que limitan su crecimiento sostenible y afectan tanto a los pescadores como al ecosistema acuático.

a) Disminución de especies nativas por sobreexplotación y contaminación del agua:

- La captura excesiva de especies como el pejelagarto y el robalo ha generado una reducción en sus poblaciones, comprometiendo la biodiversidad y el equilibrio ecológico del ecosistema acuático.
- La contaminación de ríos y lagunas, derivada de la descarga de aguas residuales, agroquímicos y desechos sólidos, impacta negativamente en la calidad del agua y en la reproducción de las especies.

b) Falta de equipos y embarcaciones adecuadas para la pesca:

- Muchos pescadores operan con redes, motores y embarcaciones deterioradas, lo que limita su capacidad de captura y pone en riesgo su seguridad.
- La ausencia de tecnología apropiada para la conservación del producto afecta la calidad del pescado y su valor en el mercado.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



c) Necesidad de fortalecer proyectos de acuicultura para mejorar la producción sostenible:

- Actualmente, la acuicultura en Palizada se encuentra subdesarrollada, a pesar del alto potencial para la cría de especies como la tilapia y la carpa.
- Se requiere infraestructura y capacitación para fomentar la piscicultura como una alternativa de producción sostenible y resiliente al cambio climático.

Cooperativas y Permisionarios en el Municipio de Palizada.

Cooperativa/Permisionario	Número de Pescadores
C.P.P.A.B. Y S. Pescadores de San Eduardo S.C. de R.L. de C.V.	17
Domingo Cruz López	12
La Paliceña, S.C. de R.L.	13
Manuel Antonio Balán Acosta	33
Nileptha Mandujano Caamaño	13
Pablo Díaz Reyes	4
Polo Esquivel Correa	8
Ramón Donato Gómez Peralta	4
S. de P.B. y S. El Cuervo, S.C. de C.V.	18
S.C.B. y S. Safiro del Mar S.C. de R.L. de C.V.	4
Total de Pescadores	126

Fuente: Dirección de Fomento Económico y Turismo de Palizada.

Pescadores Libres en el Municipio de Palizada.

Estado	Municipio	Localidad	Hombres	Mujeres	Total
Campeche	Palizada	Tila	29	39	68
Campeche	Palizada	Santa Isabel	0	22	22
Campeche	Palizada	Isla San Isidro	6	2	8
Campeche	Palizada	Ribera San Eduardo	10	16	26
Campeche	Palizada	San Agustín (La Reveza)	0	4	4
Campeche	Palizada	El Porvenir	2	1	3
Campeche	Palizada	El Mangal	4	5	9
Campeche	Palizada	Lagón Dulce	6	2	8
Campeche	Palizada	Ribera Gómez	15	5	20
Campeche	Palizada	Ribera La Corriente	8	9	17
Campeche	Palizada	Palizada Centro	6	3	9
Campeche	Palizada	Canales	0	1	1
Campeche	Palizada	Las Bodegas	6	1	7
Campeche	Palizada	Alamilla	2	0	2
Campeche	Palizada	El Paraíso	0	3	3
Total		15 localidades	94	113	207

Fuente: Dirección de fomento económico y turismo de Palizada.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



1. **Distribución por Género:** En el municipio, hay un total de 94 hombres y 113 mujeres registrados como pescadores de aguas internas, mostrando una representación femenina mayor (54.6% mujeres frente a 45.4% hombres).
2. **Localidades Destacadas:**
 - o Tila es la localidad con el mayor número de pescadores registrados (68 personas), representando el 32.9% del total.
 - o Otras localidades con alta representación son Ribera San Eduardo (26 personas) y Ribera Gómez (20 personas).
3. **Localidades con Baja Participación:**
 - o Varias localidades, como **Canales, El Porvenir, El Paraíso, y Alamilla**, tienen menos de 5 pescadores registrados.
4. **Promedio por Localidad:**
 - o En promedio, cada localidad cuenta con aproximadamente 13.8 pescadores registrados.

5.1.7 Infraestructura y Servicios Turísticos.

El municipio de Palizada, Campeche, posee un importante potencial turístico, caracterizado por su riqueza natural, su patrimonio cultural y su designación como Pueblo Mágico. Su ubicación estratégica, junto al Río Palizada y la Laguna de Términos, permite el desarrollo de diversas actividades turísticas como ecoturismo, turismo rural, cultural y gastronómico.

En reconocimiento a su esfuerzo por promover un turismo sostenible, Palizada ha sido galardonado con el sello "Best Tourism Villages" por la Organización Mundial del Turismo (OMT), destacándose como un destino con potencial para el turismo responsable y sustentable.

Oferta Turística del Municipio

Actualmente, la infraestructura turística en Palizada se encuentra en proceso de desarrollo. Existen establecimientos de hospedaje, servicios de alimentos y paseos en lancha operados por cooperativas locales.

Servicio	Cantidad
Bares	3
Cafeterías	5
Restaurantes	2
Cocinas económicas	1
Fondas y loncherías	17
Hoteles	7
Hostales	1
Casas de hospedaje	3
Paseos en lancha (cooperativas)	6
Habitaciones	96
Camas	179



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Cooperativas de transporte	2
Muelles de atraque	2
Cantinas	5

Fuente: Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno de Palizada.

Si bien el municipio cuenta con una base de servicios para atender a visitantes, la oferta es limitada, especialmente en términos de hospedaje, infraestructura turística y promoción del destino a nivel nacional e internacional.

Atractivos Turísticos Principales

Palizada, reconocido como Pueblo Mágico desde 2010, ofrece una combinación excepcional de naturaleza y cultura, convirtiéndolo en un destino ideal para el turismo rural, ecológico y cultural. Sus paisajes naturales, su patrimonio histórico y su riqueza gastronómica brindan a los visitantes una experiencia inolvidable.

1. Turismo de Naturaleza y Ecoturismo

Palizada cuenta con una biodiversidad excepcional que se refleja en sus ríos, lagunas, manglares y selvas ribereñas, ofreciendo actividades para quienes disfrutan del contacto con la naturaleza.

Río Palizada y Laguna de Términos: Estos cuerpos de agua son ideales para paseos en lancha, avistamiento de aves y turismo fotográfico. La laguna es un refugio de especies emblemáticas, mientras que el río Palizada serpentea a través del municipio, ofreciendo vistas espectaculares y un entorno de serenidad.

Manglares y selvas ribereñas: Este ecosistema es el hogar de una variada fauna, incluyendo cocodrilos, manatíes y una gran diversidad de aves migratorias, que pueden ser observadas en su hábitat natural.

Actividades recreativas: El ecoturismo en la región permite disfrutar de actividades como kayak, pesca deportiva y senderismo ecológico, promoviendo una experiencia sostenible y de bajo impacto ambiental.

2. Turismo Cultural e Histórico

La historia y cultura de Palizada se reflejan en sus edificios emblemáticos, festividades y espacios dedicados a la expresión artística y cultural.

- **Centro Histórico de Palizada:** Sus calles están adornadas con fachadas de tejas francesas, que narran la influencia europea en la arquitectura local. Este sitio invita a un recorrido a través de la historia, mientras se disfruta del ambiente tranquilo del pueblo.
- **Parroquia de San Joaquín:** Principal templo del municipio, es un punto de encuentro para la comunidad y escenario central de importantes festividades religiosas.
- **Sitios culturales:**
 - **Casa de la Cultura:** Espacio diseñado para la promoción de actividades artísticas y culturales.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Teatro Morón:** Recientemente restaurado, es un centro histórico donde se realizan eventos culturales.
- **Concha Acústica:** Escenario al aire libre que acoge presentaciones teatrales y musicales.
- **Mercado Municipal:** Construcción de estilo porfiriano con arcos característicos, reflejo del dinamismo económico y social del pueblo.
- **Lienzo Charro:** Sede de competencias y exhibiciones de charrería, reafirmando la identidad cultural de la región.
- **Parque Benito Juárez:** El principal espacio público de la ciudad, donde destaca una estatua en honor al Benemérito de las Américas.
- **Parque de la Madre:** Inaugurado en 1931, homenajea a la maternidad con una estatua emblemática.
- **Estatua de la Libertad:** Réplica de la icónica escultura neoyorquina, inaugurada en 1949.
- **Laguna Encantada:** Ubicada en la comunidad de Santa Isabel, es un lugar enigmático perfecto para los amantes de la naturaleza.

3. Turismo Gastronómico

Palizada deleita a sus visitantes con una oferta gastronómica basada en productos frescos provenientes del río y la selva. Algunos platillos emblemáticos incluyen:

- **Pejelagarto asado:** Preparado a las brasas, es un manjar tradicional de la región.
- **Tamales de camarón:** Un platillo envuelto en hoja de plátano que fusiona los sabores del mar y la tierra.
- **Panuchos de castacán:** Deliciosos antojitos rellenos de frijol y carne crujiente de cerdo.
- **Dulce de guayaba con queso de bola:** Un postre tradicional que combina lo mejor de los sabores dulces y salados.

Festividades Tradicionales y Culturales

Las tradiciones de Palizada se mantienen vivas a través de festivales y eventos que congregan a la comunidad y a los visitantes en torno a la cultura, la música y la religión.

- **Carnaval:** Inicia el 20 de enero con coloridos concursos de comparsas, disfraces y desfiles de carros alegóricos. La celebración culmina con un gran baile popular y la tradicional quema de "Juan Carnaval".
- **Feria de San Joaquín:** Del 15 al 31 de agosto, esta festividad en honor al santo patrono incluye exposiciones agrícolas y ganaderas, bailes populares, competencias deportivas y eventos culturales en la Concha Acústica y el Teatro Morón.
- **Feria del Corpus Christi:** Celebrada en la comunidad de Tila, a cinco kilómetros de la cabecera municipal, esta feria combina actividades religiosas con eventos festivos.
- **Día de Muertos:** El 1 y 2 de noviembre, las familias levantan altares en sus hogares con ofrendas para sus difuntos. En el parque principal se organizan exposiciones de altares con la participación de escuelas y comercios locales.
- **Charreadas:** Durante el mes de agosto, Palizada se convierte en el epicentro de la tradición charra, con competencias entre asociaciones de la región y la destacada participación de la Escaramuza Charra "Perlitas de Palizada".



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Fechas Importantes

La historia del municipio también está marcada por momentos clave que han definido su identidad:

- **16 de agosto:** Fundación oficial de Palizada en 1792 por Cédula Real de Carlos II.
- **24 de febrero:** Otorgamiento del título de Pueblo Mágico en 2011, reconocimiento a su riqueza cultural y natural.

Palizada es un destino que invita a ser descubierto. Su riqueza natural, su herencia histórica y sus tradiciones vibrantes la convierten en un sitio único en el estado de Campeche, ideal para quienes buscan una experiencia auténtica en contacto con la naturaleza y la cultura.

Problemáticas Identificadas:

A pesar del potencial turístico de Palizada, existen diversas limitaciones que afectan su desarrollo y consolidación como un destino sostenible y competitivo.

a) Falta de infraestructura turística adecuada para recibir mayor flujo de visitantes:

- Capacidad hotelera limitada, con solo 96 habitaciones y 179 camas disponibles, lo que restringe la posibilidad de recibir grupos grandes de turistas.
- Deficiencias en servicios turísticos, como la escasez de agencias de viajes locales, transporte turístico y guías especializados.
- Poca conectividad y accesibilidad, ya que el transporte público hacia el municipio es limitado, dificultando la llegada de turistas nacionales e internacionales.

b) Necesidad de promoción y financiamiento para proyectos ecoturísticos:

- Falta de estrategias de promoción turística, lo que impide que Palizada sea reconocido a nivel nacional e internacional como destino prioritario de ecoturismo.
- Escaso financiamiento para emprendedores turísticos, lo que limita la creación de nuevos productos y servicios, como rutas gastronómicas, circuitos culturales y experiencias de turismo de aventura.

c) Deterioro de algunos sitios de interés por falta de mantenimiento:

- Algunos espacios públicos y zonas naturales presentan problemas de conservación, debido a la falta de mantenimiento de senderos, infraestructura rústica y señalización turística.
- Riesgo de degradación ambiental en zonas de manglares y lagunas, causado por la contaminación y la presión de actividades económicas no reguladas.

5.1.8 Educación.

El municipio de Palizada cuenta con una oferta educativa que abarca desde la educación básica hasta la superior. Sin embargo, enfrenta importantes desafíos en términos de cobertura,



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



infraestructura y acceso a formación especializada, especialmente en las comunidades rurales, donde la dispersión poblacional y las dificultades de transporte limitan las oportunidades educativas.

Instituciones Educativas

- **Educación básica:** El municipio dispone de preescolares, primarias, secundarias generales y telesecundarias, distribuidas en localidades urbanas y rurales. No obstante, las condiciones en las zonas más alejadas presentan carencias en infraestructura, material didáctico y acceso a tecnologías educativas.
- **Educación media superior:** Se cuenta con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECyTEC), que ofrece formación técnica y bachillerato, proporcionando herramientas para la inserción laboral y el acceso a estudios superiores.
- **Educación superior:**
 - Universidad Intercultural de Campeche (UICAM): Con sede en Palizada, ofrece programas de Licenciatura en Turismo Sustentable e Ingeniería en Agroecología y Soberanía Alimentaria, buscando fomentar el desarrollo local con enfoque sustentable.
 - Universidad Pedagógica Nacional (UPN), subsede Palizada: Ofrece programas de Licenciatura en Administración Educativa y Maestría en Pedagogía y Práctica Docente, orientados a la profesionalización del sector educativo en la región.

A pesar de la presencia de estas instituciones, las opciones de formación superior son limitadas, lo que obliga a muchos jóvenes a trasladarse a otros municipios o estados para continuar con su educación, lo que implica costos elevados y dificultades de acceso.

Problemáticas Identificadas:

- a) **Acceso limitado en comunidades rurales:** La dispersión geográfica y la falta de infraestructura educativa en localidades alejadas generan rezago educativo y deserción escolar.
- b) **Infraestructura deficiente:** Muchas escuelas, especialmente en zonas rurales, presentan deficiencias en equipamiento, mobiliario y condiciones básicas, lo que afecta la calidad de la enseñanza.
- c) **Movilidad académica reducida:** La falta de opciones educativas en el nivel superior obliga a los estudiantes a trasladarse a otros municipios o entidades, lo que representa un desafío económico y logístico para muchas familias.
- d) **Brecha digital:** La conectividad a Internet es limitada, lo que restringe el acceso a recursos digitales y modalidades de educación a distancia.
- e) **Falta de programas de capacitación técnica:** La oferta educativa en el municipio no cubre todas las necesidades del sector productivo local, limitando la inserción laboral de los egresados.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



5.1.9 Salud.

El acceso a los servicios de salud en Palizada enfrenta desafíos significativos debido a la dispersión geográfica de la población, la insuficiencia de personal médico y las deficiencias en la infraestructura sanitaria. La cobertura de salud en las comunidades rurales es limitada, lo que obliga a los habitantes a trasladarse a la cabecera municipal u otros municipios para recibir atención médica especializada.

Infraestructura de Salud.

El municipio cuenta con diversas unidades de atención médica, sin embargo, muchas de ellas presentan carencias en cuanto a personal, insumos y equipamiento. Entre las principales instalaciones se encuentran:

- **Hospital IMSS Bienestar (Centro):** Es la principal unidad hospitalaria en el municipio y brinda atención médica de primer y segundo nivel. Sin embargo, la demanda supera su capacidad operativa, lo que genera tiempos de espera prolongados y atención limitada en especialidades.
- **Unidad de Medicina Familiar IMSS Ordinario (Centro):** Brinda atención de primer nivel a la población derechohabiente, pero enfrenta déficit de personal y recursos médicos, lo que restringe su capacidad de atención.
- **Centros de Salud Comunitarios:** Ubicados en Tila, Santa Isabel y El Juncal, ofrecen servicios básicos de salud, pero con horarios reducidos, falta de médicos de base y escasez de medicamentos esenciales.
- **Brigadas Médicas Móviles:** Se despliegan en localidades remotas para proporcionar atención médica primaria, vacunación y entrega de medicamentos, aunque su periodicidad y alcance son limitados.

Problemáticas Identificadas

- a) **Déficit de personal médico y especialistas:** Las unidades de salud carecen de médicos generales, enfermeras y especialistas, lo que obliga a los pacientes a viajar largas distancias para recibir atención adecuada.
- b) **Desabasto de medicamentos:** La disponibilidad de insumos médicos y fármacos es limitada, especialmente en los centros de salud comunitarios, afectando el tratamiento oportuno de enfermedades.
- c) **Carencia de equipamiento médico adecuado:** La falta de equipos médicos modernos y de mantenimiento en los centros de salud dificulta la realización de diagnósticos y tratamientos efectivos.
- d) **Falta de campañas de prevención y vacunación:** La cobertura de vacunación, control de enfermedades crónicas y programas de prevención es insuficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población ante enfermedades prevenibles.
- e) **Acceso limitado a atención de emergencias:** La falta de ambulancias equipadas y la lejanía de los hospitales de alta especialidad representan un obstáculo para la atención inmediata de urgencias médicas.



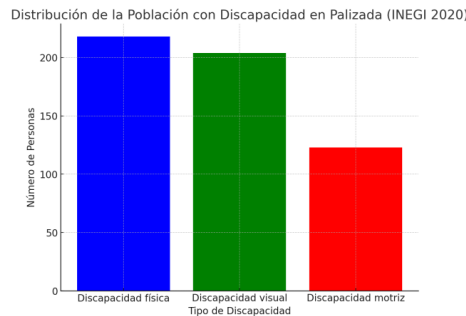
“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- f) **Dificultades de transporte para la atención médica:** La población de comunidades alejadas no cuenta con medios de transporte eficientes para trasladarse a los centros de salud, lo que agrava la falta de acceso a servicios médicos.

Afiliación a Servicios de Salud: Se muestra en un gráfico de pastel la distribución de la población afiliada a diferentes instituciones de salud, destacando que la mayoría está cubierta por INSABI (antes Seguro Popular).

Distribución de la Población con Discapacidad: Representado en un gráfico de barras, esta muestra la cantidad de personas con discapacidad física, visual y motriz en el municipio.



5.1.10 Desarrollo Social y Vivienda.

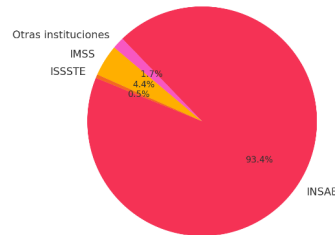
El bienestar de la población en Palizada está directamente relacionado con el acceso a vivienda digna y a servicios básicos esenciales, los cuales garantizan condiciones de vida adecuadas y favorecen el desarrollo social y económico del municipio. A pesar de los avances en infraestructura, aún persisten brechas significativas en la cobertura de agua potable, drenaje y conectividad digital, especialmente en comunidades rurales.

Condiciones de Vivienda.

El municipio cuenta con un total de 2,546 hogares, de los cuales:

- 4.11% (104 viviendas) tienen pisos de tierra, lo que refleja la necesidad de mejorar las condiciones estructurales de los hogares.
- 15 viviendas carecen de servicios básicos esenciales, evidenciando desigualdades en el acceso a infraestructura mínima para una vida digna.

Afiliación a Servicios de Salud en Palizada (INEGI 2020)





“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Acceso a Servicios Básicos.

A pesar de que gran parte de la población tiene acceso a servicios como electricidad y drenaje, persisten deficiencias en la cobertura de agua potable e Internet, lo que limita el desarrollo de las comunidades más alejadas.

Servicio	Cobertura (%)
Agua potable	82.34%
Energía eléctrica	97.39%
Drenaje	95.10%
Internet	24.50%

Fuente: Dirección de Servicios Generales.

Problemáticas Identificadas

- Déficit habitacional y falta de financiamiento para construcción y mejoramiento de viviendas:** Muchas familias carecen de acceso a programas de apoyo que les permitan construir, ampliar o mejorar sus viviendas, lo que contribuye a condiciones de vida precarias.
- Necesidad de ampliación de redes de agua potable y saneamiento en comunidades rurales:** La cobertura de agua potable aún no es universal, y en algunas localidades el servicio es irregular o insuficiente, afectando la calidad de vida de sus habitantes.
- Limitado acceso a Internet y telecomunicaciones:** Solo 1 de cada 4 viviendas cuenta con acceso a Internet, lo que restringe el desarrollo educativo, económico y social en un mundo cada vez más digitalizado.
- Condiciones precarias en viviendas rurales:** A pesar de los avances en infraestructura, aún persisten viviendas con materiales endebles y pisos de tierra, lo que refleja la necesidad de programas de mejoramiento habitacional.
- Viviendas expuestas a fenómenos naturales:** La ubicación del municipio en una zona vulnerable a inundaciones y huracanes incrementa el riesgo de afectaciones a las viviendas, haciendo necesaria la implementación de programas de adaptación y mitigación de riesgos.

5.1.11 Infraestructura y Movilidad.

El desarrollo económico y social del municipio de Palizada está estrechamente vinculado a la calidad de su infraestructura vial, la eficiencia de su sistema de transporte y la disponibilidad de servicios de telecomunicaciones y energía. Sin embargo, las limitaciones en conectividad terrestre, fluvial y digital afectan el acceso a servicios básicos, la movilidad de la población y el crecimiento productivo de la región.

Infraestructura Vial.

La red de carreteras del municipio desempeña un papel clave en la conectividad regional, permitiendo la comunicación con otras localidades de Campeche y Tabasco. Sin embargo, las condiciones actuales presentan diversas problemáticas que afectan la movilidad y el desarrollo local.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- **Carreteras principales:** La vía de acceso terrestre conecta a Palizada con Ciudad del Carmen, Campeche, y Frontera, Tabasco, facilitando el comercio y el traslado de bienes y servicios.
- **Caminos rurales:** Numerosas comunidades dependen de caminos secundarios que presentan deterioro y falta de mantenimiento, dificultando el tránsito de personas y mercancías, especialmente en temporadas de lluvias cuando algunas vías quedan intransitables.

Transporte y Movilidad.

La oferta de transporte en el municipio es limitada, lo que representa un desafío tanto para los habitantes como para el sector productivo.

- **Transporte público:** Existen pocas rutas de autobuses y taxis, lo que afecta la movilidad de la población, especialmente en comunidades rurales donde la única alternativa es el transporte particular.
- **Infraestructura portuaria:** Palizada cuenta con muelles y embarcaderos que facilitan el transporte fluvial de personas y mercancías a través del Río Palizada. Sin embargo, muchos de estos puntos de acceso requieren modernización y mantenimiento para garantizar su operatividad y seguridad.

Energía y Telecomunicaciones.

Si bien la cobertura de energía eléctrica en el municipio es prácticamente universal, la conectividad digital sigue siendo un desafío importante.

- **Acceso a energía eléctrica:** La mayoría de las viviendas y comunidades cuentan con suministro eléctrico, lo que representa un avance en la infraestructura básica.
- **Conectividad digital:** Solo el 24.50% de las viviendas tienen acceso a Internet, lo que limita las oportunidades de educación, comercio y desarrollo tecnológico en la región.

Problemáticas Identificadas:

- a) **Deficiencias en el mantenimiento de caminos rurales:** La falta de inversión en infraestructura vial dificulta el acceso a servicios de salud, educación y comercio en las comunidades más apartadas.
- b) **Limitado acceso al transporte público:** La escasez de rutas de autobuses y taxis restringe la movilidad de la población, afectando el traslado de estudiantes, trabajadores y productores.
- c) **Baja conectividad digital en comunidades alejadas:** La falta de acceso a Internet limita la comunicación, el comercio electrónico y la educación en línea, aumentando la brecha digital en el municipio.
- d) **Infraestructura portuaria deteriorada:** Los muelles y embarcaderos requieren modernización para mejorar la conectividad fluvial y potenciar actividades económicas como el turismo y la pesca.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- e) **Falta de proyectos de movilidad sostenible:** No existen iniciativas concretas para mejorar la movilidad con medios de transporte alternativos como ciclo vías o transporte público eficiente.

5.1.12 Módulo de Maquinaria para Obra Civil en el Ayuntamiento de Palizada.

El municipio de Palizada cuenta con un parque vehicular y de maquinaria destinado a la ejecución de obras públicas y servicios municipales. A continuación, se presenta el inventario de la maquinaria disponible, así como su estado actual de operación.

Inventario de Maquinaria y Vehículos de Obra Civil.

No. de ID	Marca	Modelo/Tipo	No. de Serie	Especificaciones	Propiedad	Arrendamiento	Comodato	Otro (Señalar)	Situación
MPC-07	KODIAK	2004 / Pipa	3GBM7H1 C34M1028 39					X	Fuera de servicio
MPC-30	DODGE	600 1993 / Volteo	PM144885	8	X				Fuera de servicio
MPC-36	CATERPILLAR	M.416 C 1997 / Retro Cab.	4ZN08761		X				En uso
MPC-37	CATERPILLAR	M.3306 1999 / M. Nivelador	4ER00531		X				Fuera de servicio
MPC-38	CATERPILLAR	M CS533 1999 / Vibro compactador	2WN00340		X				En uso
MPC-63	FOTON	2008 / Petrolizadora	LVBVBBE D78E0018 79		X				En uso

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno de Palizada.

El módulo de maquinaria para obra civil es un recurso estratégico para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura municipal. Sin embargo, se enfrenta a desafíos como la obsolescencia y el mantenimiento insuficiente de los equipos. Para garantizar su operatividad, es fundamental implementar estrategias de mantenimiento preventivo y considerar la renovación del parque vehicular mediante la gestión de recursos y adquisiciones estratégicas.

5.1.13 Infraestructura Vial.

El municipio de Palizada cuenta con una red de caminos que conectan las principales localidades y zonas de producción, facilitando el acceso a bienes y servicios para la población. La distribución de la infraestructura vial se presenta a continuación:

Tipo de Camino	Longitud (km)	% en lo Estatal
Federal	57.9	4.17%
Estatal	12	1.10%



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Camino Rural	81.52	3.96%
Zona de Producción	13.24	0.85%
TOTAL	164.66	2.70%

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Adicionalmente, el municipio cuenta con un servicio continuo de transporte interurbano que permite la conectividad entre comunidades y la cabecera municipal, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región.

Servicios Continuo de Transporte Inter Urbano a las principales Comunidades.

Servicio y Unidad	Ruta	Días de Operación	Horario	Comunidades Beneficiadas
Autobús Blanco MPC-01	Palizada a Ribera Gómez	Lunes a viernes	De 5:30 a.m. a 5:00 p.m.	12
		Sábado y domingo	De 7:00 a.m. a 2:20 p.m.	
Autobús Blanco MPC-02	Palizada a Jonuta	Lunes a domingo	De 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	5
Total				17

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

El sistema de transporte interurbano en Palizada es fundamental para garantizar la movilidad de la población, facilitando el acceso a servicios, centros educativos y actividades económicas. Sin embargo, enfrenta retos como la ampliación de rutas y la optimización de frecuencias para cubrir de manera más eficiente las necesidades de las comunidades. La mejora y modernización del parque vehicular es una estrategia clave para fortalecer este servicio y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

5.1.14 Parques y Jardines.

El municipio de Palizada cuenta con diversos espacios recreativos y áreas verdes destinadas al esparcimiento de la comunidad. Estos parques desempeñan un papel fundamental en la integración social y el bienestar de la población.

No.	Parque	Ubicación
1	Benito Juárez García	Centro
2	Miguel Hidalgo	Centro
3	Independencia	C. Alonso Abreu
4	Inclusivo	Av. Hidalgo
5	Parque de Letras	Av. Hidalgo
6	Vicente Guerrero	Módulo Habitacional
7	Isla San Isidro	C. Guillermo Prieto
8	Recreativo "El Cuyo"	KM.1.5 Cuyo
9	Santa Isabel	Santa Isabel
10	Juncal	Juncal
11	Parque de la Libertad	Centro
12	Parque de la Madre	Centro

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Los parques y jardines en Palizada son espacios clave para la recreación y la preservación del entorno natural. Sin embargo, algunos de estos espacios requieren mantenimiento y mejoras en infraestructura para garantizar su adecuado uso por parte de la comunidad.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



5.1.15 Recolección de basura de las calles.

El servicio de recolección de basura es una actividad fundamental para mantener la limpieza y el bienestar de la población. En Palizada, se cuenta con un equipo de trabajadores dedicados a la recolección de residuos sólidos urbanos, el desbroce y el mantenimiento de áreas verdes.

Personal	Metros Lineales Atendidos	Días de Trabajo	Áreas Atendidas	Actividades Realizadas al Mes	Promedio de Basura Recogida por Mes
68 Barrenderos	19,335 m de calle	Lunes a domingo	26 calles y callejones	Barrido y limpieza diaria	270,000 kg
11 Macheteros	5,325 ml	Lunes a viernes	9 áreas	Desbroce y limpieza	
2 Desbrozadores	12,600 ml	Lunes a viernes	9 áreas	Desbroce y limpieza	
1 Jardínero	80 árboles	Lunes a viernes	9 áreas	Poda y mantenimiento	

Fuente: Dirección de servicios Públicos Municipales.

Según el Programa Municipal de Palizada, se generan diariamente 8.5 toneladas de residuos sólidos, lo que equivale aproximadamente a 255,000 kg al mes. El Centro de Manejo Integral de Residuos Sólidos en Palizada, ubicado en el kilómetro 10 de la carretera Santa Adelaida-Palizada, cuenta con infraestructura para el manejo eficiente de residuos, como una celda de confinamiento y una planta de composta.

5.1.16 Servicios de recolección de residuos sólidos.

El manejo adecuado de los residuos sólidos es una prioridad para garantizar la limpieza del municipio y la salud de sus habitantes. La recolección eficiente de desechos es fundamental para evitar problemas ambientales y sanitarios, promoviendo así un entorno más limpio y ordenado. A continuación, se detallan los servicios de recolección de residuos sólidos en Palizada.

UNIDADES DE SERVICIO	DÍA	HORARIO MAÑANA	HORARIO TARDE	RUTAS	TOTAL DE CALLES RECORRIDAS	TONELADAS RECOLECTADAS AL MES
RECOLECTOR MPC-16	Lunes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	27 calles recorridas	37	33 toneladas
	Miércoles	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	22 calles recorridas	32	
	Viernes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	24 calles recorridas	34	
RECOLECTOR FOTON MPC-67	Lunes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	25 calles recorridas	25	
	Miércoles	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	23 calles recorridas	23	
	Viernes	De 7:00 a.m. a 1:30 p.m.	De 15:30 p.m. a 16:00 p.m.	29 calles recorridas	29	

Fuente: Dirección de servicios Públicos Municipales.

Estos servicios juegan un papel clave en la gestión de residuos sólidos y la limpieza de espacios públicos, asegurando la salud y calidad de vida de los habitantes de Palizada.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



5.1.17 Servicios de Agua Potable.

El acceso al agua potable es un derecho fundamental para la población y un servicio prioritario para el municipio. La cobertura actual de agua potable en Palizada beneficia a diversas comunidades, sin embargo, aún existen poblaciones que carecen de este servicio, lo que representa un reto importante en materia de infraestructura hídrica.

Comunidades Beneficiadas.	Total de Tomas.	Población con Agua.	Comunidades sin Acceso a Agua Potable.	Población sin Agua.
22	2,175	7,045	10	1,638

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.18 Sistema de Luminarias en el Municipio.

El alumbrado público es un elemento clave para la seguridad y calidad de vida de los habitantes de Palizada. A pesar de que la mayoría de las comunidades cuentan con luminarias, aún existen zonas sin acceso a este servicio, lo que genera la necesidad de ampliar y mejorar la infraestructura de iluminación pública.

Número de Comunidades con Luminarias.	Población con Luminarias.	Número de Comunidades sin Luminarias.	Población sin Luminarias.	Luminarias Existentes.
22	7,045	10	1,638	1,492

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.18 Panteones Municipales.

Los panteones municipales son espacios destinados a la inhumación de los habitantes de la localidad. Actualmente, Palizada cuenta con varios cementerios que atienden las necesidades de la población, sin embargo, es importante realizar mejoras en su mantenimiento y administración.

Nombre del Cementerio.	Ubicación.	Bóvedas.	Guarda Restos.	Población.
Panteón Municipal	Calle Carlos Cano Cruz	1,835	879	2,539
Panteón Ejidal	Calle Carlos Cano Cruz	870	383	1,300
Panteón Santa Isabel	Santa Isabel	21	0	512
Panteón Juncal	Juncal	15	0	593

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.19 Mercado Público Eduardo Lavalle Urbina.

El mercado público de Palizada es un espacio esencial para el comercio local y la distribución de productos de primera necesidad. Este centro de abasto cuenta con diversos locales que permiten a los comerciantes ofrecer sus productos a la comunidad.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Número de Locales.	Locatarios.	Ubicación.
32	32	Interior y exterior mercado
4	4	Atrás de la concha acústica

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5.1.20 Rastro Público Municipal.

El rastro público municipal cumple una función importante en la seguridad alimentaria, asegurando que el sacrificio de animales se realice en condiciones higiénicas adecuadas. Actualmente, el municipio cuenta con un rastro en operación.

Número de Rastro	Reses Sacrificadas Mensualmente
1	45

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Estos servicios son esenciales para el desarrollo y bienestar de la población de Palizada, y su mejora continua es clave para garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes.

5.1.21 Protección Ciudadana.

La seguridad pública es un componente fundamental para el bienestar de la comunidad. En Palizada, los esfuerzos en materia de seguridad se centran en la prevención del delito, el fortalecimiento de las instituciones policiales y la proximidad con la ciudadanía.

Estadísticas Básicas de Seguridad y Protección Ciudadana

La incidencia delictiva en el municipio presenta cifras que reflejan la necesidad de fortalecer estrategias de vigilancia y prevención.

Total, de Delitos contra la Integridad Física del Fuero Común:
Homicidios Dolosos: 1
Homicidios Culposos: 2
Violaciones: 1
Robos:
Robos con violencia: 4
Robos sin violencia: 61
Otros Delitos:
Delitos Patrimoniales: 98
Delitos contra la Vida e Integridad Corporal: 23
Delitos contra la Paz y Seguridad: 22
Delitos contra la Dignidad y el Honor de las Personas: 4
Delitos Sexuales: 5
Delitos de Seguridad Pública: 0
Delitos contra el Erario y Servicios Públicos: 2
Delitos contra el Libre Desarrollo de la Personalidad: 0
Delito contra el Ejercicio Legítimo de la Autoridad: 0
Delitos contra la Familia y el Estado Civil: 46

Fuente: Fiscalía General del Estado de Campeche, Sistema Nacional de Seguridad Pública.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Indicadores de Seguridad Pública

Año 2022:
Detenciones por faltas administrativas: 34
Detenciones por delitos comunes (Fiscalía): 9
Vehículos revisados en los filtros: 2,078
Motocicletas revisadas en los filtros: 451
Aspecto de auxilio social: 260
Código Jaguar y/o proximidad social: 499
Cantidad de licencias expedidas: 617
Infracciones levantadas por violar la ley de vigilancia: 15
Año 2023:
Licencias otorgadas: 1,185
Puntos de verificación: 2,543
Vehículos revisados: 38,512
Motocicletas revisadas: 7,020
Servicios establecidos: 4,809
Año 2024:
Licencias otorgadas: 401
Puntos de verificación: 660
Vehículos revisados: 17,195
Motocicletas revisadas: 1,855
Servicios establecidos: 1,560

Fuente: Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

La implementación de estrategias de seguridad ciudadana en Palizada debe enfocarse en la prevención, fortalecimiento de la policía municipal y generación de acciones que fomenten la confianza y participación ciudadana en la construcción de un entorno seguro.

5.1.22 Protección Civil.

La Protección Civil en Palizada es un área fundamental encargada de la prevención y respuesta ante emergencias naturales y situaciones de riesgo. La identificación de refugios temporales y la dotación de equipos especializados son clave para la seguridad de la población en caso de desastres.

No	Ubicación del Refugios en el Municipio de Palizada
1	Institución CECYTEC
2	Escuela Primaria "GREGORIO TORRES QUINTERO"
3	Telesecundaria de Las Bodegas
4	Escuela Primaria "VICENTE GUERRERO"
5	Escuela Primaria "EMILIANO ZAPATA"
6	Comisariado Ejidal de SANTA ISABEL
7	Escuela Primaria "BENITO JUÁREZ"
8	Institución Escuela Telesecundaria #70
9	Juncal Centro de Bachilleres COBACH

Fuente: Dirección de Protección Civil del Gobierno de Palizada.

Para la atención de emergencias, el municipio cuenta con herramientas especializadas que permiten responder eficazmente a situaciones de riesgo.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Herramientas y Equipos de Protección civil	Cantidad
Motosierra Stihl, 650 de 48 dientes	1
Motosierra stihl, 250 de 16 dientes	1
Parihuela Fumigadora	1
Motosierra 650	1
Motosierra de 20"	1
Motobomba Autocebante de 2"	1
Motobomba Autocebante de 4"	1
Bomba Aspersora	1
Escalera de Extension de 28 Peldaños	1
Camioneta Ford-150	1
Pipa Cisterna Con Capacidad de 10,000 Litros	1
Ambulancia	1

Fuente: Dirección de Protección Civil del Gobierno de Palizada.

El fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de Protección Civil es esencial para garantizar la seguridad y bienestar de la población ante cualquier eventualidad. Es prioritario continuar con la capacitación del personal y la mejora de la infraestructura de respuesta ante emergencias.

5.1.23 Administración Municipal

La administración municipal de Palizada tiene como objetivo garantizar la correcta gestión de los recursos públicos, optimizar los bienes y mejorar los servicios a la comunidad. Para ello, se cuenta con una estructura organizativa eficiente y un inventario de bienes que permite el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias del ayuntamiento. El equipamiento tecnológico del ayuntamiento es fundamental para la operatividad de las distintas áreas administrativas. A continuación, se presenta el inventario de bienes informáticos disponibles:

Inventario de Bienes Muebles Informáticos

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES INFORMATICOS AYUNTAMIENTO DE PALIZADA, 2024

Categoría	Concepto	Cantidad	Total
Impresoras	Impresora	13	53
	Impresora Multifuncional	31	
	Impresora Láser	2	
	Impresora de Punto de Matriz	1	
	Impresora Ecotank	3	
	Impresora Multifuncional Epson	1	
	Impresora Multifuncional LaserJet	1	
	Impresora (Tinta Color)	1	
Computadoras	Computadora de Escritorio	20	54
	Computadora Ensamblada	10	
	Computadora de Escritorio Intel i3/i5	8	



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



	Computadora de Escritorio All in One	3	
	Computadora de Escritorio de 8GB/16GB	7	
	Computadora Portátil HP	2	
	Notebook	4	
Laptops	Laptop	10	25
	Laptop Aspire	2	
	Laptop 240 G6	4	
	PC Pantalla 14"/15.6"	3	
	Laptop Portátil Roja/Negra	2	
	PC C-17 16G Windows 10 Intel Core i7	2	
	ComputadoraPC Intel Core i5 Windows 11	2	
Pantallas y Proyectores	Pantalla Eléctrica	2	8
	Pantalla para Proyector	2	
	Pantalla Eléctrica Apollo 70"	1	
	Cañón Proyector	1	
	Video Proyector	2	
Reguladores y Energía	Regulador de Voltaje	1	11
	R-UPR (Regulador de Energía)	7	
	Regulador de Energía	3	
Periféricos y Otros Dispositivos	Cámara Canon	1	8
	Cámara Digital	1	
	Celular R9 Color Plata	1	
	Escáner	2	
	Sistema de Micrófonos	1	
	Micrófono Inalámbrico de Mano	1	
	Circuito Cerrado/Equipo de Seguridad	1	
Copiadoras e Impresión Avanzada	Copiadora	3	4
	Copiadora Multifuncional	1	
Almacenamiento y Redes	Nube Personal Multiplataforma 1TB	1	1

Fuente: Dirección de Administración del municipio de Palizada, Campeche.

5.1.24 Recursos Humanos del Ayuntamiento

El recurso humano del ayuntamiento está compuesto por personal de confianza, sindicalizado y jubilados, quienes desempeñan funciones clave para la operación del municipio. La siguiente tabla detalla la distribución del personal por edad, género y nivel educativo:

EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA 2024													
Categoría	Edades				Sexo		Nivel Estudiantil					Estatus	
	20-40	41-60	61-87	87-100	Hombres	Mujeres	Ninguno	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Licenciatura	Activos	Inactivos



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Confianza	259	230	87	0	358	218	58	110	130	200	78	576	0
Sindicalizado	23	106	16	0	72	73	18	30	30	35	32	145	0
Jubilados y Pensionados	4	10	40	0	26	28	20	12	15	7	2	0	54

Fuente: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Palizada.

5.1.25 Bienes del Ayuntamiento de Palizada

El patrimonio municipal está conformado por distintos bienes inmuebles que cumplen funciones administrativas, operativas y de servicio a la comunidad. A continuación, se presenta un resumen de la situación legal de los predios municipales:

BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE PALIZADA								
PREDIOS RECIBIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024								
Bienes que componen el patrimonio del Ayuntamiento de Palizada	Predios recibidos por la administración 2018-2021	Predios con escritura en compraventa	Predios sin escrituras	Predios con escritura en proceso	Predios con escritura en protocolización	Predios con escritura en donación	Predios con escritura en comodato	Total de predios
Bienes Inmuebles	10	1	1	2	0	2	0	16

Fuente: Dirección de Administración del Ayuntamiento de Palizada.

El fortalecimiento de la administración municipal es clave para la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la gestión gubernamental. La mejora en la infraestructura administrativa, el uso eficiente de la tecnología y la capacitación del personal son factores esenciales para el desarrollo del municipio. Asimismo, la actualización del inventario de bienes y la mejora en la gestión patrimonial permitirá garantizar el adecuado uso y conservación de los recursos municipales en beneficio de la comunidad.

5.2 Contexto Sectorial.

El desarrollo municipal es un proceso integral que debe abordar de manera estructurada y estratégica los desafíos económicos, sociales, ambientales e institucionales que enfrenta una comunidad. En el caso de Palizada, Campeche, un municipio con un alto valor ambiental, cultural y productivo, es fundamental diseñar una política pública orientada a mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la economía local y garantizar la sostenibilidad del territorio.

Para lograr estos objetivos, la administración municipal debe estructurar sus esfuerzos en seis misiones estratégicas, las cuales responden a las principales problemáticas identificadas en el diagnóstico y buscan consolidar un modelo de desarrollo equilibrado, eficiente e incluyente.

Las seis misiones que guiarán el trabajo del municipio son:

- Ayuntamiento Honesto y Transparente, para fortalecer la gestión pública y garantizar el buen uso de los recursos municipales.
- Protección y Seguridad Ciudadana, con el propósito de crear un entorno seguro y fortalecer la gobernabilidad.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



- Desarrollo Económico Sustentable y Sostenible, para impulsar la productividad agrícola, ganadera, pesquera y turística con un enfoque de conservación ambiental.
- Inclusión y Bienestar Social, orientada a mejorar el acceso a salud, educación y programas de apoyo para los sectores más vulnerables.
- Servicios Públicos e Infraestructura Básica Municipal, que busca garantizar el acceso a agua potable, electrificación, movilidad y saneamiento.
- Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos, con el fin de promover la equidad de género, la inclusión social, la protección de grupos vulnerables y el respeto a los derechos humanos.

MISIÓN 1: AYUNTAMIENTO HONESTO Y TRANSPARENTE

Objetivo: Fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para garantizar un gobierno eficiente, honesto, transparente y cercano a la ciudadanía. Se priorizarán estrategias de rendición de cuentas, digitalización de trámites, mejora en la gestión pública y combate a la corrupción.

MISIÓN 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo: Garantizar un entorno seguro y protegido para la población mediante estrategias de prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación comunitaria en la seguridad.

MISIÓN 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE

Objetivo: Impulsar el crecimiento económico del municipio mediante la modernización de los sectores productivos, el fortalecimiento del turismo, la promoción de prácticas sustentables y la generación de empleo digno para la población.

MISIÓN 4: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo: Garantizar el acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social para mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

MISIÓN 5: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL

Objetivo: Garantizar la provisión eficiente de servicios públicos básicos y la modernización de la infraestructura municipal, priorizando agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos.

MISIÓN 6: IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades y derechos para toda la población de Palizada, promoviendo la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, la inclusión de grupos vulnerables y el cumplimiento del marco normativo en materia de derechos humanos.5.3 Comportamiento de la inversión pública:

5.3 Finanzas Públicas del Municipio de Palizada

La gestión eficiente de los recursos financieros es fundamental para garantizar la operatividad de los programas y servicios municipales. A lo largo de los últimos años, el presupuesto del municipio ha mostrado un crecimiento estable, lo que ha permitido la ejecución de proyectos de infraestructura, bienestar social y servicios públicos.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Año	Presupuesto Municipal
2022	\$154,825,581.00
2023	\$177,870,251.00
2024	\$178,008,294.00

Fuente: Tesorería Municipal de Palizada.

El incremento en el presupuesto refleja un fortalecimiento en la recaudación de ingresos y en la capacidad del municipio para gestionar recursos externos. Sin embargo, se requiere seguir optimizando la asignación del gasto público, priorizando la inversión en infraestructura, seguridad, salud y educación, con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas.

Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo Municipal

El financiamiento municipal proviene de diversas fuentes destinadas a la ejecución de proyectos estratégicos y la prestación de servicios básicos. A continuación, se presentan los fondos recibidos en los últimos años y su nivel de ejecución:

Año del Ejercicio	Fondo	Monto Total del Fondo	Avance Físico	Avance Financiero
2022	FISM	\$27,342,754.00	100%	100%
	FOPET	\$1,120,859.28	100%	100%
	FORTAMUN	\$6,508,075.00	100%	100%
	FISE	-	NA	NA
2023	FISM	\$36,573,807.00	100%	100%
	FOPET	\$1,336,607.86	100%	100%
	FORTAMUN	\$7,694,201.00	100%	100%
	FISE	\$3,990,389.64	100%	100%
2024	FISM	\$35,637,094.00	100%	100%
	FOPET	\$1,235,159.49	100%	100%
	FORTAMUN	\$7,926,569.00	100%	100%
	FISE	\$4,026,465.61	100%	100%

Fuente: Dirección de Planeación y Evaluación del Gobierno de Palizada.

Los distintos fondos de financiamiento han sido esenciales para el desarrollo del municipio. En los últimos tres años, el **FISM** ha mostrado un crecimiento considerable del 2022 al 2023, pero con una ligera reducción en 2024. Esto sugiere una posible reestructuración en la asignación de recursos o el cumplimiento de metas previas en infraestructura social.

El **FOPET**, aunque con menor monto en comparación con otros fondos, ha mantenido una tendencia estable, reflejando un financiamiento constante para la rehabilitación de infraestructura urbana y espacios públicos.

El **FORTAMUN** ha tenido un incremento sostenido, lo que indica una mayor inversión en seguridad pública y fortalecimiento administrativo. Esto es crucial para la estabilidad del municipio y la mejora en la prestación de servicios.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Finalmente, el **FISE**, que no recibió financiamiento en 2022, tuvo un aumento significativo en los años siguientes, lo que demuestra una mayor orientación de recursos a la infraestructura social y servicios básicos en comunidades con alto rezago.

El uso eficiente de estos recursos es clave para garantizar la inversión en infraestructura y servicios esenciales. La correcta planeación y ejecución de los fondos permitirá un desarrollo sostenible para la comunidad de Palizada, asegurando que cada peso invertido beneficie directamente a sus habitantes.

5.4 Metodológico del marco lógico:

5.4.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE AYUNTAMIENTO “HONESTO Y TRANSPARENTE”:

PROBLEMA CENTRAL: “Deficiente capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para garantizar un gobierno eficiente, honesto y transparente”.
El municipio enfrenta débil institucionalidad, deficiencias en la rendición de cuentas, falta de digitalización de trámites y mecanismos insuficientes para la participación ciudadana, lo que afecta la confianza de la población en el gobierno y limita la eficiencia de la administración pública.
CAUSAS DEL PROBLEMA:
Causas relacionadas con transparencia y rendición de cuentas:
<ul style="list-style-type: none"> • Débil cultura de la transparencia y acceso limitado a la información pública. • Mecanismos insuficientes para la rendición de cuentas y participación ciudadana. • Falta de capacitación del personal en normatividad de transparencia y acceso a la información. • Deficiencias en los sistemas de control interno y auditoría municipal.
Causas relacionadas con digitalización y modernización administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de digitalización de trámites y servicios municipales. • Infraestructura tecnológica limitada para mejorar la eficiencia gubernamental. • Baja capacitación del personal en el uso de herramientas digitales. • Procesos administrativos burocráticos y poco accesibles para la ciudadanía.
Causas relacionadas con el combate a la corrupción:
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de mecanismos efectivos de denuncia y protección a denunciantes. • Deficiencias en la implementación de códigos de ética y mecanismos de control interno. • Baja supervisión en el ejercicio del gasto público y contrataciones gubernamentales. • Falta de incentivos para la cultura de integridad y conducta ética en la función pública.
CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:
Consecuencias relacionadas con transparencia y rendición de cuentas:
<ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza de la ciudadanía en el gobierno municipal. • Falta de acceso a información pública relevante para la población. • Débil participación ciudadana en la toma de decisiones municipales.
Consecuencias relacionadas con digitalización y modernización administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> • Lentitud en la realización de trámites municipales, afectando la eficiencia gubernamental. • Baja accesibilidad de la ciudadanía a los servicios públicos digitales.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> Mayor carga burocrática y costos administrativos elevados.
Consecuencias relacionadas con el combate a la corrupción:
<ul style="list-style-type: none"> Aumento en la percepción de corrupción dentro de la administración municipal. Mal uso de recursos públicos y falta de control en contrataciones. Menor eficiencia en la prestación de servicios municipales.

5.4.2 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE AYUNTAMIENTO “HONESTO Y TRANSPARENTE”:

OBJETIVO CENTRAL: “Fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para garantizar un gobierno eficiente, honesto y transparente”.
El municipio impulsará estrategias para mejorar la rendición de cuentas, digitalizar trámites y servicios, fortalecer la gestión pública y prevenir actos de corrupción, fomentando una administración pública eficaz y cercana a la ciudadanía.
ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL:
Estrategias relacionadas con transparencia y rendición de cuentas:
<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública. Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana. Capacitar al personal municipal en normatividad de transparencia y acceso a la información. Impulsar sistemas de auditoría y control interno en la administración municipal.
Estrategias relacionadas con digitalización y modernización administrativa:
<ul style="list-style-type: none"> Promover la digitalización de trámites y servicios municipales. Impulsar la modernización tecnológica del Ayuntamiento. Capacitar al personal en el uso de herramientas digitales y de gestión pública. Simplificar y mejorar los procesos administrativos municipales.
Estrategias relacionadas con el combate a la corrupción:
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los mecanismos de denuncia y protección a denunciantes. Promover la implementación y seguimiento de códigos de ética y conducta. Mejorar la supervisión en el ejercicio del gasto público y contrataciones. Fomentar la cultura de integridad y ética en la función pública.
IMPACTOS POSITIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> Mayor confianza ciudadana en el gobierno municipal. Reducción de la percepción de corrupción y mayor control en el uso de recursos. Agilización y mejora en la calidad de trámites y servicios municipales. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Digitalización de trámites para mejorar el acceso y eficiencia gubernamental.

5.4.3 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

PROBLEMA CENTRAL: “Insuficiencia en la protección y seguridad ciudadana en el municipio de Palizada, afectando la tranquilidad y bienestar de la población”.
El municipio enfrenta déficit en infraestructura y equipamiento de seguridad, insuficiencia en la cobertura policial, falta de prevención del delito y escasa participación ciudadana en seguridad, lo que incrementa los riesgos de delincuencia, violencia y percepción de inseguridad.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



CAUSAS DEL PROBLEMA
Causas relacionadas con infraestructura y recursos para la seguridad:
<ul style="list-style-type: none"> • Déficit en la infraestructura de seguridad pública (casetas, vigilancia, videovigilancia). • Equipamiento insuficiente para las fuerzas de seguridad. • Carencia de tecnología y sistemas de monitoreo para la prevención del delito. • Baja capacitación y profesionalización del cuerpo policial.
Causas relacionadas con la cobertura y respuesta policial:
<ul style="list-style-type: none"> • Déficit de personal en la policía municipal, limitando la capacidad operativa. • Tiempo de respuesta prolongado ante emergencias y delitos. • Falta de coordinación entre cuerpos de seguridad estatal y federal. • Zonas con escasa presencia policial, especialmente en comunidades rurales.
Causas relacionadas con prevención del delito y participación ciudadana:
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa cultura de prevención del delito y protección ciudadana. • Baja confianza de la población en los cuerpos de seguridad. • Falta de programas de reinserción social para jóvenes en riesgo. • Débil integración de comités de participación ciudadana en seguridad.
CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:
Consecuencias relacionadas con infraestructura y recursos para la seguridad:
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento en la vulnerabilidad de la población ante delitos y violencia. • Menor capacidad de prevención y reacción ante incidentes delictivos. • Desgaste en la operatividad de los cuerpos de seguridad.
Consecuencias relacionadas con la cobertura y respuesta policial:
<ul style="list-style-type: none"> • Zonas desprotegidas y mayor incidencia de delitos en áreas con baja vigilancia. • Mayor percepción de inseguridad en la población. • Reducción en la efectividad de las estrategias de seguridad.
Consecuencias relacionadas con prevención del delito y participación ciudadana:
<ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza en las autoridades de seguridad y justicia. • Aumento de conductas de riesgo entre jóvenes sin acceso a programas preventivos. • Menor participación de la ciudadanía en la seguridad comunitaria.

5.4.4 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

OBJETIVO CENTRAL: “Fortalecer la protección y seguridad ciudadana en el municipio de Palizada mediante la modernización de infraestructura, la mejora en la cobertura policial y la promoción de la prevención del delito y participación ciudadana”.
El municipio impulsará estrategias para mejorar la infraestructura de seguridad, equipar y capacitar a los cuerpos de seguridad, reducir los tiempos de respuesta ante emergencias y fortalecer la prevención del delito con la participación ciudadana.
ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL:
Estrategias relacionadas con infraestructura y recursos para la seguridad:
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la modernización y ampliación de la infraestructura de seguridad. • Fortalecer la dotación de equipamiento y tecnología en seguridad pública. • Capacitar al personal de seguridad en mejores prácticas policiales y derechos humanos. • Coadyuvar en la implementación de sistemas de videovigilancia y monitoreo.
Estrategias relacionadas con cobertura y respuesta policial:
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el incremento de personal policial y su presencia en comunidades rurales. • Impulsar la coordinación con fuerzas estatales y federales para fortalecer la seguridad. • Reducir los tiempos de respuesta ante emergencias mediante mejor infraestructura operativa.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> Optimizar la distribución territorial de cuerpos de seguridad para mayor cobertura.
Estrategias relacionadas con prevención del delito y participación ciudadana:
<ul style="list-style-type: none"> Promover la cultura de prevención del delito en la ciudadanía. Fortalecer los programas de reinserción social y atención a jóvenes en riesgo. Fomentar la conformación y capacitación de comités de seguridad vecinal. Impulsar mecanismos de denuncia anónima y protección a víctimas de delitos.
IMPACTOS POSITIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> Mayor percepción de seguridad y confianza en las autoridades municipales. Reducción en la incidencia delictiva y mejora en la capacidad de respuesta policial. Incremento en la participación ciudadana en la seguridad comunitaria. Mayor cobertura de vigilancia en comunidades rurales y urbanas. Implementación de estrategias efectivas de prevención del delito.

5.4.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE SOSTENIBLE”.

PROBLEMA CENTRAL: "Bajo desarrollo económico y vulnerabilidad ambiental en Palizada".
El municipio enfrenta dificultades para impulsar un desarrollo económico sustentable debido a la vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, la degradación ambiental y la falta de infraestructura productiva, lo que limita el bienestar de la población y el crecimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y turístico.
CAUSAS DEL PROBLEMA:
Causas Ambientales:
<ul style="list-style-type: none"> Alta vulnerabilidad a inundaciones y sequías. Falta de medidas de adaptación al cambio climático. Degradación del suelo por prácticas agrícolas y ganaderas inadecuadas. Deforestación y pérdida de cobertura vegetal. Contaminación de ríos y lagunas por residuos sólidos y agroquímicos.
Causas Económicas y Productivas:
<ul style="list-style-type: none"> Bajo acceso a financiamiento para productores agrícolas, ganaderos y pesqueros. Falta de infraestructura adecuada para la producción (sistemas de riego, almacenes, refrigeración, etc.). Sobreexplotación y reducción de especies nativas en la pesca. Turismo poco desarrollado y con escasa inversión en infraestructura. Producción agrícola y ganadera poco tecnificada y con baja productividad. Limitada diversificación productiva y falta de encadenamientos comerciales.
Causas Sociales e Institucionales:
<ul style="list-style-type: none"> Poca capacitación y asistencia técnica para productores. Débil planeación territorial y ausencia de políticas de ordenamiento ecológico. Falta de incentivos para la adopción de tecnologías sostenibles. Escasa promoción turística y baja conectividad digital. Acceso limitado a servicios básicos en comunidades rurales.
CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:
Consecuencias Económicas:
<ul style="list-style-type: none"> Bajo crecimiento del PIB municipal y dependencia de sectores poco rentables.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



<ul style="list-style-type: none"> • Migración de jóvenes y productores por falta de oportunidades económicas. • Pérdida de competitividad del municipio en sectores clave. • Dificultad para acceder a mercados nacionales e internacionales.
Consecuencias Ambientales:
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor riesgo de inundaciones y sequías afectando a comunidades y cultivos. • Pérdida de biodiversidad y deterioro de los ecosistemas. • Escasez de recursos hídricos por contaminación y sobreexplotación. • Incremento en la vulnerabilidad ante el cambio climático.
Consecuencias Sociales:
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la pobreza y desigualdad en comunidades rurales. • Reducción de la seguridad alimentaria debido a baja producción agrícola. • Deterioro de la calidad de vida por falta de servicios básicos. • Pérdida de identidad cultural y de conocimientos tradicionales en actividades productivas.

5.4.6 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE “DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE SOSTENIBLE”:

OBJETIVO CENTRAL: “Desarrollo económico sostenible y resiliente en Palizada”.
El municipio impulsa un desarrollo económico sustentable mediante la reducción de su vulnerabilidad ante fenómenos climáticos, la restauración ambiental y la mejora de la infraestructura productiva, fortaleciendo el bienestar de la población y promoviendo el crecimiento de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y turístico.
ESTRATEGIAS AMBIENTALES:
Reducción de la vulnerabilidad a inundaciones y sequías:
<ul style="list-style-type: none"> • Construcción y mantenimiento de bordos, canales de drenaje y represas de regulación hídrica. • Implementación de sistemas de captación de agua de lluvia y riego eficiente en zonas agrícolas. • Zonificación de áreas de riesgo y fortalecimiento de planes de emergencia climática.
Implementación de medidas de adaptación al cambio climático:
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un Plan Municipal de Adaptación y Resiliencia Climática. • Promoción de cultivos resistentes a variaciones climáticas y prácticas agroecológicas. • Fomento de infraestructura verde (reforestación, humedales artificiales, manejo de suelos).
Regeneración y conservación del suelo en áreas agrícolas y ganaderas:
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles. • Uso de abonos orgánicos y tecnologías de conservación del suelo. • Control y monitoreo de prácticas agrícolas para evitar erosión y degradación del suelo.
Reforestación y restauración de ecosistemas degradados:
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de corredores ecológicos para la conservación de la biodiversidad. • Programas de reforestación en zonas ribereñas para reducir el impacto de inundaciones. • Regulación y monitoreo del cambio de uso de suelo.
Gestión sostenible del agua y reducción de contaminación de ríos y lagunas:
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales en comunidades rurales.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> Regulación del uso de agroquímicos en la agricultura y capacitación en su manejo responsable. Programas de limpieza y conservación de cuerpos de agua.
ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS:
Acceso a financiamiento y créditos para productores agrícolas, ganaderos y pesqueros:
<ul style="list-style-type: none"> Creación de fondos de financiamiento con tasas preferenciales para pequeños productores. Programas de incentivos para la adopción de tecnologías sostenibles. Capacitación en educación financiera para mejorar la administración de recursos productivos.
Mejora de la infraestructura productiva:
<ul style="list-style-type: none"> Construcción de sistemas de riego tecnificado, almacenes y centros de acopio. Fortalecimiento de la infraestructura de distribución y comercialización de productos locales. Incorporación de tecnología para mejorar la productividad y la competitividad.
Regulación y fortalecimiento del sector pesquero:
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de vedas controladas y programas de repoblamiento de especies nativas. Capacitación en prácticas de pesca sostenible y diversificación productiva. Fortalecimiento de cooperativas pesqueras y acceso a mercados de mayor valor agregado.
Impulso del turismo sustentable y ecoturismo:
<ul style="list-style-type: none"> Creación de rutas ecoturísticas y circuitos culturales para diversificar la oferta turística. Promoción de Palizada como destino turístico sustentable a nivel nacional e internacional. Inversión en infraestructura turística, mejorando la capacidad de hospedaje y servicios.
Tecnificación y diversificación productiva en agricultura y ganadería:
<ul style="list-style-type: none"> Introducción de técnicas de agricultura regenerativa y diversificación de cultivos. Modernización del sector ganadero con prácticas sustentables y acceso a mercados diferenciados. Desarrollo de productos con valor agregado para impulsar la agroindustria local.
Encadenamientos productivos y fortalecimiento de mercados locales:
<ul style="list-style-type: none"> Creación de redes de comercialización entre productores locales y cadenas de valor nacionales. Establecimiento de sellos de calidad y certificaciones para productos sustentables. Fomento de cooperativas y asociaciones para mejorar la competitividad.
ESTRATEGIAS SOCIALES E INSTITUCIONALES.
Capacitación y asistencia técnica para productores y empresarios locales:
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de programas de formación en producción sustentable y comercialización. Fortalecimiento de capacidades en gestión de negocios y financiamiento rural. Integración de productores a cadenas de valor con mejores condiciones comerciales.
Planificación territorial y ordenamiento ecológico:
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Plan de Ordenamiento Ecológico y Territorial Municipal. Zonificación productiva para garantizar el equilibrio entre conservación y desarrollo. Regulación del cambio de uso de suelo en actividades productivas.
Incentivos para la adopción de tecnologías limpias y prácticas sustentables:
<ul style="list-style-type: none"> Subsidios y financiamiento para la adopción de energías renovables en la producción. Creación de centros de innovación y transferencia tecnológica para el sector agropecuario.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



<ul style="list-style-type: none"> • Promoción del uso de bioinsumos y prácticas de agricultura regenerativa.
Promoción turística y fortalecimiento de la conectividad digital:
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de plataformas digitales para la promoción y comercialización del turismo. • Expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en comunidades rurales. • Capacitación en marketing digital y estrategias de atracción de turistas.
Ampliación de servicios básicos en comunidades rurales:
<ul style="list-style-type: none"> • Extensión de redes de agua potable, drenaje y electrificación en localidades marginadas. • Construcción de infraestructura para mejorar la movilidad y el acceso a mercados. • Fortalecimiento de programas de bienestar social para reducir la desigualdad.
IMPACTOS POSITIVOS:
Impactos Económicos:
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del PIB municipal y mayor dinamismo económico. • Creación de empleos y reducción de la migración de jóvenes. • Mayor competitividad del municipio en mercados agropecuarios y turísticos. • Fortalecimiento de cadenas de valor y acceso a mercados nacionales e internacionales.
Impactos Ambientales:
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos. • Conservación de la biodiversidad y restauración de ecosistemas degradados. • Uso eficiente y sostenible de los recursos hídricos. • Fortalecimiento de la resiliencia climática del municipio.
Impactos Sociales:
<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la pobreza y reducción de la desigualdad en comunidades rurales. • Mejora en la seguridad alimentaria a través del aumento de la producción agrícola. • Incremento en la calidad de vida por mayor acceso a servicios básicos. • Rescate y fortalecimiento de la identidad cultural y conocimientos tradicionales en la producción.

5.4.7 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE “INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL”:

PROBLEMA CENTRAL: “Limitado acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social, afectando la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos vulnerables”.
El municipio enfrenta brechas significativas en el acceso a servicios básicos, lo que afecta a sectores clave como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. Las deficiencias en infraestructura, recursos humanos y programas de apoyo dificultan la equidad y el bienestar social.
CAUSAS DEL PROBLEMA:
Causas relacionadas con la salud:
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiencia de infraestructura y servicios médicos en comunidades rurales. • Déficit de personal médico y especialistas, lo que reduce la cobertura de atención. • Falta de medicamentos e insumos básicos en centros de salud. • Dificultades de acceso a atención médica de segundo y tercer nivel fuera del municipio. • Escasez de programas preventivos y de promoción de la salud, especialmente en enfermedades crónicas y salud materno-infantil.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> • Carencias en infraestructura para la atención de personas con discapacidad y adultos mayores.
Causas relacionadas con la educación:
<ul style="list-style-type: none"> • Deficiencias en la infraestructura educativa, especialmente en comunidades rurales. • Falta de acceso a educación superior y técnica en el municipio. • Baja cobertura de programas de becas y apoyos para estudiantes en condiciones vulnerables. • Limitado acceso a tecnologías y conectividad digital para la educación a distancia. • Déficit de capacitación docente en enfoques inclusivos y educación intercultural.
Causas relacionadas con cultura y bienestar social:
<ul style="list-style-type: none"> • Escasez de espacios públicos y centros culturales accesibles para la población. • Falta de apoyo a la preservación y difusión de las tradiciones culturales e indígenas. • Baja disponibilidad de actividades recreativas y deportivas para niños y jóvenes. • Limitado acceso a programas de desarrollo social para adultos mayores y personas con discapacidad. • Débil vinculación entre el municipio y organismos estatales y federales para la gestión de programas sociales.
CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:
Consecuencias relacionadas con la salud:
<ul style="list-style-type: none"> • Altos índices de enfermedades prevenibles por falta de atención médica y promoción de la salud. • Mayor vulnerabilidad de la población ante emergencias sanitarias y crisis epidemiológicas. • Aumento de la mortalidad materno-infantil y enfermedades crónicas no atendidas. • Desigualdad en el acceso a servicios de salud entre zonas urbanas y rurales. • Deterioro en la calidad de vida de personas con discapacidad y adultos mayores.
Consecuencias relacionadas con la educación:
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor rezago educativo, especialmente en comunidades rurales e indígenas. • Deserción escolar por falta de infraestructura y apoyos económicos. • Limitadas oportunidades de empleo y emprendimiento por la falta de formación técnica. • Baja competitividad de los jóvenes en el mercado laboral. • Desigualdad en el acceso a herramientas tecnológicas y educativas.
Consecuencias relacionadas con cultura y bienestar social:
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de identidad cultural y tradiciones indígenas por falta de apoyo. • Aumento en la vulnerabilidad social de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. • Mayor incidencia de problemas psicosociales, como depresión y violencia intrafamiliar. • Reducción en la participación ciudadana en actividades culturales y comunitarias. • Baja cohesión social y falta de oportunidades para la recreación y el desarrollo personal.



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**



5.4.8 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE "INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL":

OBJETIVO CENTRAL: "Garantizar el acceso a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social para mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas".
El municipio promoverá el acceso equitativo a servicios esenciales mediante el fortalecimiento de infraestructura, la mejora de la cobertura de programas sociales y la implementación de estrategias de inclusión.
ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL.
ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA SALUD:
Fortalecer la infraestructura y servicios de salud en comunidades rurales.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la rehabilitación y equipamiento de centros de salud en zonas marginadas. • Coadyuvar en la mejora de la disponibilidad de medicamentos e insumos básicos. • Gestionar la ampliación de la cobertura de médicos y especialistas en el municipio.
Impulsar programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover campañas de vacunación, salud materno-infantil y prevención de enfermedades crónicas. • Fomentar programas de atención prioritaria para personas con discapacidad y adultos mayores. • Apoyar la implementación de brigadas médicas móviles en localidades de difícil acceso.
Mejorar la accesibilidad a los servicios de salud de segundo y tercer nivel.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar convenios con hospitales regionales para facilitar el traslado de pacientes. • Promover el uso de tecnologías para la telemedicina y consultas a distancia.
ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN
Fortalecer la infraestructura educativa y garantizar el acceso a educación en comunidades rurales.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos para la mejora y construcción de escuelas en localidades con rezago educativo. • Apoyar la ampliación de programas de becas y apoyos para estudiantes de escasos recursos. • Fomentar el acceso a tecnologías digitales y conectividad en zonas con baja cobertura de Internet.
Impulsar la capacitación docente en enfoques inclusivos y educación intercultural.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover programas de formación en educación indígena, especial y rural. • Fomentar estrategias para la enseñanza del español como segunda lengua en comunidades indígenas.
Promover la educación técnica y superior en el municipio.
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la ampliación de la oferta educativa en instituciones de nivel medio superior y superior. • Fomentar la vinculación entre estudiantes y empresas para prácticas profesionales y empleo.
ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL:
Fomentar el acceso a espacios públicos y actividades culturales.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la rehabilitación de centros culturales, deportivos y recreativos en el municipio.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> Promover la organización de eventos culturales que fortalezcan la identidad local.
Fortalecer el apoyo a la preservación de tradiciones culturales e indígenas.
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar proyectos comunitarios de rescate y difusión de las costumbres locales. Promover la enseñanza de lenguas indígenas y la difusión de expresiones artísticas tradicionales.
Impulsar programas de bienestar social para grupos vulnerables.
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la ampliación de programas de apoyo a adultos mayores y personas con discapacidad. Gestionar recursos para mejorar el acceso a vivienda digna en comunidades marginadas. Promover la integración de mujeres en programas de empoderamiento y generación de ingresos.
IMPACTOS POSITIVOS:
IMPACTOS RELACIONADOS CON LA SALUD:
<ul style="list-style-type: none"> Reducción de enfermedades prevenibles mediante mayor acceso a servicios médicos. Disminución de la mortalidad materno-infantil y mejora en la salud infantil. Incremento en la cobertura de atención médica en comunidades rurales. Mayor calidad de vida para personas con discapacidad y adultos mayores.
IMPACTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN:
<ul style="list-style-type: none"> Reducción del rezago educativo y mejora en la tasa de permanencia escolar. Mayor acceso a educación superior y formación técnica en el municipio. Aumento en la competitividad laboral de los jóvenes. Incremento en la inclusión educativa de comunidades indígenas y personas con discapacidad.
IMPACTOS RELACIONADOS CON CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL:
<ul style="list-style-type: none"> Preservación y fortalecimiento de la identidad cultural local e indígena. Incremento en la participación ciudadana en actividades culturales y comunitarias. Mayor acceso a programas de recreación, cultura y deporte para niños y jóvenes. Reducción de la desigualdad social y mayor inclusión de grupos vulnerables.

5.4.8 ÁRBOL DE PROBLEMAS PARA EL EJE “SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL”:

<p>PROBLEMA CENTRAL: “Deficiencia en la provisión de servicios públicos y en la infraestructura básica municipal, afectando la calidad de vida de la población y el desarrollo del municipio”. El municipio enfrenta carencias en la cobertura, mantenimiento y modernización de servicios básicos, lo que limita el acceso a agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos, impactando negativamente en la calidad de vida de la población y en el desarrollo urbano.</p>
CAUSAS DEL PROBLEMA:
Causas relacionadas con el abastecimiento de agua y drenaje:
<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura obsoleta y falta de mantenimiento en redes de agua potable y drenaje. Falta de cobertura de servicios de agua potable en comunidades rurales y zonas marginadas. Pérdidas de agua por fugas y fallas en la distribución del servicio. Descarga inadecuada de aguas residuales por ausencia de plantas de tratamiento.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Causas relacionadas con la electrificación y alumbrado público:
<ul style="list-style-type: none"> Falta de cobertura eléctrica en algunas comunidades rurales. Deficiencias en el mantenimiento del alumbrado público, generando zonas inseguras. Uso ineficiente de energía en la infraestructura municipal.
Causas relacionadas con movilidad y transporte:
<ul style="list-style-type: none"> Mal estado y falta de mantenimiento en calles y caminos rurales. Deficiencias en el transporte público y falta de rutas en zonas alejadas. Falta de infraestructura para peatones, ciclistas y accesibilidad universal.
Causas relacionadas con la recolección y manejo de residuos:
<ul style="list-style-type: none"> Cobertura deficiente del servicio de recolección de basura en varias zonas. Falta de infraestructura para la disposición final y tratamiento de residuos. Poca cultura de separación y reciclaje de residuos sólidos.
CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA:
Consecuencias relacionadas con el abastecimiento de agua y drenaje:
<ul style="list-style-type: none"> Mayor incidencia de enfermedades por consumo de agua contaminada y falta de saneamiento. Escasez de agua en temporada de sequía, afectando a la población y a la producción agrícola. Contaminación de cuerpos de agua por descargas sin tratamiento.
Consecuencias relacionadas con la electrificación y alumbrado público:
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en los índices de inseguridad por falta de alumbrado en espacios públicos. Limitaciones en la calidad de vida por falta de acceso a electricidad en comunidades rurales. Desperdicio de recursos por ineficiencia en el consumo energético municipal.
Consecuencias relacionadas con movilidad y transporte:
<ul style="list-style-type: none"> Mayor tiempo de traslado y dificultades para la movilidad de la población. Accidentes y problemas de seguridad vial por malas condiciones de las calles. Dificultad en el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas.
Consecuencias relacionadas con la recolección y manejo de residuos:
<ul style="list-style-type: none"> Acumulación de basura en calles, generando focos de infección y contaminación. Deterioro ambiental por el manejo inadecuado de desechos. Riesgos sanitarios por la proliferación de plagas y enfermedades.

5.4.9 ÁRBOL DE OBJETIVOS PARA EL EJE “SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL”:

OBJETIVO CENTRAL: Mejorar la provisión eficiente de servicios públicos y la modernización de la infraestructura básica municipal para garantizar el acceso equitativo a agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos.
ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO CENTRAL:
Estrategias relacionadas con el abastecimiento de agua y drenaje:
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la modernización y mantenimiento de la infraestructura hidráulica municipal. Promover el acceso equitativo a agua potable en comunidades rurales. Fomentar la instalación y mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales.
Estrategias relacionadas con electrificación y alumbrado público:
<ul style="list-style-type: none"> Promover la ampliación y mantenimiento del alumbrado público. Fomentar el uso eficiente de energía en infraestructura municipal. Apoyar la gestión de electrificación en comunidades sin acceso al servicio.
Estrategias relacionadas con movilidad y transporte:



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la rehabilitación de calles y caminos rurales. • Promover la modernización del transporte público y la movilidad sustentable. • Impulsar el desarrollo de infraestructura vial con accesibilidad universal.
Estrategias relacionadas con recolección y manejo de residuos:
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la cobertura y eficiencia del servicio de recolección de residuos. • Promover la cultura del reciclaje y separación de basura. • Apoyar la construcción de infraestructura para la disposición adecuada de residuos.
IMPACTOS POSITIVOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cobertura y calidad en servicios básicos. • Reducción de riesgos sanitarios y ambientales. • Disminución en los índices de inseguridad y mejora en la calidad de vida. • Fortalecimiento del desarrollo económico y social.

5.5 Planeación con enfoque ciudadano

Como parte del proceso participativo y de acercamiento con las comunidades de Palizada, se llevó a cabo un diagnóstico en el que se consultó a 28 comunidades (una por cada delegado municipal). El objetivo fue identificar las principales problemáticas y demandas ciudadanas que deben atenderse durante la presente administración.

En la tabla global que se presenta a continuación, se muestran las necesidades más frecuentes, organizadas en nueve grandes categorías:

- (A) Infraestructura y servicios básicos,
- (B) Vivienda,
- (C) Salud,
- (D) Educación,
- (E) Agricultura y Ganadería,
- (F) Pesca,
- (G) Artesanías/Proyectos Productivos,
- (H) Medio Ambiente y Limpieza,
- (I) Otras necesidades diversas (incluye turismo, conectividad, seguridad, etc.).

Dentro de cada categoría, se detallan los subtemas específicos que la población mencionó con mayor recurrencia, junto con el número y el porcentaje aproximado de comunidades que abordaron dichos asuntos durante las consultas. El porcentaje se calculó tomando como base las 28 comunidades participantes.

Este ejercicio estadístico permite no sólo cuantificar las problemáticas más urgentes, sino también orientar la planeación municipal hacia aquellas estrategias que den respuesta a las demandas ciudadanas prioritarias. A partir de este análisis, se fortalecerá la toma de decisiones y la asignación de recursos públicos, con el fin de lograr una administración cercana a la gente y comprometida con el desarrollo integral de Palizada.

Categoría / Subtemas frecuentes	# de comunidades que lo mencionan (aprox.)	% aprox.
A. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS		



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



1. Falta o deficiencias de agua potable (pozos, agua salada, bombas, etc.)	23	82%
2. Carencia o fallo en la electricidad (transformadores, paneles solares, etc.)	18	64%
3. Necesidad de alumbrado público (luminarias)	20	71%
4. Falta de caminos o mal estado de carreteras, puentes y vías de acceso	22	78%
5. Falta de drenaje, fosas sépticas o plantas de tratamiento	20	71%
6. Problemas con la recolección de basura / manejo de residuos (contenedores)	16	57%
B. VIVIENDA (techos, pisos, baños)		
7. Falta de láminas para techos	24	86%
8. Falta de pisos firmes en las viviendas	23	82%
9. Baños familiares (o letrinas)	25	89%
10. Viviendas nuevas o ampliaciones (déficit habitacional)	21	75%
C. SALUD (infraestructura, personal, medicamentos)		
11. Falta o cierre de casas de salud; no hay doctores/enfermeras	25	89%
12. Falta de medicamentos o insumos médicos básicos	26	93%
13. Necesidad de brigadas médicas, equipo, ambulancia, etc.	15	54%
D. EDUCACIÓN (escuelas, maestros, equipo)		
14. Falta de escuelas (primaria, secundaria) o aulas insuficientes	17	61%
15. Falta de equipamiento (computadoras, internet, copiadora)	22	78%
16. Falta de profesores (maestros de primaria, secundaria, artes, etc.)	18	64%
17. Carencia de comedores escolares, mobiliario, mantenimiento	16	57%
E. AGRICULTURA Y GANADERÍA (semillas, maquinaria, veterinaria)		
18. Falta de semillas (maíz, frijol, hortalizas)	26	93%
19. Carencia de insumos agrícolas (fertilizantes, herbicidas, bombas aspersoras)	24	86%
20. Necesidad de maquinaria (tractor, sembradora, picadoras de pasto, etc.)	25	89%



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



21. Despoblación del hato ganadero / No hay créditos ganaderos	21	75%
22. Asistencia técnica veterinaria y medicamentos para el ganado	24	86%
23. Infraestructura ganadera (corrales, jagüeyes, calzadas, galeras)	26	93%
F. PESCA (equipo, permisos, repoblación, reparaciones)		
24. Falta de permisos de pesca	16	57%
25. Carencia de redes, motores, lanchas, cayucos, etc.	20	71%
26. Repoblación de alevines / cuidado de ríos y lagunas	21	75%
27. Reparaciones de embarcaciones, fibra de vidrio, etc.	16	57%
G. ARTESANÍAS / PROYECTOS PRODUCTIVOS		
28. Falta de insumos y herramientas (hilos, agujas, bastidores)	18	64%
29. Falta de maestros artesanos o talleres (bordado, urdido, carpintería)	15	54%
30. Apoyo a la comercialización (local, equipo, créditos)	10	36%
H. MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA (basura, plagas, deforestación, etc.)		
31. Necesidad de limpieza de calles, basureros, arroyos, ríos, marina	22	78%
32. Problemas de plagas en cultivos (maíz, hortalizas)	17	61%
33. Reforestación / manejo sustentable de suelos y potreros	12	43%
I. OTRAS NECESIDADES (TURISMO, CONECTIVIDAD, SEGURIDAD, ETC.)		
34. Proyectos de ecoturismo (rutas, paradores, recorridos en lancha)	14	50%
35. Falta de internet / mala señal telefónica	15	54%
36. Presencia de seguridad pública (rondas, vigilancia)	10	36%

Este panorama cuantitativo es fundamental para determinar cuáles acciones deben priorizarse y cómo se orientarán los recursos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Cada categoría



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



descrita englobará estrategias y proyectos específicos, garantizando que la planeación municipal responda directamente a las inquietudes y aspiraciones manifestadas por la ciudadanía paliceña.

Consideraciones de urgencia para la atención de las demandas ciudadanas

A partir del análisis estadístico y la clasificación de las necesidades por ejes temáticos, se identificaron varias áreas de atención prioritaria que guiarán la formulación de programas y proyectos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. A continuación, se destacan las principales consideraciones:

1. Altísima prioridad en Vivienda y Salud:

- Más del 80% de las comunidades reportan carencias en techos (láminas), pisos firmes, baños o letrinas y solicitan casas de salud equipadas con personal médico y medicamentos.
- Estas demandas reflejan la urgencia de consolidar estrategias integrales en materia de vivienda digna y atención primaria a la salud.

2. Servicios Básicos Insuficientes:

- La falta de agua potable destaca como la principal deficiencia, seguida de electricidad (transformadores, paneles solares) y alumbrado público.
- Además, muchas comunidades requieren caminos y puentes en buen estado para mejorar la movilidad y facilitar la entrada y salida de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros.

3. Agricultura y Ganadería:

- La mayoría de las localidades señala la necesidad de semillas, fertilizantes, maquinaria y asistencia veterinaria (incluyendo créditos y atención a la despoblación del hato ganadero).
- Se evidencia la urgencia de infraestructura ganadera (corrales, galeras, jagüeyes) y la implementación de sistemas de riego para enfrentar la escasez de agua.

4. Pesca:

- Varias comunidades dependen de esta actividad y solicitan permisos de pesca, materiales (redes, motores, lanchas) y repoblación de alevines.
- Existe gran preocupación por la baja disponibilidad de recursos pesqueros y la contaminación de los ríos y lagunas, requiriendo acciones de preservación y saneamiento.

5. Educación:

- Se reportan deficiencias en infraestructura escolar (escuelas en mal estado), falta de maestros, conectividad (internet) y equipo de cómputo.
- También se mencionan comedores escolares, mejoramiento de espacios (techado de canchas, pintura de aulas) y condiciones sanitarias (baños).

6. Artesanías y Proyectos Productivos:

- Varias comunidades solicitan capacitación (maestros de urdido, bordado, carpintería), insumos (hilos, herramientas) y apoyo para comercialización.
- Se observa un potencial en el ecoturismo, pero faltan paradores turísticos, embarcaciones y promoción adecuada para detonar estas iniciativas.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



7. Problemas Ambientales y Manejo de Residuos:

- Muchas solicitudes apuntan a la limpieza de ríos, arroyos, calles y basureros.
- Se destacan las necesidades de fomentar la cultura de separación de residuos y la creación de rellenos sanitarios o plantas de tratamiento, así como campañas de concientización ambiental.


8. Conectividad y Seguridad:

- Varias delegaciones solicitan internet, mejor señal telefónica y presencia de seguridad pública (policías), junto con alumbrado para disuadir delitos y brindar mayor seguridad a la población.

Este panorama de urgencias y prioridades orientará la definición de programas, proyectos e inversiones que el Ayuntamiento gestionará y ejecutará durante el período 2024-2027. Asimismo, se constituirá como la base para la coordinación con instancias estatales y federales, en búsqueda de recursos y sinergias que permitan atender con oportunidad y eficacia las demandas expresadas por la ciudadanía de Palizada.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



6 ■ Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



6. Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo.

Los Pilares Estratégicos de Identidad y Desarrollo constituyen los principios rectores del Plan de Desarrollo Municipal de Palizada, Campeche, para el periodo 2024-2027. Bajo estos lineamientos se pretende encauzar todas las acciones de gobierno hacia la inclusión social, la sustentabilidad y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población. La implementación de dichos pilares busca transformar de manera integral las condiciones de vida de los habitantes, mediante políticas públicas enfocadas en el bienestar social, la equidad y la protección del medio ambiente.

En este apartado se establece un marco estratégico claro para la gestión municipal, que asegure la coherencia de cada proyecto o programa con los postulados del desarrollo sostenible, la justicia social y el rescate cultural. Asimismo, estos principios guardan armonía con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la Agenda 2030 de la ONU y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, garantizando que la planeación local responda a las políticas públicas vigentes en los ámbitos nacional e internacional.

6.1 Meta y Razón de Ser

La meta principal del Plan de Desarrollo Municipal es fomentar un crecimiento integral y sostenible que incremente el bienestar de la población, garantizando el acceso a servicios básicos, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleo y la conservación del entorno natural.

La razón de ser de este Plan consiste en ofrecer soluciones viables y sostenibles a las necesidades de la comunidad, respetando su identidad histórica y social. Se busca impulsar el desarrollo económico a través de la agricultura, la pesca, el ecoturismo y la adecuada gestión de los recursos naturales, al mismo tiempo que se promueve la cohesión social mediante la preservación de tradiciones y la participación ciudadana.

En síntesis, el Plan se concibe para convertir a Palizada en un municipio próspero, inclusivo y sostenible, donde las generaciones presentes y futuras gocen de condiciones dignas de vida, con pleno respeto al entorno y a su herencia cultural.

6.2 Lineamientos Éticos y Morales

Los lineamientos éticos y morales que rigen este Plan se fundamentan en la transparencia, la equidad y la participación ciudadana, asegurando una gestión pública justa, eficiente y orientada al beneficio colectivo:

- Justicia Social y Equidad: Se priorizará el desarrollo de sectores vulnerables, impulsando la inclusión social y atendiendo a comunidades indígenas y rurales, a fin de garantizar igualdad de oportunidades.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: Se fortalecerán los mecanismos de acceso a la información y auditoría, para asegurar un uso óptimo y responsable de los recursos públicos.
- Participación Ciudadana: Se fomentará el diálogo y la consulta permanentes, incorporando a la población en la toma de decisiones y en la planeación de proyectos y programas.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



- Respeto a la Diversidad Cultural y Social: Se protegerá la identidad de las comunidades, promoviendo la conservación de sus costumbres, lenguas y tradiciones.
- Desarrollo Sostenible: Se buscará el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección ambiental, asegurando la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios, se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación que midan el impacto de las acciones municipales con base en indicadores sociales, económicos y ambientales.

6.3 Potencialidades y Oportunidades para el Desarrollo

Palizada cuenta con diversos recursos naturales, culturales y económicos que pueden ser potenciados para asegurar un desarrollo integral y equitativo. Entre las principales oportunidades se destacan:

- Agricultura Sostenible: Fomento de cultivos de clima tropical (maíz, frijol, hortalizas), con prácticas agroecológicas y acceso a mercados locales y nacionales.
- Pesca y Acuicultura: Fortalecimiento de la pesca artesanal y el desarrollo de proyectos acuícolas, promoviendo el aprovechamiento responsable de especies nativas y comerciales.
- Turismo Ecológico y Cultural: Explotación racional de la biodiversidad y del patrimonio histórico de Palizada a través de rutas culturales, gastronómicas y de naturaleza, generando ingresos y empleos locales.
- Recursos Naturales y Conservación Ambiental: Programas de reforestación, preservación de humedales y gestión del agua para asegurar la sostenibilidad ecológica del municipio.
- Fortalecimiento de la Infraestructura: Mejora de caminos rurales, acceso a agua potable, sistemas de drenaje y electrificación en comunidades alejadas, para impulsar un desarrollo equilibrado.
- Desarrollo de Capacidades Locales: Promoción de la educación, la capacitación en agroindustria, turismo y tecnologías digitales, así como el fomento de empleo y autoempleo en la región.

Estos Pilares Estratégicos serán la base del Plan de Desarrollo Municipal de Palizada 2024-2027, orientando las políticas y proyectos hacia la inclusión, la sostenibilidad y la protección de la identidad cultural de la población. Para evaluar su avance, se diseñará un sistema de indicadores clave de desempeño (KPIs) que se alinearán con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando así la coherencia de las acciones locales con metas y lineamientos nacionales e internacionales.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



7

■ Convergencia de las Misiones

Municipales con la Agenda 2030 y la Planeación Nacional y Estatal



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



7. Convergencia de las Misiones Municipales con la Agenda 2030 y la Planeación Nacional y Estatal

El Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2024-2027 se enmarca dentro de un esquema de gobernanza integral que garantiza su alineación con los objetivos y estrategias definidos en los principales instrumentos de planeación a nivel estatal, nacional e internacional. Este enfoque busca maximizar el impacto de las acciones municipales, asegurando que contribuyan al desarrollo sostenible, la equidad social y el crecimiento económico del municipio.

Para ello, se establecen mecanismos de vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027, asegurando la coherencia entre los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y promoviendo el acceso a financiamiento y apoyos institucionales para la implementación de proyectos estratégicos.

7.1 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027.

El Gobierno del Estado de Campeche ha definido en su Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 tres ejes estratégicos que rigen la política pública y el desarrollo territorial. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Palizada se vincula con dichos ejes, asegurando su contribución al desarrollo regional y su acceso a esquemas de colaboración con el gobierno estatal.

Ejes del Plan Estatal de Desarrollo de Campeche	Alineación con las Misiones del Plan Municipal de Palizada
1. Desarrollo Social y Bienestar	❖ Misión 4: Inclusión y Bienestar Social. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del acceso a salud, educación y programas de asistencia social para grupos vulnerables. • Ampliación de la infraestructura educativa y fomento de la educación intercultural e inclusiva. • Implementación de programas de apoyo para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.
2. Desarrollo Económico y Sustentabilidad	❖ Misión 3: Desarrollo Económico Sustentable y Sostenible. <ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la producción agrícola, ganadera y pesquera con prácticas sostenibles. • Promoción del turismo sustentable y diversificación de la actividad económica. • Implementación de estrategias de adaptación al cambio climático y conservación ambiental.
3. Gobierno Eficiente y Seguridad	❖ Misión 1: Ayuntamiento Honesto y Transparente - Digitalización de trámites y mejora de la transparencia en la gestión pública. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana. ❖ Misión 2: Protección y Seguridad Ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de la infraestructura de seguridad pública y profesionalización del cuerpo policial. • Implementación de estrategias de prevención del delito y fomento de la cultura de la legalidad.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Esta vinculación estratégica garantiza que las acciones municipales contribuyan al desarrollo integral del estado, facilitando la articulación de programas y proyectos con impacto regional.

7.2 Vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Plan Municipal de Desarrollo de Palizada reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible a través de su alineación con la Agenda 2030 de la ONU, contribuyendo a la implementación de acciones que promuevan el bienestar social, el crecimiento económico y la conservación ambiental.

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Acción Estratégica en el Plan Municipal
ODS 1: Fin de la pobreza	✓ Implementación de programas de asistencia social y generación de empleo en sectores estratégicos.
ODS 2: Hambre cero	✓ Fomento de la producción agrícola y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en comunidades rurales.
ODS 3: Salud y bienestar	✓ Ampliación de la infraestructura de salud y programas de atención médica en comunidades marginadas.
ODS 4: Educación de calidad	✓ Inversión en infraestructura educativa y ampliación de becas para estudiantes de escasos recursos.
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	✓ Ampliación de redes de agua potable y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	✓ Impulso a la diversificación productiva y fortalecimiento de cooperativas locales.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	✓ Desarrollo de infraestructura resiliente y mejora de la movilidad urbana.
ODS 13: Acción por el clima	✓ Implementación de programas de reforestación y reducción de vulnerabilidad ante desastres naturales.

La integración de los ODS en las políticas municipales permite que las acciones de gobierno contribuyan a un desarrollo equilibrado y sostenible, atendiendo las necesidades actuales sin comprometer los recursos de futuras generaciones.

7.3 Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.

El Gobierno de México ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 una serie de estrategias para el desarrollo del país, priorizando la justicia social, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de la economía nacional. En este contexto, el municipio de Palizada se alinea con los siguientes enfoques nacionales:

- Desarrollo económico inclusivo: Se implementarán estrategias para la generación de empleo y el fortalecimiento de sectores clave como la agricultura, la pesca y el turismo sustentable.
- Bienestar y equidad: Se promoverán programas de asistencia social, acceso a servicios de salud y mejora de la infraestructura educativa para reducir la desigualdad.
- Sostenibilidad y medio ambiente: Se fomentará la reforestación, la protección de los cuerpos de agua y la adopción de prácticas agropecuarias sostenibles.

Esta alineación fortalece la vinculación del municipio con programas federales y facilita el acceso a financiamiento y asistencia técnica del Gobierno de México.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



7.4 Integración con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027 de Campeche.

El Plan Estatal de Desarrollo de Campeche 2024-2027 establece prioridades para el crecimiento económico, social y ambiental del estado. El municipio de Palizada se integra a esta estrategia a través de los siguientes compromisos:

- Infraestructura y servicios públicos: Se gestionará la mejora en la red de agua potable, drenaje, electrificación y movilidad urbana.
- Desarrollo regional: Se fortalecerá la economía local mediante la modernización del sector agropecuario y el impulso al ecoturismo.
- Protección ambiental: Se ejecutarán programas de conservación de ecosistemas y protección de la biodiversidad en la región.

Con estas estrategias, Palizada contribuirá al desarrollo integral de Campeche, asegurando la ejecución de proyectos alineados con las prioridades estatales.



"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"



8 ■ Misiones estratégicas para el desarrollo sostenible municipal.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



8. Misiones Estratégicas para el Desarrollo Sostenible Municipal.

MISIÓN 1: AYUNTAMIENTO HONESTO Y TRANSPARENTE.

La transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en la administración pública son principios fundamentales para la consolidación de un gobierno municipal confiable. Un Ayuntamiento Honesto y Transparente no solo fortalece la confianza ciudadana, sino que también mejora la gestión de los recursos y la prestación de servicios. En este sentido, Palizada se compromete a implementar estrategias que garanticen la integridad en la función pública, la digitalización de trámites y la participación activa de la ciudadanía en la supervisión del gobierno local.

Misión 1: Ayuntamiento Honesto y Transparente
Objetivo de la Misión: Fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento de Palizada para un gobierno eficiente, honesto, transparente y cercano a la ciudadanía, priorizando estrategias de rendición de cuentas, digitalización de trámites, mejora en la gestión pública y combate a la corrupción.
Objetivo 1.1: Impulsar una cultura institucional y ciudadana de transparencia y acceso a la información pública, promoviendo la formación de capacidades, la actualización de portales y la difusión proactiva de contenidos gubernamentales.
Estrategia 1.1.1: Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la capacitación de personal municipal y ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones en materia de acceso a la información. • Promover la actualización constante de los portales de transparencia para publicar información presupuestal, adquisiciones y proyectos. • Fomentar la realización de campañas de difusión para impulsar la participación ciudadana en la rendición de cuentas.
Objetivo 1.2: Fortalecer la rendición de cuentas institucional mediante mecanismos permanentes de participación ciudadana, supervisión social y difusión accesible de información gubernamental.
Estrategia 1.2.1: Apoyar la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la conformación o fortalecimiento de observatorios ciudadanos y contralorías sociales que colaboren en la supervisión de programas municipales. • Coadyuvar en la organización de cabildos abiertos y audiencias públicas donde la comunidad exponga sus inquietudes. • Promover la publicación periódica de informes financieros y de resultados en formatos accesibles.
Objetivo 2.1: Consolidar la digitalización de trámites y servicios municipales mediante plataformas accesibles, simplificación de procesos y la integración tecnológica entre áreas del Ayuntamiento.
Estrategia 2.1.1: Apoyar la digitalización de trámites y servicios municipales.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la implementación de plataformas electrónicas que permitan la solicitud y seguimiento de trámites en línea. • Impulsar la simplificación de procesos administrativos para reducir tiempos y costos. • Apoyar la interoperabilidad de sistemas entre áreas municipales para mejorar la eficiencia interna.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<p>Objetivo 2.2: Modernizar la infraestructura tecnológica y fortalecer las competencias digitales del personal municipal para mejorar la calidad en la atención y la gestión de datos.</p>
<p>Estrategia 2.2.1: Impulsar la modernización tecnológica y la capacitación del personal.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la adquisición y actualización de equipos de cómputo, software y redes de comunicación. • Apoyar programas de capacitación continua para servidores públicos en herramientas digitales y gestión de datos. • Promover la adopción de medidas de seguridad informática y respaldo de información.
<p>Objetivo 3.1: Garantizar el derecho a la denuncia segura y promover una cultura de legalidad a través de mecanismos accesibles, protección a denunciantes y campañas de sensibilización.</p>
<p>Estrategia 3.1.1: Fortalecer mecanismos de denuncia y protección a denunciantes.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la creación de canales anónimos de denuncia ciudadana (telefónicos o virtuales) para reportar irregularidades. • Apoyar protocolos de seguridad y confidencialidad para proteger a denunciantes y testigos de posibles represalias. • Difundir campañas que promuevan la denuncia responsable y la cultura de la legalidad.
<p>Objetivo 3.2: Fortalecer la ética pública y la vigilancia del gasto mediante códigos de conducta institucionales, auditorías periódicas y comités de participación ciudadana.</p>
<p>Estrategia 3.2.1: Promover la implementación de códigos de ética y supervisión del gasto público.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la elaboración y difusión de un código de conducta municipal, con capacitación obligatoria para el personal. • Apoyar auditorías periódicas en el uso de recursos públicos y procesos de contratación. • Impulsar la participación ciudadana en comités de vigilancia que revisen los resultados de las auditorías.
<p>Objetivo 3.3: Fortalecer la planeación estratégica del gobierno municipal de Palizada mediante la articulación de instrumentos de gestión, la evaluación de políticas públicas y la alineación de programas operativos con las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>Estrategia 3.3.1: Consolidar los procesos de planeación, programación y seguimiento institucional a través de herramientas técnicas, participación ciudadana y vinculación interinstitucional.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración, actualización y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), asegurando su coherencia con planes estatales y federales. • Brindar asistencia técnica a las unidades administrativas para la formulación de sus Programas Operativos Anuales (POA), con enfoque de resultados. • Diseñar e implementar un sistema de indicadores de gestión y resultados para el monitoreo del desempeño institucional. • Realizar talleres de capacitación para el personal municipal en planeación estratégica, marco lógico, evaluación y presupuestación basada en resultados. • Establecer mecanismos de participación ciudadana en la planeación municipal (consultas, foros, plataformas digitales). • Coordinar con la Contraloría y la Tesorería el seguimiento de metas físicas y financieras de los proyectos municipales. • Integrar reportes trimestrales y anuales de avance físico-financiero para la toma de decisiones del Cabildo y la ciudadanía.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



El cumplimiento de estas estrategias permitirá consolidar un municipio donde la transparencia, la modernización administrativa y la rendición de cuentas sean pilares del gobierno local. Con un Ayuntamiento eficiente y cercano a la gente, Palizada avanzará hacia una administración pública más justa, accesible y confiable, donde cada acción gubernamental esté enfocada en el bienestar común y la confianza de la población.

MISIÓN 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

La seguridad es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier comunidad. En Palizada, garantizar entornos seguros y protegidos para la población es una prioridad que requiere una estrategia integral basada en prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación comunitaria en la seguridad. Con una mejor infraestructura, capacitación policial y el uso de nuevas tecnologías, el municipio busca reducir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en todas sus localidades.

MISIÓN 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
Objetivo de la Misión: Apoyar la construcción de un entorno seguro y protegido para la población de Palizada mediante estrategias de prevención del delito, fortalecimiento de la policía municipal y participación comunitaria en la seguridad.
Objetivo 1.1: Mejorar la infraestructura física y operativa de la seguridad pública en Palizada, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de instalaciones estratégicas que fortalezcan la presencia policial.
Estrategia 1.1: Impulsar la ampliación y mejora de la infraestructura de seguridad.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar o construir casetas y módulos de vigilancia en zonas de alta prioridad o con mayor incidencia delictiva. Gestionar la adquisición de patrullas, motocicletas, radios de comunicación y otros equipos de operación policial. Implementar sistemas de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio, conectados a un centro de monitoreo. Establecer convenios de apoyo con el gobierno estatal o federal para el equipamiento de las corporaciones municipales.
Objetivo 1.2: Elevar la calidad del servicio policial mediante la profesionalización del personal, la certificación de competencias y la implementación de mecanismos de evaluación con enfoque en derechos humanos.
Estrategia 1.2: Contribuir a la capacitación y profesionalización del cuerpo policial.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> Promover cursos y talleres permanentes sobre derechos humanos, primeros auxilios, protocolos policiales y uso legítimo de la fuerza. Impulsar la certificación de elementos ante centros estatales o federales de evaluación policial. Diseñar un sistema interno de evaluación del desempeño que considere la conducta, la atención ciudadana y la ética del servicio. Establecer un programa de estímulos e incentivos para policías con desempeño destacado o participación comunitaria.
Objetivo 2.1: Ampliar la cobertura territorial de la policía municipal y fortalecer la coordinación interinstitucional para una respuesta más eficaz, oportuna y articulada ante situaciones de emergencia o riesgo.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Estrategia 2.1: Coadyuvar en la presencia policial y la coordinación interinstitucional.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la contratación de nuevos elementos policiales y su asignación a comunidades rurales o zonas desatendidas. • Establecer convenios de colaboración operativa y de inteligencia con cuerpos de seguridad estatales y federales. • Utilizar información georreferenciada para diseñar mapas de calor delictivo que orienten patrullajes focalizados. • Coordinar mesas de seguridad y justicia con instituciones del orden público y cuerpos de emergencia.
Objetivo 2.2: Optimizar los sistemas de comunicación, monitoreo y respuesta a emergencias del municipio de Palizada, mediante el uso de tecnologías y el fortalecimiento del personal operativo.
Estrategia 2.2: Impulsar la optimización de la infraestructura operativa y de comunicaciones.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el centro de despacho de emergencias con tecnología actualizada y personal capacitado. • Establecer una línea directa de atención ciudadana (teléfono, aplicación o chat) para denuncias, emergencias o reportes. • Capacitar al personal de atención en primeros respondientes, manejo de crisis y protocolos de reacción inmediata. • Monitorear el tiempo de atención a emergencias y establecer metas de mejora continua.
Objetivo 3.1: Promover la cultura de la prevención del delito y la legalidad en Palizada, con acciones educativas, comunitarias y de reinserción social que fortalezcan la cohesión y reduzcan la violencia.
Estrategia 3.1: Apoyar la cultura de prevención y reinserción social.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Organizar talleres, pláticas y campañas en escuelas y colonias sobre autocuidado, legalidad y cultura de paz. • Promover programas de inclusión y reinserción para jóvenes en situación de riesgo, en coordinación con instituciones sociales. • Desarrollar campañas para prevenir la violencia de género, el acoso escolar y el consumo de sustancias en menores. • Fomentar el involucramiento de líderes comunitarios y religiosos en actividades de prevención.
Objetivo 3.2: Impulsar la participación activa de la ciudadanía en la seguridad comunitaria, mediante comités vecinales, canales de denuncia y mecanismos de evaluación conjunta con autoridades.
Estrategia 3.2: Fortalecer la participación comunitaria y organización vecinal.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la constitución y operación de comités vecinales de seguridad, con acompañamiento y capacitación por parte de la policía. • Establecer buzones de denuncia anónima y canales digitales que permitan reportar situaciones de riesgo o sospecha. • Coordinar asambleas periódicas entre ciudadanía y autoridades para revisar avances de seguridad y escuchar propuestas. • Fomentar el uso de grupos comunitarios digitales (WhatsApp, redes sociales) coordinados con la policía de proximidad.

Las acciones contempladas en esta misión permitirán reforzar la seguridad, reducir la criminalidad y mejorar la confianza ciudadana en las autoridades. Un municipio protegido y con instituciones de



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



seguridad fortalecidas es clave para el bienestar de la población y el desarrollo económico y social. Con estas estrategias, Palizada avanzará en la construcción de un entorno seguro, donde la paz y la justicia sean garantizadas para todas y todos.

MISIÓN 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE.

El crecimiento económico de Palizada debe estar basado en un enfoque sustentable y sostenible, que fortalezca los sectores productivos y promueva la conservación ambiental. El desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y turístico representa una oportunidad para generar empleos y mejorar la calidad de vida, pero requiere modernización, acceso a financiamiento y estrategias que equilibren el crecimiento económico con la preservación del entorno natural.

MISIÓN 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE
Objetivo de la Misión: Apoyar el crecimiento económico del municipio de Palizada mediante la modernización de los sectores productivos, el fortalecimiento del turismo, la promoción de prácticas sustentables y la generación de oportunidades laborales.
Objetivo 1.1: Reducir la vulnerabilidad del territorio de Palizada ante fenómenos climáticos, mediante la implementación de obras preventivas y acciones comunitarias de adaptación al cambio climático.
Estrategia 1.1: Apoyar la implementación de medidas de adaptación al cambio climático.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar en la construcción y mantenimiento de bordos, canales, represas y otras obras hidráulicas para mitigar inundaciones y sequías. • Promover la captación de agua de lluvia en zonas agropecuarias mediante sistemas de almacenamiento. • Impulsar la elaboración participativa de planes comunitarios de emergencia y la zonificación de áreas de riesgo climático.
Objetivo 1.2: Conservar y restaurar los ecosistemas productivos y naturales de Palizada, a través de prácticas agroecológicas, reforestación y manejo sostenible del suelo.
Estrategia 1.2: Fomentar la conservación del suelo y la reforestación.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la adopción de sistemas agroforestales, silvopastoriles y de producción orgánica en comunidades rurales. • Incentivar el uso de abonos orgánicos, cobertura vegetal y tecnologías de conservación del suelo. • Implementar programas de reforestación comunitaria en zonas ribereñas y corredores ecológicos estratégicos.
Objetivo 2.1: Fortalecer la capacidad productiva de los sectores agrícola y ganadero mediante la mejora de su infraestructura, acceso a financiamiento y adopción de tecnologías sostenibles.
Estrategia 2.1: Apoyar la mejora de la infraestructura productiva y el financiamiento de las unidades de producción agropecuaria.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el mejoramiento genético y sanitario del hato ganadero. • Implementar acciones de tecnificación de riego, mecanización de suelo y construcción de infraestructura productiva. • Promover la producción diversificada de hortalizas y granos básicos con enfoque agroecológico. • Gestionar créditos, fondos de financiamiento y seguros agropecuarios preferenciales para pequeños productores.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar en educación financiera y tecnologías adaptativas para la producción en contextos de cambio climático.
<p>Objetivo 2.2: Impulsar la sostenibilidad, competitividad y organización del sector pesquero, asegurando el aprovechamiento responsable de los recursos acuáticos y su vinculación a mercados de valor.</p>
<p>Estrategia 2.2: Contribuir a la regulación, modernización y fortalecimiento del sector pesquero.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la vigilancia comunitaria en cuerpos de agua para preservar especies acuáticas y combatir la pesca ilegal. • Dotar de equipamiento, embarcaciones y artes de pesca sostenibles a cooperativas pesqueras. • Gestionar recursos ante instancias federales y estatales para impulsar proyectos productivos pesqueros. • Promover el repoblamiento de cuerpos de agua con especies nativas y la diversificación productiva. • Apoyar la capacitación en pesca sustentable, comercialización y valor agregado. • Impulsar la organización, formalización y fortalecimiento de cooperativas con acceso a mercados.
<p>Objetivo 3.1: Promover a Palizada como destino ecoturístico y cultural mediante acciones de difusión, inversión en infraestructura y diseño de experiencias sustentables con identidad local.</p>
<p>Estrategia 3.1: Apoyar la promoción de Palizada como destino turístico sustentable.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar rutas ecoturísticas y circuitos culturales en coordinación con comunidades rurales e indígenas. • Ejecutar campañas de promoción turística en medios estatales y nacionales. • Gestionar la inversión pública y privada en hospedaje, senderos, embarcaderos y servicios turísticos sostenibles. • Fortalecer la identidad visual de Palizada como Pueblo Mágico, integrando elementos culturales y ecológicos.
<p>Objetivo 3.2: Fomentar el encadenamiento productivo entre el turismo y los sectores locales mediante la vinculación con mercados, certificaciones de calidad y espacios de comercialización.</p>
<p>Estrategia 3.2: Favorecer los encadenamientos productivos y el acceso a mercados.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la articulación entre productores locales, artesanos, pescadores y prestadores de servicios turísticos. • Impulsar la obtención de certificaciones de calidad y sellos sustentables para productos y servicios. • Organizar ferias, tianguis y exposiciones para la venta directa de productos locales con valor agregado. • Establecer alianzas con tour-operadores y plataformas digitales para posicionar productos y experiencias del municipio.

La implementación de estas estrategias permitirá impulsar el desarrollo económico local sin comprometer los recursos naturales de Palizada, garantizando oportunidades para las generaciones futuras. Con un modelo productivo sustentable y sostenible, el municipio se posicionará como un referente de equilibrio entre crecimiento económico y conservación ambiental, fomentando la diversificación productiva y mejorando la calidad de vida de la población.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



MISIÓN 4: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.

La equidad y el bienestar social son la base para construir un municipio más justo e inclusivo. Palizada enfrenta el reto de garantizar el acceso equitativo a salud, educación, cultura y programas sociales, especialmente para grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas. Esta misión busca mejorar la calidad de vida de la población a través de infraestructura adecuada, programas de apoyo y políticas de inclusión que promuevan la igualdad de oportunidades para todas y todos.

MISIÓN 4: INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
Objetivo de la Misión: Coadyuvar en el acceso equitativo a servicios de salud, educación, cultura y bienestar social para elevar la calidad de vida de la población, con énfasis en grupos vulnerables como mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.
Objetivo 4.1: Mejorar las condiciones físicas, operativas y humanas de los servicios de salud en el municipio, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el abastecimiento médico y la cobertura profesional en comunidades rurales.
Estrategia 4.1: Fomentar la infraestructura y equipamiento de los centros de salud.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar clínicas y dispensarios médicos en comunidades rurales, priorizando zonas con mayor rezago. Apoyar la dotación continua de medicamentos, insumos básicos y material de curación. Gestionar convenios con instituciones públicas y privadas para ampliar la cobertura de médicos generales y especialistas.
Objetivo 4.2: Promover una cultura de prevención y atención comunitaria a la salud, a través de campañas, brigadas móviles y programas focalizados en grupos vulnerables.
Estrategia 4.2: Contribuir a la prevención y promoción de la salud.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar campañas permanentes de vacunación, detección de enfermedades crónicas y salud materno-infantil. Organizar brigadas médicas móviles para atender localidades de difícil acceso geográfico. Implementar programas de atención prioritaria a personas con discapacidad, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.
Objetivo 4.3: Ampliar las oportunidades educativas en todos los niveles mediante el fortalecimiento de la infraestructura escolar, becas para estudiantes de bajos recursos y conectividad digital.
Estrategia 4.3: Apoyar la mejora de la infraestructura educativa y programas de becas.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> Construir y rehabilitar planteles educativos en comunidades marginadas o con alto rezago escolar. Impulsar programas de becas municipales y gestión de apoyos estatales y federales. Promover la incorporación de tecnologías digitales, acceso a internet y recursos multimedia en escuelas públicas.
Objetivo 4.4: Fomentar una educación con enfoque inclusivo e intercultural que reconozca la diversidad cultural y las necesidades específicas de los estudiantes.
Estrategia 4.4: Fomentar la educación inclusiva e intercultural.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la formación de docentes en educación especial, lengua de señas y metodologías interculturales. Promover la enseñanza bilingüe (lenguas indígenas/español) en zonas con población indígena.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> Vincular con universidades e institutos tecnológicos para ampliar la oferta académica en el municipio.
<p>Objetivo 4.5: Ampliar el acceso de la población a la cultura, el deporte y la recreación como derechos sociales fundamentales, mediante espacios dignos y actividades comunitarias que fortalezcan el tejido social.</p>
<p>Estrategia 4.5: Fomentar espacios culturales, recreativos y deportivos.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar espacios culturales, deportivos y recreativos en colonias, comunidades y escuelas.
<ul style="list-style-type: none"> Promover actividades artísticas, talleres culturales, torneos deportivos y eventos intergeneracionales.
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar festivales y eventos que valoren la identidad cultural, la diversidad y la historia de Palizada.
<p>Objetivo 4.6: Reducir las desigualdades sociales mediante programas de inclusión y asistencia para mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y familias en situación de pobreza.</p>
<p>Estrategia 4.6: Apoyar programas de inclusión y asistencia para grupos vulnerables.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los programas de apoyo alimentario, asistencia social, terapias y orientación para personas vulnerables.
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar recursos para la mejora de vivienda, pisos firmes, baños dignos y electrificación en comunidades marginadas.
<ul style="list-style-type: none"> Impulsar programas de empoderamiento económico, capacitación y emprendimiento para mujeres jefas de familia.

El cumplimiento de estas estrategias contribuirá a cerrar brechas de desigualdad y fortalecer el tejido social, asegurando que cada habitante de Palizada tenga acceso a los servicios esenciales para su desarrollo integral. Un municipio inclusivo y con políticas de bienestar bien implementadas es la clave para una sociedad más justa, cohesionada y con mayor calidad de vida.

MISIÓN 5: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL.

El acceso a servicios públicos de calidad es un derecho fundamental que influye directamente en el bienestar y desarrollo de la comunidad. La provisión eficiente de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos en Palizada es clave para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Con esta misión, se busca modernizar la infraestructura y garantizar que cada comunidad cuente con servicios adecuados y sostenibles.

<p>MISIÓN 5: SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA MUNICIPAL</p>
<p>Objetivo de la Misión: Coadyuvar en la provisión eficiente de servicios públicos básicos y la modernización de la infraestructura municipal en Palizada, priorizando agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, movilidad y recolección de residuos.</p>
<p>Objetivo 5.1.1: Modernizar la infraestructura hidráulica del municipio de Palizada para garantizar el acceso eficiente, seguro y sostenible al agua potable y al saneamiento básico en zonas urbanas y rurales.</p>
<p>Estrategia 1.1: Fomentar la modernización de la infraestructura hidráulica.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitar y mantener redes de distribución de agua potable en comunidades con mayor rezago.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



<ul style="list-style-type: none"> • Instalar o mejorar plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas prioritarias. • Implementar acciones de detección y reducción de fugas en la red de agua potable.
<p>Objetivo 5.1.2: Reducir las desigualdades en el acceso a servicios de agua potable y drenaje, mediante proyectos de infraestructura incluyente, gestión de recursos y promoción del uso responsable.</p>
<p>Estrategia 1.2: Favorecer la equidad en el acceso a agua potable y saneamiento.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar proyectos para llevar agua potable a comunidades marginadas. • Fomentar campañas de concientización sobre el uso responsable del agua y el correcto manejo del drenaje. • Gestionar recursos estatales y federales para ampliar la cobertura de servicios básicos.
<p>Objetivo 5.2.1: Ampliar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades rurales, promoviendo el uso de tecnologías limpias y la apropiación comunitaria del servicio.</p>
<p>Estrategia 2.1: Apoyar la extensión de la electrificación en comunidades sin acceso.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos para electrificación convencional y con energías renovables en zonas sin cobertura. • Promover la instalación de paneles solares en localidades con difícil acceso a la red. • Capacitar a las comunidades en el uso eficiente, seguro y responsable de la electricidad.
<p>Objetivo 5.2.2: Modernizar el sistema de alumbrado público para mejorar la seguridad, reducir el consumo energético y aumentar la cobertura en espacios públicos estratégicos.</p>
<p>Estrategia 2.2: Impulsar la modernización del alumbrado público.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sustituir luminarias obsoletas por lámparas LED de bajo consumo y larga duración. • Establecer mecanismos comunitarios de reporte y seguimiento para el mantenimiento del alumbrado. • Ampliar la cobertura de alumbrado en zonas con alta incidencia delictiva y espacios recreativos.
<p>Objetivo 5.3.1: Mejorar la movilidad en el municipio de Palizada mediante la rehabilitación de calles y caminos rurales con criterios de seguridad vial y sostenibilidad.</p>
<p>Estrategia 3.1: Favorecer la rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos rurales.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos para obras de pavimentación, bacheo y mejora de caminos de acceso estratégico. • Implementar señalización vial y criterios de seguridad en proyectos de infraestructura vial. • Incorporar elementos de drenaje pluvial, durabilidad y accesibilidad universal en las obras.
<p>Objetivo 5.3.2: Fortalecer el sistema de transporte público y la accesibilidad urbana en el municipio, promoviendo soluciones sostenibles, incluyentes y adecuadas a la realidad local.</p>
<p>Estrategia 3.2: Impulsar la modernización del transporte público y la accesibilidad universal.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Crear o mejorar rutas de transporte público hacia comunidades apartadas o sin cobertura. • Construir infraestructura peatonal y ciclovías en zonas urbanas y rurales. • Promover unidades adaptadas para personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.
<p>Objetivo 5.4.1: Fortalecer la cobertura y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, mejorando el equipamiento, las rutas y el desempeño del personal operativo.</p>
<p>Estrategia 4.1: Fortalecer la cobertura y modernización del servicio de recolección.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir vehículos, equipos y contenedores para la recolección de basura en zonas urbanas y rurales.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



<ul style="list-style-type: none"> • Rediseñar las rutas de recolección con criterios de eficiencia logística y cobertura equitativa. • Capacitar al personal de limpia en manejo adecuado de residuos, seguridad y atención ciudadana.
<p>Objetivo 5.4.2: Desarrollar infraestructura para la disposición final y tratamiento de residuos sólidos, promoviendo la separación, el reciclaje y la valorización de desechos.</p>
<p>Estrategia 4.2: Favorecer la construcción de infraestructura para la disposición y tratamiento de residuos.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Construir o rehabilitar centros de transferencia, estaciones de reciclaje y rellenos sanitarios conforme a la normativa ambiental. • Impulsar programas de separación de residuos en origen, involucrando a escuelas, mercados y hogares. • Establecer alianzas con empresas, organizaciones y dependencias para proyectos de compostaje y economía circular.

El desarrollo de estas acciones permitirá brindar servicios públicos eficientes y accesibles, impulsando la modernización y sustentabilidad de la infraestructura municipal. Con inversiones estratégicas y una mejor planeación de los recursos, Palizada podrá garantizar servicios básicos de calidad para todas las localidades, contribuyendo al bienestar de su población y al crecimiento ordenado del municipio.

MISIÓN 6: IGUALDAD SUSTANTIVA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Un municipio inclusivo y equitativo debe garantizar el respeto a los derechos humanos y la protección de los sectores más vulnerables. En este sentido, Palizada se compromete a fortalecer la igualdad de género, la prevención de la violencia, la inclusión social y la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA). La transversalidad de estas políticas en el gobierno municipal asegurará que todas las acciones y programas se realicen con un enfoque de equidad y justicia.

<p>MISIÓN 6: IGUALDAD SUSTANTIVA, DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>
<p>Objetivo de la Misión: Impulsar la transversalidad de la igualdad de género, la promoción de los derechos humanos y la protección integral de niñas, niños y adolescentes en todas las políticas y acciones del municipio de Palizada, para garantizar entornos seguros, libres de discriminación y con oportunidades equitativas.</p>
<p>Objetivo 6.1.1: Garantizar la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en la planeación, el presupuesto y la gestión municipal, asegurando el diseño y ejecución de políticas públicas equitativas.</p>
<p>Estrategia 1.1: Integrar la perspectiva de género y de derechos humanos en la planeación y el presupuesto municipal.</p>
<p>Líneas de Acción:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el Presupuesto con Enfoque de Género (PEG) en los instrumentos financieros del municipio. • Realizar diagnósticos sobre brechas de desigualdad y vulneración de derechos en grupos prioritarios. • Capacitar de forma continua al personal municipal en derechos humanos, no discriminación e igualdad sustantiva.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



<p>Objetivo 6.1.2: Fortalecer las capacidades institucionales del municipio para prevenir, atender y erradicar la violencia de género y las violaciones a derechos humanos.</p>
<p>Estrategia 1.2: Impulsar mecanismos de prevención y atención de la violencia de género y las violaciones de derechos humanos.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar campañas de sensibilización sobre violencia de género, acoso y hostigamiento. Fortalecer los canales de denuncia, atención legal, psicológica y social a víctimas. Coordinar acciones con instancias estatales y federales para atención integral de los casos.
<p>Objetivo 6.2.1: Consolidar el Sistema Municipal de Protección Integral de NNA, garantizando su articulación con el SIPINNA nacional y estatal, y su operación efectiva en el territorio.</p>
<p>Estrategia 2.1: Coordinar esfuerzos con instancias estatales y federales para la protección de NNA.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Crear o fortalecer el SIMPINNA con participación de dependencias, sociedad civil y academia. Diseñar programas para prevenir el trabajo infantil, el abuso y la explotación de NNA. Gestionar convenios con instituciones educativas, de salud y asistencia para atención integral a NNA.
<p>Objetivo 6.2.2: Fomentar el desarrollo integral y la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la vida pública del municipio, reconociéndoles como sujetos de derecho.</p>
<p>Estrategia 2.2: Promover la participación y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer consejos y asambleas infantiles y juveniles como órganos consultivos y de expresión. Promover actividades culturales, deportivas y recreativas inclusivas para NNA. Desarrollar programas de educación cívica, derechos y deberes, con materiales adecuados para la niñez y adolescencia.
<p>Objetivo 6.3.1: Transversalizar la igualdad de género y los derechos de la infancia en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales.</p>
<p>Estrategia 3.1: Asegurar la transversalización de la equidad de género y los derechos de la infancia en todas las políticas públicas.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar reglamentos y marcos normativos eliminando contenidos discriminatorios. Establecer sistemas de indicadores para medir avances en igualdad y derechos de NNA por dependencia. Promover buenas prácticas de inclusión en programas municipales de salud, educación, seguridad y obra pública.
<p>Objetivo 6.3.2: Fortalecer las competencias del personal municipal para garantizar la atención adecuada, inclusiva y basada en derechos hacia mujeres, niñas, niños y grupos vulnerables.</p>
<p>Estrategia 3.2: Capacitar y sensibilizar al personal municipal en materia de derechos humanos, igualdad de género y protección de NNA.</p>
<p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impartir talleres a personal de contacto directo con la población sobre prevención de violencia, igualdad y derechos de la infancia. Incluir criterios de formación en igualdad y DDHH en los perfiles de contratación y promoción interna. Realizar diagnósticos de necesidades de capacitación por área municipal y proponer mejoras.
<p>Objetivo 6.4.1: Promover una cultura de paz, no discriminación y respeto a los derechos humanos en las comunidades del municipio, con participación activa de la ciudadanía.</p>



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”




Estrategia 4.1: Difundir la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none">• Realizar campañas en medios y escuelas sobre cultura de paz, mediación y no violencia.• Establecer espacios de diálogo comunitario y escucha activa para resolución colaborativa de conflictos.• Formar promotores de paz en colonias y comunidades para la prevención de violencia y cohesión social.
Objetivo 6.4.2: Garantizar la atención integral a grupos vulnerables desde un enfoque de derechos, asegurando el acceso a servicios, justicia, inclusión y espacios accesibles.
Estrategia 4.2: Garantizar la atención y protección de grupos vulnerables desde un enfoque de derechos humanos.
Líneas de Acción:
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar e implementar programas focalizados para personas con discapacidad, adultos mayores y pueblos indígenas.• Fortalecer vínculos con comisiones de derechos humanos y organizaciones civiles para canalización de casos.• Supervisar y adaptar las instalaciones municipales para cumplir con estándares de accesibilidad universal.

El cumplimiento de esta misión permitirá que Palizada avance hacia un modelo de gobernanza más inclusivo y equitativo, donde se garantice la igualdad de oportunidades, la protección de la niñez y adolescencia, y el pleno respeto a los derechos humanos. Con políticas públicas sólidas y una gestión enfocada en la inclusión, el municipio podrá consolidarse como un referente en equidad y desarrollo humano, promoviendo el bienestar de todas las personas sin distinción.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



9

- Evaluación de la gestión y el desempeño del Plan.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



9. Evaluación de la gestión y el desempeño del Plan.

La evaluación de la gestión y el desempeño del Plan Municipal de Desarrollo de Palizada 2024-2027 es un componente esencial para garantizar que las estrategias y acciones implementadas se ejecuten de manera eficaz, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos del municipio.

Este proceso se llevará a cabo mediante un sistema integral de monitoreo y evaluación (M&E), que permitirá medir el impacto de las políticas públicas implementadas, identificar áreas de mejora y realizar ajustes estratégicos en tiempo real.

Bajo un enfoque de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, la evaluación asegurará que los recursos públicos se administren de manera óptima y que los proyectos municipales contribuyan efectivamente al bienestar de la población y al desarrollo sostenible de Palizada.

9.1 Metodología de Evaluación.

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se basará en un enfoque cuantitativo y cualitativo, permitiendo un análisis integral de los avances y resultados obtenidos en cada una de las seis misiones estratégicas.

Para ello, se implementarán los siguientes mecanismos de evaluación:

- **Indicadores de desempeño:** Se establecerán métricas específicas para medir el impacto de cada estrategia en las áreas de infraestructura, desarrollo económico, bienestar social, servicios públicos, gobernanza y seguridad.
- **Monitoreo y auditoría interna:** Las dependencias municipales realizarán revisiones periódicas para garantizar la correcta ejecución de los programas y el cumplimiento de las metas establecidas.
- **Encuestas y estudios de percepción ciudadana:** Se aplicarán instrumentos de medición para evaluar el impacto social de los proyectos y la satisfacción de la población.
- **Informes de avance trimestrales y anuales:** Las unidades administrativas presentarán reportes detallados sobre el estado de los programas y las acciones ejecutadas.
- **Consulta y participación ciudadana:** Se fomentarán espacios de diálogo, como cabildos abiertos y foros de evaluación, para incorporar la retroalimentación de la sociedad en el proceso de mejora continua.

El Consejo de Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal será el órgano responsable de coordinar y supervisar estos esfuerzos, garantizando la objetividad, imparcialidad y transparencia en el proceso de evaluación.

10.2 Indicadores para el Seguimiento de la Gestión Municipal.

Para evaluar el progreso de las acciones del Plan, se definirán indicadores clave de desempeño, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los ejes estratégicos municipales.

Algunos de los principales indicadores son:



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



Infraestructura y Servicios Básicos.

- Cobertura de agua potable y drenaje (% de viviendas con acceso a estos servicios).
- Kilómetros de caminos rurales rehabilitados.
- Número de comunidades con acceso a servicios básicos.

Desarrollo Económico.

- Tasa de crecimiento del empleo en sectores clave.
- Número de emprendimientos y microempresas apoyadas.
- Volumen de inversión en proyectos productivos.

Educación y Capacitación.

- Tasa de matrícula escolar en zonas rurales e indígenas.
- Cantidad de programas de capacitación implementados.
- Porcentaje de jóvenes con acceso a educación técnica o superior.

Salud y Bienestar.

- Cobertura de atención médica en áreas rurales.
- Número de campañas de prevención de enfermedades.
- Mejora en indicadores de salud (mortalidad infantil, enfermedades crónicas, etc.).

Medio Ambiente.

- Superficie reforestada y áreas protegidas.
- Porcentaje de residuos reciclados.
- Número de programas de mitigación del cambio climático implementados.

Estos indicadores permitirán medir la efectividad de las políticas públicas municipales, identificar avances y realizar los ajustes necesarios para mejorar la gestión.

10.3 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

El proceso de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MSE) será permanente y sistemático, permitiendo tomar decisiones informadas y realizar ajustes estratégicos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PMD.

Monitoreo:

- Recolección de datos periódica sobre el avance de las actividades.
- Comparación de resultados con los indicadores preestablecidos.
- Elaboración de informes trimestrales de desempeño por cada misión estratégica.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”



Seguimiento:

- Revisión constante del desempeño de las dependencias municipales y de los proyectos en ejecución.
- Asegurar el cumplimiento de las metas intermedias, de acuerdo con el cronograma y el presupuesto.
- Identificación de áreas críticas que requieran ajustes estratégicos.

Evaluación:

- Evaluación anual del impacto de las políticas implementadas, con base en datos estadísticos, percepción ciudadana y auditorías técnicas.
- Evaluación final al término del periodo del Plan, analizando logros alcanzados, aprendizajes y recomendaciones para futuras administraciones.

10.4 Mecanismos de Retroalimentación y Mejora.

Con el fin de fortalecer la implementación del PMD, se establecerán mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar estrategias de manera oportuna:

- Foros de evaluación y consulta pública, donde la ciudadanía podrá expresar opiniones y propuestas de mejora.
- Corrección de estrategias en tiempo real, ajustando los proyectos que no estén cumpliendo con las metas establecidas.
- Publicación de informes de gestión accesibles a través de plataformas digitales y medios impresos, garantizando la transparencia en la rendición de cuentas.

10.5 Alianzas Estratégicas para la Evaluación.

Para asegurar una evaluación objetiva e independiente, el municipio de Palizada establecerá alianzas estratégicas con instituciones estatales, nacionales e internacionales, incluyendo:

- Organismos Estatales y Federales: Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Desarrollo Social y otras entidades que supervisen la correcta aplicación de recursos.
- Universidades e Instituciones Académicas: Que contribuirán con investigaciones y metodologías para evaluar el impacto de las políticas municipales.
- Organismos Internacionales: Como la ONU y la OMT, para alinear el Plan de Desarrollo Municipal con estándares globales de desarrollo sostenible.



**“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”**



10.6 Vinculación con el Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación (SMSE).

El Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación (SMSE) permitirá monitorear de manera integral el desempeño del PMD, a través de ocho módulos estratégicos, alineados con las seis misiones del Plan:

- Organización
- Hacienda
- Gestión del territorio
- Servicios públicos
- Medio ambiente
- Desarrollo social
- Desarrollo económico
- Gobierno abierto

Estos módulos incluyen 132 indicadores que garantizarán el seguimiento detallado del desempeño del gobierno municipal, asegurando que sus acciones contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 y los planes de desarrollo nacional y estatal.



**"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027"**



DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.



Honorable cabildo:

Presidente Municipal: Pedro Javier Ayala Cámara.

Primer Regidor: María del Rosario Reyes López.

Segundo Regidor: José Juan Guzmán Rosado.

Tercer Regidor: Rosario del Carmen Uc Hernández.

Cuarto Regidor: Antonio Martínez Hernández.

Quinto Regidor: Delfilia Gómez López.

Sexto Regidor: L.E. Francisco Alex Guzmán Peralta.

Séptimo Regidor: Ing. José Martínez Díaz.

Octava Regidora: C. Adriana del Carmen Clemente Hernández.

Síndico de Hacienda: Candelario Cruz Peralta.

Síndico de Asuntos Jurídicos: Maestra Karina Aurora de Jesús Díaz Hernández.



“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
PALIZADA, CAMPECHE. 2024-2027”





